BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.196 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 7 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de febrero de 1935

Por avisos varios	2.248.—
" marcas	480.—
" adicional de marcas	185.—
" suscripciones	258.60
" venta de boletines y folletos	33.10
Total	3.204.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

55.638. — 228. — Expte. 30.601-D-1935. — Dto. N.° 148. — Visto lo propuesto por el C | sejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en virtud de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2.° de la Ley 12.151,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor (Subgerente de la División Impuesto de Sellos) de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, al doctor Eduardo Cazaubon (Clase 1887, D. M. 4, M. 489.175).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.887. — 4.171. — Expte. 18.589-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a las obras de la Escuela Normal de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 7456. — Provisión tejas españolas.

A Angel Muzzio e Hijos Ltda., por la suma de $ 4.785 moneda nacional.

Licitación N.° 7507. — Provisión tablas pino tea.

A José B. Rodríguez y Cía., por la suma de $ 3.436,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de ocho mil doscientos veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 8.221,20 m|n.), al Anexo E., inciso 1, ítem 2, partida 132 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.888. — 4.172. — Expte. 18.981-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de materiales destinados a la obra Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), a su cargo;

Teniendo en cuenta que en dichas licitaciones se ha cumplimentado los requisitos que exigen las disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4855),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación 5214. — Provisión calentador automático.	
Dante Martiri	165.—
Licitación 5304. — Provisión trampolín de madera.	
Mc. Hardy Brown Ltda. S. A.	200.—
Licitación 5397. — Provisión cemento portland.	
Compañía Argentina de Cemento Portland	880.—
Licitación 5398. — Provisión arena.	
Pascual Grieco y Hermano, renglón 1	990.—
Compañía Arenera del Vizcaíno, renglón 2	195.—
Licitación 5434. — Provisión arena.	
Pascual Grieco y Hermano ..	276.—
Licitación 5435. — Provisión papel de empapelar.	
Biés, Laborde y Cía.	58.—
Licitación 5456. — Provisión toldos de lona.	
Gastón Parent	195.—

Art. 2.° — El importe de dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 2.959 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, Partida 17- 1934 — Acuerdo de Ministros de 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.889. — 4.173. — Expte. 18.977-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición y colocación de diversos materiales, destinados a la obra "Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)", a su cargo;

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado con las disposiciones vigentes en las licitaciones de referencia, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4854),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Aruitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los materiales referidos, con el destino indicado, precedentemente y en la forma que se detalla a continuación:

	$ m|n.
Licitación N.° 5308. — Provisión y montaje de pórticos.	
Mariani Hermanos	2.530.—
Licitación N.° 5311. — Provisión y montaje en obra de correas de hierro.	
Mariani Hermanos	2.360.49

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos noventa pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 4.890,49 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 153, 1934, Acuerdo de Ministros de enero 19 de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.890. — 4.174. — Expte. 18.587-A-1934. — Visto las presentes actuaciones, relativas a varias licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos que exigen las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4825),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal Victoria (Entre Ríos).	
Licitación Privada 5373. — Provisión carpintería metálica.	
Felipe Dellavedova	1.877.—
Licitación Privada 5374. — Provisión carpintería metálica.	
Felipe Dellavedova	1.866.—
Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires).	
Licitación Privada 5192. — Provisión carpintería metálica.	
J. H. Scarpa y Cía.	3.095.—
Licitación Privada 5436. — Provisión hierro redondo.	
Hijos de Domingo Repetto ..	923.97
Museo Nacional de Historia Natural.	
Licitación Privada 5382. — Provisión hierro y chapas de hierro.	
Descours y Cabaud	2.211.02
Licitación Privada 5388. — Provisión mechas.	
Morea y Cía., renglón 1 y 2 .	62.76
Estrabou y Cía., renglones 3, 4 y 5	33.—
Licitación Privada 5413. — Provisión hierros.	
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín	517.35
Catedral Metropolitana.	
Licitación Privada 5337. — Provisión toma corrientes.	
The Anglo Argentine G. E. C°. Ltd	80.—
Licitación Privada 5350. — Provisión proyectores.	
General Eletric S. A.	892.50
Cuartel Guardia de Seguridad.	
Licitación Privada 5420. — Provisión válvula esclusa.	
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	54.—
Licitación Privada 5437 — Provisión caños de cemento.	
Arienti y Maisterra.	136.85
Escuela Normal Mixta Luján (Buenos Aires).	
Licitación Privada 5348. — Provisión mosaicos de cemento, etc.	
Cayetano Bigi	2.758.90

Art. 2.° — El importe total a que asciende el presente gasto de catorce mil quinientos ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 14.508,35 m|n.), deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo L., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934	972.50
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 147, 1934	3.743.—
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 143, 1934	4.018.97
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 215, 1934	2.824.13
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12, 1934	190.85
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 152, 1934	2.758.90

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.891. — 4.175. — Expte. 18.982-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4823);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Escuela Industrial de la Nación, La Plata (Buenos Aires).	
Lic. N.° 256-L. — Provisión arena.	
S. A. de Fabricación de Cal .	2.607.—
Lic. N.° 261-L. — Provisión pino tea.	
Carbone, Artola y Cía.	2.775.—
Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).	
Lic. N.° 257-L. — Provisión Celotex.	
Gardella y Rosa	147.34
Lic. N.° 259-L. — Provisión carpintería metálica.	
Gazzola Hnos.	927.90
Facultad de Agronomía - La Plata (Buenos Aires).	
Lic. N.° 260-L. — Provisión azulejos.	
S. A. de Fabricación de Cal .	323.20

Art. 2.° — Impútese el importe total de seis mil ciento ochenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.180,44 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto Vigente.	$ m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, ...	1.398.44
Presup. vigente — Acuerdo Enero 19|1934.	
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 207	4.782.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

— JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles de escritorio con destino a las Oficinas de la misma.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50892. — 4.176. — Expte. 18.975-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de artículos de librería, destinados a sus distintas dependencias;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4833);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura.
Lic. N.° 4974. — Provisión papel carbónico.
Jacobo Peuser Ltd. .... 744.—
Lic. N.° 5414. — Provisión libros.
Guillermo Kraft Ltd. .... 68.—
Lic. N.° 5416. — Provisión sobres, etc.
Guillermo Kraft Led., renglones 1 al 3 .... 200.—
R. Leyendo, renglones 4 y 5 . 97.—
Julio Sanmartino, renglón 6 35.—
Jacobo Peuser Ltd., renglones 7 y 8 .... 34.—
Lic. N.° 5432. — Provisión papel y sobres.
Tamburini Ltd., S. A. .... 65.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.243 m|n.), en la forma siguiente: Ley 11.897 — Ampliación partida 3 del Anexo 1, inciso 8, ítem 2|1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

.... JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con detsino a obras en ejecución.

Buenos Aires Octubre 31 de 1934.

50.893. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1932, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4829),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Colegio Nacional de San Juan.
Lic. N.° 3470. — Provisión arena.
Pedro J. Nacussi .... 280.—
Palacio Episcopal de Salta.
Lic. N.° 3328. — Provisión cal.
M. Abal Suárez .... 550.—
Lic. N.° 3329. — Provisión carpintería, portland.
Virgilio García y Cía. 837.50
Receptoría de Rentas de Cieneguillas (Jujuy)
Lic. N.° 3331. — Provisión carpintería metálica.
Américo del Frari 286.60
Escuela Normal de 25 de Mayo.
Lic. N.° 11. — Provisión ladrillos.
Piccinini Hermanos .... 4.350.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil trescientos cuatro pesos con diez centavos ($ 6.304,10 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 286,60 moneda nacional.
Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero último.

$ m|n.
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 148 .... 280.—
Anexo L., inciso 1, ítem 2, Partida 116 .... 1.387.50
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 143 .... 4.350.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.894. — 4178. — Expte. 18.588-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo que determina el Decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4828),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

$ m|n.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).
Lic. N.° 6506. — Provisión cal hidráulica.
Juan B. Oroño .... 182.—
Lic. N.° 6516. — Provisión metal desplegado.
Descours y Cabaud .... 192.—
Lic. N.° 6529. — Provisión cemento portland.
Balbina A. de Piccinini e Hijos .... 790.—
Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).
Lic. N.° 6520. — Provisión cal viva.
Balbina A. de Piccinini e Hijos 219.50
Lic. N.° 6521. — Provisión cemento portland.
Balbina A. de Piccinini e Hijos .... 316.—
Aduana de Rosario.
Lic. N.° 6524. — Provisión ladrillos.
Bartolomé Bernasconi ..... 3.360.—
Receptoría de Rentas — Villa Constitución (Santa Fe).
Lic. N.° 6525. — Provisión caños y piezas de H°.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 y 3 .... 105.—
Thyssen Lametal, renglones 2 y 4 .... 52.30
Travella y Cía., renglones 5 y 6 .... 12.76
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 7 .... 13.68
Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 8 .... 1.65
Resguardo Puerto Gaboto (Santa Fe).
Lic. N.° 6527. — Provisión maderas, chapas, etc.
Chiesa Hermanos Ltda., renglones 1 al 4 y 10 y 12 .. 139.09
Remonda, Monserrat y Cía., renglones 5 al 8 y 13 .... 44.57
Angel Muzzio e Hijos Ltda. renglones 9, 11 y 14 al 17 85.75
Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba).
Lic. N.° 6531. — Provisión mosaicos de cemento.
Ignacio Stivala 252.08
Distrito Militar N.° 34 San Urbano (Santa Fe).
Lic. N.° 6534. — Provisión puerta de H°.
Kurt Richter 67.50

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 5.833,88 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 185,39 moneda nacional.
Presupuesto vigente - Acuerdo de 19 de enero ppdo.

$m|n.
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 197 .... 1.164.—
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 167 .... 535.50
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 119 .... 3.360.—
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 169............. 252.08
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 9 .... 269.41
Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 3 .... 67.50

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.895. — 4.179. — Expte. 18.596-A- de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de 16 de mayo de 1932, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de referencia se han cumplimentado la disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4831),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las licitaciones citadas, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario 2da. Sección.
Licitación N.° 346. — Provisión pedregullo.
Arturo Bourdichón e Hijos 300.—
Maternidad de Córdoba.
Lic. N.° 379. — Provisión material eléctrico.
Siemens Schuckert S. A., renglones 8 y 10 al 19 ...... 372.97
Bernardo Schwartz, renglones 9 al 20 .... 24.40
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).
Lic. N.° 396. — Provisión cemento portland.
Juan Minetti e Hijos Ltda. . 423.60
Lic. N.° 399. — Provisión mosaicos.
Moreno y Cía. .... 2.520.—
Hospital de Aislamiento de Corrientes.
Lic. N.° 1537. — Provisión mosaicos.
A. Gándola .... 500.—
Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco).
Lic. N.° 1538. — Provisión arena.
Darío Giancselli .... 350.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y siete centavos ($ 4.490,97 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo de 19 de enero último.

$ m|n.
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 119, ... 300.—
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 217 .... 397.37
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 140 .... 2.943.60
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 184 .... 500.—
Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 192 .... 350.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Ministerio. — Se establece que el de Justicia e Instrucción Pública podrá expedir órdenes de pasajes en conjunto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.934. — 4.180. — Expte. 15.687-J-1934. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita que cuando se trate del traslado de penados, menores o estudiantes se le permita extender órdenes de pasaje en conjunto, lo cual, además de simplificar el trabajo que representa el tener que extender una para cada uno, facilita a las empresas la presentación de las facturas respectivas;

Atento que nada obsta en acceder al pedido, por cuanto los formularios aprobados por el Decreto de noviembre 9 de 1933, sólo pueden ser utilizados para empleados de la Administración, en razón de la necesidad de hacer constar en las órdenes los datos que prescribe el Acuerdo de Ministros de Septiembre 4 de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que cuando se trate del traslado de varios estudiantes menores o penados, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública **podrá extender órdenes de pasajes en conjunto, prescindiendo del formulario** que fué aprobado por Decreto N.° 30.962, de fecha Noviembre 9 de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Departamento recurrente y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a los fines que corresponda.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Carreras. — Construcción de un troje para servicio de un particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.935. — 4181. — Expte. 14.513-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Marni, Vidigh, Payrolat y Cía., proyecta llevar a cabo la construcción

de un troje para depósito de marlos, anexo al galpón que la citada firma posee en la playa de la estación Carreras, y cuya construcción y transferencia fueron autorizadas por Decretos Nos. 27.379 de 31 de Agosto de 1933 y N.º 44.264 de 27 de Junio último, respectivamente.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la obra de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponderle, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Marcos Juárez. — Ampliación galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.936. — 4.182. — Expte. 15.672-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano T. 17.774 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo el ensanche en 12 metros del galpón existente en la estación Marcos Juárez cuya construcción y su posterior prolongación se efectuó de conformidad con los Decretos de agosto 17 y de 1927 y 21 de marzo de 1928, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor José Maestri; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con el plano T. 17774 y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la ampliación del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en los decretos de agosto 17 de 1927 y marzo 21 de 1928, antes citados.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Gastos de Dirección. — Se ratifica decreto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.953. — 4183. — Expte. 4397-C-1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.º 13.891 de diciembre 7 de 1932, relativo a la escala de contribución de los fondos de obras a los "Gastos de Dirección" de los Ferrocarriles del Estado, en el sentido de que corresponde que el mismo sea dictado en Acuerdo de Ministros dado que modifica un pronunciamiento tomado en esa forma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase lo dispuesto por el mencionado Decreto N.º 13.891 de fecha Diciembre 7 de 1932.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.954. — 4.184. — Expte. 19.386-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino a su Sección Almacenes; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4847),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla, autorizándose a la de Contabilidad para que oportunamente proceda a liquidar y abonar las respectivas facturas:

	$ m|n.
Lic. N.º 5393. — Provisión pinceles.	
A Guanziroli y Cía., por la suma de	260.—
Lic. N.º 5425. — Provisión caño de acero.	
A Boker y Cía., por la suma de	2.920.—
Lic. N.º 5427. — Provisión caños hº. gº.	
A. Boker y Cía., por la suma de	1.455.—
Lic. N.º 5430. — Provisión hierro de sierra.	
A Morea y Cía., por la suma de	537.—
Lic. N.º 5487. — Provisión pinturas.	
A E. Masciorini y Cía., por la suma de	271.50
Lic. N.º 5488. — Provisión puntas parís, etc.	
A Morea y Cía., por la suma de	145.62
Lic. N.º 5489. — Provisión arena.	
A Cía. Arenera del Vizcaíno.	
Precio por radio N.º 1, ...	$ 3.80
Precio por radio N.º 2, ...	„ 4.20
Precio por radio N.º 3, ...	„ 4.50
Precio por radio N.º 4, ...	„ 4.80
Precio por radio N.º 5, ...	„ 5.—
Precio por radio N.º 6, ...	„ 5.30
Precio por radio N.º 7, ...	„ 5.50
Precio por radio N.º 8, ...	„ 6.—
Precio por radio N.º 9, ...	„ 6.50
Lic. N.º 5490. — Provisión arena.	
A Viuda de Santiago Ferrando e Hijos.	
Precio por radio N.º 1, ...	$ 6.30
Precio por radio N.º 2, ...	„ 6.70
Precio por radio N.º 3, ...	„ 7.—
Precio por radio N.º 4, ...	„ 7.30
Precio por radio N.º 5, ...	„ 7.50
Precio por radio N.º 6, ...	„ 7.80
Precio por radio N.º 7, ...	„ 8.—
Precio por radio N.º 8, ...	„ 8.50
Precio por radio N.º 9, ...	„ 8.50

Lic. N.º 5527. — Provisión metálica hº. gº. — A José Ferrarini por la suma de $ 64 moneda nacional.

Art. 2. — Impútese la suma total de cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 5.653,12 m|n.), a la cuenta "Depósito, Materiales, Arquitectura - Stock" (Decreto del 8 de marzo ppdo.).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50955. — 4.185. — Expte. 19.487-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4840),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m|n.
Lic. N.º 5460. — Provisión artículos eléctricos.	
Cárcel de Contraventores.	
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 1, por	74.80
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, por	47.20
Cía. Westinghouse Electric Internacional, renglones 3 al 8, por	407.18
Casa de Gobierno.	
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 10 y 11, por	82.—
Lic. N.º 5476. — Provisión herrajes.	
Museo de Historia Natural.	
Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 3, por ...	93.40
Correos y Telégrafos. — Palacio Central.	
Malosetti, Moschini y Cía., renglón 6, ...	7.38

Art. 2.º — El importe total de (pesos 711,96 m|n.) setecientos once pesos con noventa y seis centavos moneda naciones, se imputará en la siguiente forma:

89,38 m$n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934;

529,18 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934, y

93,40 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215, Presupuesto 1934.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.956. — 4.186. — Expte. 19.388-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4849),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de La Rioja.	
Lic. N.º 5 - L - R.-	
Provisión cal viva a la firma.	
S. Meijide Irazoqui y Hnos. por	288.—
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).	
Lic. N.º 415. — Provisión chapas de hierro, etc., a la firma.	
Bergallo y Pastrone, por ...	879.42
Cárcel de Resistencia (Chaco).	
Lic. N.º 1540. — Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:	
Emilio Roó, renglones 1, 4, 8, 9 y 14, por	210.60
Pompeo Facchio, renglones 2, 3, 11 y 17, por	210.35
Adalberto Vidal, renglones 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15 y 16, por	519.05
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).	
Licitación N.º 10. — Provisión cemento a la firma:	
F. y E. Freire, por	730.—

Art. 2.º — El importe total de dos mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.837,42 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente.	
Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, ...	288.—
Presupues. vigente - (Acuerdo enero 19 de 1934).	
Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 14, ...	879.42
Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 152, ...	730.—
Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 192	940.—

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

50.957. — 4.187. — Expte. 19.385-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4854),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).	
Lic. N.º 6507. — Provisión taparrollos de pino a la firma:	
Pablo Pasqualini, por	1.950.—
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).	
Lic. N.º 3262. — Provisión mano de obra, blanqueo y pintura al aceite, a la firma:	
Juan M. Roma, por	293.28

Art. 2.º — El importe total de dos mil doscientos cuarenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 2.243,28 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146	293.28
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, ...	1.950.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50958. — 4.188. — Expte. 19.384-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4841),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Hospital de Clínicas.	
Lic. N.° 5387. — Provisión juego completo de tanque a la firma:	
Agar, Cross y Cía. Ltda. por Casa de Gobierno.	45.—
Lic. N.° 5457. — Provisión pino tea a la firma:	
Pedro Landó y Cía., por ..	91.45
Facultad de Qímica y Farmacia de La Plata (Buenos Aires).	
Lic. N.° 5463. — Provisión canilla de bronce a la firma:	
S. A. Fundición y Talleres "La Unión", por	44.80
Palacio de Justicia, Juzgado doctor Mantilla.	
Lic. N.° 5465. — Provisión mosaicos graníticos a la firma:	
F. Pedrotti y Hno., por	45.10
Instituto de Medicina Experimental.	
Lic. N.° 5473. — Provisión tejas y caballetes a la firma:	
Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A., por	745.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).	
Lic. N.° 5477. — Provisión aldabas, etc., a la firma:	
Malosetti, Moschini y Cía., por	47.10
Escuela Industrial de La Plata.	
Lic. N.° 5481. — Provisión asfalto, etc., a la firma:	
Castiglioni Hnos	947.—

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.965.45 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	91.45
Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211	45.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 158	44.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190	45.10
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	745.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128	47.10
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207	947.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorios con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.959. — 4.189. — Expte. 19.387-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino a la atención de los servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que en tales actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes que rigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 4848),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación Privada 5327—	
Guillermo Kraft Ltda.	154.—
Licitación Privada 5390—	
Tailhade y Cía., renglones 1, 2. 9 y 10	180.80
R. Leyendo, renglones 3 y 4	232.—
Tamburini Ltda., renglones 5, y 14	558.—
Jacobo Peuser Ltda., renglones 6, 7, 8, 11, 12 y 13 ...	831.—
Aretz y Cía., renglón 15, ...	208.—
Licitación Privada 5391—	
Tamburini Ltda.	1.120.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 3.283,80 m|n.), moneda nacional que representa el presente gasto, deberá imputarse a la Ley N.° 11.897 — Ampliación partida 3, del Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorios con destino a Oficinas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

50.960. — 4190. — Expte. 19.383-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de artículos de librería destinados a sus dependencias;

Teniendo en cuenta que en dichas licitaciones se ha cumplimentado con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor que rigen para las mismas, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 4846),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se trata. en la forma que a continuación se detalla:

Licitación 4512—

Botto Hermanos, renglones 1, 5, 6, 8 9 y 10, $ 345.— moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltd., renglones 2, 3, y 7, $ 198.— moneda nacional.

Tailhade y Cía, renglón 4, $ 29.— moneda nacional.

Licitación 4537.

Curt Berger y Cía., renglones 1 al 11, $ 196.— moneda nacional.

Bessone Grondona y Cía., renglones 12, 13 y 14, por 57.— moneda nacional.

Licitación 4540.

Enrique L. Frigerio e Hijos, renglones 1 al 5, 7 al 11, 14, 15, 16, 18 y 20, por $ 488.— moneda nacional.

Juan Derra, renglones 6, 12, 13, 17, 19, 21 y 23, por $ 109,50 moneda nacional.

López y Cía., renglón 22, por $ 37.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 1.459.50 m|n.) moneda nacional que representa el presente gasto, deberá imputarse a la Ley N.° 11.897. Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8., ítem 2, 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934

50.961. — 4191. — Expte. 19.490-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4842),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura de Bell-Ville—

Licitación N.° 6530.

Provisión cemento portland, Ignacio Stivala, $ 143,40 moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6543.

Provisión arena limpia, Juan Costa. $ 360.— moneda nacional.

Licitación N.° 6544.

Ladrillos de mano, Héctor y Fioro Mora, $ 920.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta centavos ($ 1.423,40 m|n.) moneda nacional se imputará así: $ 143,40 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 169 y $ 1.280,— m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197 del presupuesto vigente. Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934

50.962. — 4192. — Expte. 19.391-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licits. privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4843),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental, Pabellón Emilio J. Costa—

Licitación N.° 4857.

Provisión y colocación extractores de aire, A The Anglo Argentine General Electric C° Ltd., $ 239.— moneda nacional.

Policía de la Capital, Garage y Taller—

Licitación N.° 5040.

Provisión equipo de bombeo, A Agar, Cross & C° Ltd. por la de $ 1.252.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 5223.

Provisión carpintería metálica, a Establecimientos Klöckner S. A. por $ 3.290.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental, Pabellón E. J. Costa—

Licitación N.° 5239.

Provisión caldera seccional h° f°, a Bernasconi, Sandón y Cía. por la suma de $ 1.123.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 5262|

Provisión armadura de hierro, a Thyssen Lametal por la suma de $ 3.165.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de nueve mil sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 9.069.— m|n) al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.) en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, $ 1.362.—.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, $ 1.252.—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, $ 3.290.—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ 3.165.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

50.963. — 4193. — Expte. 19.390-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4844).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Comodoro Rivadavia. (Chubut)—

Licitación N.° 1-C. R.

Provisión maderas, S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, renglones 1 al 6. $ 298,05.

Juan Nascimento, renglones 7 y 8, $ 20,50.

Licitación N.° 4-C. R.

Provisión carpintería de madera, Rufino Lerin, $ 196.—

Universidad Nacional de La Plata—
Licitación N.° 258-L.
Provisión mosaicos, Juan Von Arx, $ 392,89.
Licitación N.° 263-L.
Provisións madera, Carbone, Artola & Cía, $ 199,80.
Licitación N.° 270-L.
Provisión azulejos, Ricardo Di Marco, $ 101,30.
Colegio Nacional de La Plata—
Licitación N.° 273-L.
Provisión ladrillos, Angel H. Fusé, $ 891.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.099,54 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.584,99.
Presupuesto vigente. Acuerdo Enero 19 1934:
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3 $ 514,55.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.964. — 4194. — Expte. 19.486-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4853),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura—
Licitación N.° 5330.
Provisión artículos eléctricos, Belenda. Scapusio & Cía. $ 810.—
Licitación N.° 5392.
Provisión llaves eléctricas, Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 3 al 6 y 8, $ 2.293,50.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7, $ 43.—
Licitación N.° 5426.
Provisión caños de acero, Boker y Cía., $ 2.905,50.
Licitación N.° 5429.
Provisión fibras de algodón, etc, The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd., renglones 1 y 2, $ 31,80.
Hellen & Cía., renglón 3, $ 19,50.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, $ 420.—
Alacid Hnos., renglón 6, $ 270.—
Licitación N.° 5431.
Provisión manganesita y tornillos, Guanziroli & Cía., renglones 1, 2 y 13, $ 42,60.
Malosetti, Moschini & Cía., renglones 3, 14, 15 y 16, $ 6,90.
Ottonello & Cía., renglones 4 al 8, $ 30,90.
Alberto Hahn e Hijos, renglones, 9 al 12, $ 45,10.
Licitación N.° 5555.
Provisión tablones de cedro, Augusto Vignoni, $ 3.440.—.

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.358,80 m|n.) en la forma siguiente: "Depósito Materiales Arquitectura. Stock". (Decreto marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de las correspondientes fecturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. —Adquisición cemento y carbón para las obras en Famatina (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.937. — 4195. — Expte. 19.104-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas Nros. 667, 668 y 669 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de hierro, caños, compuertas, cemento y carbón para fragua, con destino a las Obras de Complementación de Famatina (La Rioja) resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las reglamentaciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; y la intervención de la Comisión reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de materiales referidos a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada N.° 667.
Descours y Cabaud, renglones 1 y 2, por $ 47,30 moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4 y 5 $ 401,40 moneda nacional.
Licitación privada N.° 668.
Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, renglón único, $ 190.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 669.
The River Plate Coal C°. Ltd., renglón único, $ 20.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de seiscientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 658,70 m|n). a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 93, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.938. — 4196. — Expte. 19.098-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4802),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el combustible de que se trata por la suma total de ($ 1.291,50 m|n.) un mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición trabillas para alambrados con destino a las obras Ríos Pulares y Aguas Chuyas.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.939. — 4197. — Expte. 19.430-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 3 que ha realizado con el fin de adquirir 8.000 trabillas para alambrado, con destino a las obras de aprovechamiento agua de los Ríos Pulares y Aguas Chuyas (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos según Acta N.° 4805,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las mil ochocientas trabillas para alambrado, con el destino expresado a la firma Pedro Baldi & Hnos. por la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Direc. General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta con destino a las obras de Rosario de Lerma

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.941. — 4198. — Expte. 18.142-I-34. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 3.780 litros de nafta con destino a las obras hidroeléctricas en Rosario de Lerma (Salta),

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 4.800),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el combustible de que se trata por la suma total de ($ 724.90 m|n.) setecientos veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición camión volcador para las obras en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.942. — 4199. — Expte. 19.434-I-34. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios N.° 16, que ha realizado a fin de proveer de un camión volcador, entregando otro usado a cuenta de precio, con destino a la usina hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta),

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 4808),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del camión de que se trata y en la forma convenida, a la firma Benjamín Povoli y Cía., por la suma de ($ 3.595,— m|n.) tres mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 43 del Presupuesto vigente, (Acuerdo de fecha 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición caños de hierro galvanizado con destino a las obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.965. — 4.200. — Expte. 19.607-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 770, que ha realizado para adquirir caños de hierro galvanizado con destino a las obras de defensa que se llevan a cabo en la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta agregada N.° 4.815,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma "S. A. Tubos Mannesmann Ltda.", la provisión, con el expresado destino, de quinientos (500) metros lineales de caño de hierro galvanizado, por la cantidad total de un mil doscientos setenta pesos ($ 1.270,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60, del Presupuesto nacional en vigor (Acuerdo de Ministros de enero 19 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contibilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición correa de balata y de suela para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.966. — 4.201. — Expte. 19.608-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 750, que ha realizado con el propósito de adquirir correa de balata y de suela, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que resulta conveniente para los intereses fiscales adjudicar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según consta en el acta N.° 4.814, precedentemente agregada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión, con el destino expresado, de las correas aludidas, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla: Hirschberg Ltda. renglones 3, 4 y 5, por $ 772.50 m|n.;

Blanch Hnos., renglón 6, por pesos 300.00 m|n. y Cía. Sudamericana "S. K. F"., renglones 1 y 2, por pesos 1.285,00 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de dos mil trescientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.357,50 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60, del Presupuesto nacional en vigor (Acuerdo de Ministros de enero 19 del año en curso).

Art. 3.° — Comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición aceite para máquina con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.967. — 4.202. — Expte. 19.610-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en el pedido directo de precios número 758, que en virtud de lo dispuesto por acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, ha formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el objeto de adquirir aceite para martinete y guinche y para movimiento de máquinas, con destino a las obras de defensa que se llevan a cabo en la ciudad de Santiago del Estero.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según consta en el acta número 4.812, precedentemente agregada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, de acuerdo con el mismo adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, un mil ochenta (1.080) kilogramos de aceite para martinete y guinche y un mil ochenta (1.080) kilogramos de aceite para movimiento de máquinas, con el destino expresado, por la cantidad total de un mil ochenta y ocho pesos con diez centavos ($ 1.088,10 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60, del Presupuesto nacional en vigor. — (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de enero 19 del año en curso).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición chapas de cobre con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.968. — 4.203. — Expte. 19.609-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 760, que ha realizado con el propósito de adquirir chapas de cobre, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta número 4.813,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Guillermo Decker, la provisión, con el destino expresado, de mil (1.000) kilogramos de chapa de cobre de 3mm. de espesor y de 1 x 2 metros, por la cantidad total de un mil quinientos noventa pesos ($ 1.590,00 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios materiales para obras en Chacras Neuquén

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.969. — 4.204. — Expte. 19.435-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 2.032 y pedido directo de precios número 2.033, realizados por la Dirección General de Irrigación, en virtud de los dispuesto por el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos materiales, con destino a las Obras de Riego Chacras de Neuquén, resultaron más convenientes las de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en los dos casos de que se trata, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, como asimismo el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia, en virtud de los cuales le fueron adjudicadas la provisión de los materiales expresados a las casas y por los precios que a continuación se determinan:

Litación privada N.° 2032.

	$ m|n.
Thyssen-Lametal. — Renglones 1, 2 y 3, por.	3.050.40
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglón 4, por.	201.—
Pedido directo de precios N.° 2 033—	
The Armaco International Corporation por 50 m. l. de camalera "Armaco" N.° 36.	1.147.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que en la forma que corresponda proceda a la liquidación y pago de las adjuntas facturas presentadas por dichas firmas, imputando la suma de cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 4.368.40 m|n.) a que asciende en total esas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 72, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción 2 boyas

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.933. — 4.205. — Expte. 15.284-N-1934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 1.480,80 m|n., preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de dos boyas de pequeño calado requeridas para el balizamiento de la Barra del Río Luján;

Teniendo en cuenta que los referidos elementos son de imperiosa necesidad para el servicio a que se destinan y que los trabajos respectivos conviene que la citada repartición los lleve a cabo por vía administrativa con el personal y material existentes en depósito que dispone la misma, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el Acta número 4.787,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de un mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta centavos ($ 1.480,80 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de las boyas de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 2, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19-I-1934).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Declarando que no afecta a la navegación, etc. obras que deben efectuarse en ribera izquierda del Río Sarmiento. — Tigre.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.943. — 4.206. — Expte. 16.248-B-1934. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, acompaña copia de la resolución del P. E. autorizando a los señores L. Kollrigl, D. A. Fraser y J. W. Behrensen, para proseguir las obras proyectadas frente a la propiedad de estos, sobre la ribera izquierda del Río Sarmiento, Tigre;

Teniendo en cuenta;

Que se advierte en ese pronunciamiento la falta de cumplimiento del requisito, previo a la autorización correspondiente, establecido por el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909;

Que la omisión consignada se ha venido repitiendo en numerosos casos análogos, por lo que la Dirección General de Navegación y Puertos, al poner de manifiesto esa circunstancia, significa la conveniencia de que se adopte una medida definitiva tendiente a ajustar el procedimiento a seguir, con sujeción a lo dispuesto en el recordado Decreto del 31 de marzo de 1909, cuestión que planteará por cuerda separada;

Que ello no obstante, en el caso ocurrente, puede, a juicio de la expresada Repartición y como excepción, formularse la declaratoria por el expresado pornunciamiento, con el propósito de no lesionar los intereses de aquellos señores, autorizados para la ejecución de las obras;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno del 31 de marzo de 1909, que las obras que se proponen efectuar los señores L. Kollrigl, D. A. Fraser y J. W. Behrensen, en su propiedad sobre la ribera izquierda del Río Sarmiento, Tigre, no afectan, por ahora, el régimen hidráulico y la navegación del mencionado río, ni el comercio o el tránsito por la ribera, quedando obligados dichos señores, sin indemnización alguna, a modificar dichas obras, de acuerdo a lo que se resuelve sobre línea de ribera en la zona de referencia y a los trabajos de dragado que se realicen en el Río Sarmiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, fecho devuélvase estas actuaciones al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueban diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.944. — 4.207. — Expte. 20.786-O-1934. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de diversos artículos y materiales, destinados a la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han realizado cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por Actas Nos. 4.781, 4.776 y 4.789,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con la imputación que en cada caso se consigna:

	$ m|n.
Expte. 19.440-N-1934. — Licitación N.° 15.264. — Adquisición tejas, azulejos, cubrejuntas, etc., detallados en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a las obras del Puerto Formosa. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatarios:	
"Cía. Cerámica Argentina". — Renglones 1 y 2.	3.514.—
"Carlos Cattaneo". — Renglones 3, 4 y 5. ..	237.60
"Truscon Steel C.". — Renglón 6.	742.40
Expte. 19.442-N-1934. — Licitaciones Nos. 15.203 y 15.243. — Adquisición: acero dulce con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables a cargo de la División del Río Uruguay; y cable flexible de alambre de acero galvanizado, pernos, remaches de acero dulce y puntas París, con destino a las obras del Puerto de Mar del Plata. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|1934. $ m|n. 4.134,52. — Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 32, del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934) m$n. 692,75. — Adjudicatarios:	
Licitación N. 15.203—	
"La Cantábrica". — Renglones 1, 2 y 4.	576.72
"Hijos de Domingo Repetto". — Renglones 3, 9 y 10.	1.228.—
"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín". — Renglón 5.	659.70
"Descours y Cabaud". — Renglones 6, 7 y 8.	1.670.10
.o ..- dó-|--dada e) ...mentac -PPz	
Licitación N.° 15.243—	
"Boker y Cía". — Renglón 1.	649.—
"C. Bossio y Cía.". — Renglón 4	1.80
"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín". — Renglón 5.	2.85
"Francisco Francioni y Cía". — Renglones 7 al 11.	39.10

Expte. 19.722-N-1934. — Licitación N.° 15.263. — Adquisición: 41 toneladas de emulsión bitubinosa para carreteras, con destino a la prosecusión de los trabajos que se ejecutan en el Puerto de Mar del Plata. — Imputación. — Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 32, del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatario: "Agar, Cross y Cía. — Renglón único. .... $ m|n 4.961.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se tratan, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 15.127

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.945. — 4.208. — Expte. 7.166-P-1934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 15.127, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la impresión de 300 ejemplares del "Resumen estadístico del movimiento habido en el Puerto de Buenos Aires durante el año 1933", de acuerdo a la autorización conferida por Decreto N.° 44.347, de fecha 28 de junio ppdo.; resulta más conveniente hacer la adjudicación a la firma Olivieri y Domínguez, por el importe de pesos 1.125 m|n., en base a menor precio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por Acta N.° 4.771,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 15.127, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la impresión de los 300 ejemplares de que se ha hecho referencia, y adjudícase dicha impresión a la firma Olivieri y Domínguez, dentro del importe total de ($ 1.125 m|n.) un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.946. — 4.209. — Expte. 19.726-N-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas Nos. 3.646 y 3.713-M, que ha realizado para adquirir herramientas varias con destino a distintas dependencias;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por Acta N.° 4.792,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto vigente:

Licitación N.° 3.646-M— $ m|n.
"Cía. Sudamericana S. K. F." — Renglones 6 y 7. . 25.—

$ m|n.
Licitación N.° 3.713-M—
"C. Schuchard y Cía". Renglón 1. .... 120.—
"I. Ullmann e Hijos". — Renglón 2. .... 60.—
"Ditlevsen y Cía.". — Renglones 4 y 5. .... 539.—

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Construcción recinto destinado a guardarropa del personal que presta servicios en la 2da. Sec. del Dique IV del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.947. — 4.210. — Expte. 19.446-P-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 1.057,30 moneda nacional que ha preparado para llevar a cabo, a requerimiento de la Administración de la Aduana de la Capital, la construcción de un recinto destinado a guardarropa del personal que presta servicios en la 2da. Sección del Dique IV, del puerto de Buenos Aires, similar a otros existentes en varios depósitos de la repartición solicitante;

Atento que si bien los trabajos de que se trata no se encuentran comprendidos entre los de conservación portuaria, a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, según autorización conferida por Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, hay que tener en cuenta el carácter de indispensables de los mismos, por lo que no existe inconveniente en autorizar la ejecución de los aludidos trabajos, por vía administrativa, utilizando personal permanente y elementos de que dispone dicha Dirección;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 4.778,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente y dentro del presupuesto de un mil cincuenta y siete pesos con treinta centavos ($ 1.057.30 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia con el destino expresado, debiendo imputarse dicha inversión, a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. .... 841.24
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12. .... 216.06

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Eleva presupuesto importe de $ 739.22 m|n., por la construcción tres elásticos para locomotoras al servicio Puerto de la Capital. — Se aprueba el trabajo y se le dá imputación al gasto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.948. — 4.211. — Expte. 18.225-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto, importe de $ 739.22 m|n., que ha formulado, relativos a la construcción de tres elásticos para reponerlos a las locomotoras tipo 33 al 38 al servicio del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos proyectados constituyen una sentida necesidad y revisten carácter de imprescindibles, como asimismo que para ello se empleará personal permanente, materiales y elementos de que dispone la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 4.772,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto de setecientos treinta y nueve pesos con veinte y dos centavos moneda nacional ($ 739.22 m|n.) relativos a la construcción de tres elásticos para locomotoras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos respectivos por vía administrativa, debiendo imputarse el gasto en que incurra, dentro de la suma autorizada, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1. 1934.. ....$ 499.67
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4 partida 15 1934 . ...$ 239.55

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando ejecución diversos trabajos en el puente giratorio N.° 1 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50949. — 4212 — Expte. 19.445-F-934 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, a fin de asegurar el normal funcionamiento del puente giratorio N.° 1 del Puerto de la Capital, ha proyectado diversos trabajos a llevarse a cabo en el mismo, consistentes en la renovación de rieles, ruedas, pistón, giratorio e interruptor de presión del pistón central, como también los trabajos de albañilería para reparación del asiento de los rieles, dentro de los respectivos presupuesto de $ 5.394,93 y $ 341.58 m|n. que eleva para su aprobación;

Teniendo en cuenta que, según informa la aludida Repartición, los trabajos de referencia constituyen una sentida necesidad y revisten carácter de imprescindibles, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa, utilizando personal permanente y elementos de que dispone esa Dirección;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 4779,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro de los respectivos presupuestos de cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 5.394.93 m|n.) moneda nacional y de trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 341,58 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, debiendo imputarse dichos importes, al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. .... 1.666.27
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12. .... 4.070.24

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Eleva presupuesto por $. 812.11 m|n., por la construcción de una casilla para herramientas en el Dique IV, Sec. 7.ª Pto. de la Capital. — Se aprueba el trabajo y se da imputación al gasto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.950. — 4.213. — Expte. 19.447-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto importe de $ 812.11 m|n., que ha formulado, relativos a la construcción de una casilla a dos aguas de 3 x 3 y 2.80 mts. de alto, destinada a la custodia de herramientas en la Sección 7.ª, Dique IV, del Puerto de la Capital, trabajos que le han sido solicitados por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos proyectados revisten carácter de imprescindible y que para ello se empleará el personal permanente, materiales y elementos de que dispone la Inspección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 4.777,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuesto de (pesos 812,11 m|n.) ochocientos doce pesos con once centavos moneda nacional, relativos a la construcción de la casilla de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo los trabajos respectivos por vía administrativa, debiendo imputarse el gasto en que incurra, dentro de la suma autorizada, en la siguiente forma:

$ m|n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, 1934. .... 457.38
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1934. .... 354.73

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 3740-M adquisición de clavos de hierro y tirafondos, cabeza piramidal, para vía férrea, con destino a la Inspección Obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
50.951. — 4.214. — Expte. 19.789-N-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 3.740-M, que ha realizado, para adquirir, con destino a la Inspección Obras del Nuevo Puerto de la Capital, 12.000 Kgs. de clavos de hierro para vía férrea y 4.000 Kgs. de tirafondos, cabeza piramidal;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por Acta N.° 4.790,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, la provisión de clavos de hierro y tirafondos cabeza piramidal para vía férrea, de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 4.620,00 m|n.) cuatro mil seiscientos veinte pesos moneda nacional, que se imputará al Presupuesto vigente (Acuerdo de 19|1|1934) en la siguiente forma:

$ m|n.
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27. .... 3.120.—
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 31. .... 1.500.—

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 12

9.262 — Obra inédita.
9.263 — El Radical. Año XVII. N.° 3779. P. Periódica. Américo Quaranta. Bolívar, 1935.
9.264 — Obra inédita.
9.265 — La Voz del Pueblo. 11612|636. P. Periódica. Brizuela José. Tres Arroyos, 1935.
9.266 — Tiro Nacional Argentino. N.° 292. P. Periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
9.267 — El Mentor. Nos. 654 a 658|650|53. P. Periódica. Gerardo Palacio. Chocle Chocl, 1934.
9.268 — Revista Argentina de Agronomía. N.° 4. P. Periódica. La Soc. Arg. de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
9.269 — Revista del F. C. Sud. N.° 115. P. Periódica. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.270 — Anales Gráficos. Nos. 10 y 11. P. Periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
9.271 — El Arte de la Madera. N.° 109. P. Periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles Carp. Buenos Aires, 1935.
9.272 — Corriente Continua. Nos. 215 y 216. P. Periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
9.273 — Lasso. N.° 7. Año II. P. Periódica. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
9.274 — La Oposición Nos. 1412 a 1413. P. Periódica. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
9.275 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 114. P. Periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1934.
9.276 — La Acción. Nos. 459 a 464. P. Periódica. Ramón Domingo Más. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1934.
9.277 — Unión. Nos. 402 a 406. Año. XIII. P. Periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
9.278 — Unión Cooperadores. N.° 10. P. Periódica. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.279 — El Domingo. Nos. 104 a 108. P. Periódica. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.280 — Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° de enero. P. Periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
9.281 — Y, ¿te fuiste a París? (Repartí un poco). Tango. Letra y música. Eduardo Pereyra. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

ENERO 14

9.282 — Don Simón de Castilla. Ramón Herrera Simón. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.283 — Regeneración. Matilde Velaz Palacios. El autor. Buenos Aires, 1934.
9.284 — Obra inédita.
9.285 — Obra inédita.
9.286 — Obra inédita.
9.287 — Obra inédita.
9.288 — Obra inédita.
9.289 — Obra inédita.
9.290 — Obra inédita.
9.291 — Mis Almas. Carlos R. Brignole. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1934.
9.292 — Obra inédita.
9.293. — Ecos Diarios. Año XIV-3973. P. Periódica. Saúl Ignacio. Necochea (Buenos Aires).
9.294 — Obra inédita.
9.295 — Vecindades. Versos. Carlos Carlino. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.296 — Boletín de la Municipalidad de La Plata. N.° 275. Año 23. P. Periódica. Municipalidad de La Plata. La Plata, 1934.
9.297 — Adelante. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Angel Ludueña. Bs. Aires, 1935.
9.298 — Botánica. (Ingreso). J. A. Dos Santos Lara. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.299 — Magazine Policial. Año 13. N.° 147. P. Periódica. R. Ma. Cortez. Buenos Aires, 1934.
9.300 — Obra inédita.
9.301 — Obra inédita.
9.302 — Régimen de la locación. Legislación Arg. (2a. edición). R. J. Vidales. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.303 — Poder de representación de la Remic Music Corporation a J. G. Mullen.
9.304 — Poder de representación de la firma Harms Inc. a J. G. Mullen.
9.305 — Poder de representación de la firma Witmark Isons a J. G. Mullen.
9.306 — Obra inédita.
9.307 — Obra inédita.
9.308 — Contrato de cesión de derechos entre Oscar Yadarola y Oscar A. Manduca.
9.309 — Obra inédita.

ENERO 15

9.310 — Historia de la Soc. Humana. Tomás Oscar Ratto Valerga. Editorial "Torvye". Buenos Aires, 1935.
9.311 — (RCA Victor Argentina). En la calle. Tango. Música y letra. (Disco). Libardo Parra Toro y Carlos Vieco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.311 bis Embriaguez de llanto. Aire de bambuco. Letra y música. (Disco). Libardo Parra Toro. RCA. Víctor Argentina.
9.312 — Ya no estás tan sonriente como antes. Vals. Letra y música. (Disco). Antonio Botta y Francisco J. Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.312 bis Y, ¿te fuiste a París? Tango. Letra y música. (Disco). Eduardo Pereyra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.313 bis Chayma ¿Kunats Llakista? (Corazón ¿por qué tenés pena?) Fox trot Aymará. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.313 bis Khory (canastita). Huaynito. Aymará. Letra y música. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.314 — Obra inédita.
9.315 — Obra inédita.
9.316 — Obra inédita.
9.317 — Mamita. Guarro Estanislao. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.318 — Obra inédita.
9.319 — La Comuna. Año 30. N.° 2324. P. Periódica. Manuel Romero. Tandil, 1935.
9.320 — Combate. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Carlos R. Rivero. Buenos Aires, 1935.
9.321 — Obra inédita.
9.322 — Obra inédita.
9.323 — Obra inédita.
9.324 — Nachrichtendienst "A". P. Periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.325 — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 9. Año 13. P. Periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
9.326 — La Unión. Año 1934. Nos. 12.807 al 12.836. P. Periódica. Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.
9.327 — La Acción. Nos. 5447-5477. P. Periódica. Fco. Scarabino. Rosario, 1934.
9.328 — Punta Alta. N.° 25. Año 11. P. Periódica. José Rodríguez. Punta Alta.
9.329 — U. P. A. Año 1934. P. Periódica. Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
9.330 — Vita Italiana. Dic. 1934. P. Periódica. Giuseppe Berti. Buenos Aires, 1934.
9.331 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nos. 1 y 2. P. Periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
9.332 — Puntos y Comas. Nos. 17 y 18. P. Periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
9.333 — La Cruz del Sud. Nos. 131|6. P. Periódica. A. Freixas. Torres (Mackenna).
9.334 — Argentina Textil. N.° 111. P. Periódica. Exequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
9.335 — El Observador Mercantil. N.° 1019. P. Periódica. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1935.
9.336 — Impetu. N.° 4. P. Periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
9.337 — El Asegurador. N.° 67. Año 6.° P. Periódica. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.338 — P. A. L. N.° 1678. P. Periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1934.
9.339 — Revista Policial. N.° 25. Año 3. P. Periódica. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
9.340 — Revista Geográfica Americana. N.° 15. Año II. P. Periódica. José Anessi. Buenos Aires, 1934.
9.341 — El Electrotécnico. N.° 242. P. Periódica. Dante Marchesitti. Buenos Aires, 1934.
9.342 — Eslabones. N.° 163. Año 15. P. Periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
9.343 — Buenos Aires Herald. Nos. 10.148 al 10.178. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.344 — El Purrete. Nos. 408 al 411. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.345 — Inf. Marítima A. Amer. (Exportación). Nos. 2084 al 2103. P. Periódica. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.346 — Manifiesto y Estadística de Importación. Nos. 2673 al 2696. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.347 — Inf. Marítima S. Amer. (Importación y Exp.). Nos. 2673|96. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.348 — The Times of Argentine. Nos. 2161|75. P. Periódica. Roggeroni y C. Buenos Aires, 1934.
9.349 — Casas y Jardines. N.° 13. P. Periódica. Scott y Mercere.. Buenos Aires, 1934.
9.350 — Nachrichtendienst "B". Nos. 26|28. P. Periódica. Cámara de Comercio. Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.351 — El Pueblo. Nos. 3304 al 11. P. Periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
9.352 — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.932 al 14.023. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.353 — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3057 al 3069. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.354 — Bésame con tu mirada. Vals. Letra y música. Elidia C. Pamla y Baby Rivas. Los autores. Buenos Aires, 1934.
9.355 — Obra inédita.
9.356 — Obra inédita.

ENERO 16

9.357 — Vida Femenina. N.° 17. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.358 — La Vanguardia. Nos. 9945|75. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.359 — Revista Socialista. N.° 55. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.360 — La Industria de Cueros y Calzado. P. Periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
9.361 — Tribuna. Nos. 847|8|9|50|51. P. Periódica. Angel E. Bernal. Buenos Aires, 1934.
9.362 — Diario de Licitaciones. Nos. 3029 al 3058. P. Periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
9.363 — Cooperación Escolar. Nos. 15 y 16. P. Periódica. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
9.364 — Revista Crítica de Jurisprudencia. P. Periódica. Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
9.365 — El Mensajero de las Animas. P. Periódica. Bernardo Daguerre. Victoria (Entre Ríos).
9.366 — Argos. N.° 686. Año 15. P. Periódica. Duffau y Cía. Gral. Pinto (Buenos Aires).
9.367 — Obra inédita.

9.368 — El seguro de vida como profesión. Sud América, Cía. Nac. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.369 — Ofrenda a la Patria. Canción patriótica. Letra y música de Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.370 — Trámite administrativo.
9.371 — Obra inédita.
9.372 — Obra inédita.
9.373 — Obra inédita.
9.374 — Obra inédita.
9.375 — Obra inédita.
9.376 — Obra inédita.
9.377 — El Rosario. Canción musical. María E. Pacheco Huergo. La autora. Buenos Aires, 1935.
9.378 — Por ti... siempre... Vals. Letra y música. Alfredo Serafino. El autor. Rosario, 1935.

ENERO 17

9.379 — "La Electrocultura Argentina". Año 1. N.° 2. Febrero. P. Periódica. Pascual Sarrate Elisabe. Buenos Aires, 1935.
9.380 — Obra inédita.
9.381 — "La Bandera". Canto escolar. 7a. edición. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.382 — "Estudios para piano". Primer año. 2.° libro. Heller-Czerny. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.383 — "Chacayaleras". Miguel A. Camino (versos); Raúl H. Espoile (música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.384 — "Margarita Silvestre". Ranchera. Disco N.° 37.692 A. Manuel R. López (autor). Trío Brunelli (intérpretes). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.384 bis "Flores y ruegos". Vals. Música. Disco N.° 37.692-B. José Rebollini (autor). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 — "La Cucaracha". Rumba - fox trot. Letra y música, Disco. Juan D'Lorah y Harl Hawlen Ades. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 bis "Y hacés el novio". Tango. Letra y música. Disco. Enrique Lomuto y Ricardo Ruffa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 — "Lamentos". Vals. Letra y música. Disco. J. Fernández Blanco y Vicente De Cicco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 bis "Fiesta Patria". Ranchera. Disco. Antonio Bonavena. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.387 — "Nuevo Sistema de Marcas, Identificación y Control para ganado mayor". Folleto. Juan Ernesto Goffré Pimentel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.388 — "Variedades Médicas". Año III. Periódico. P. Periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.389 — "Crisol". Nos. 878 al 901. Año III. P. Periódica. Segundo Molas. Enrique Oses. Buenos Aires, 1934.
9.390 — "El Nichia Dijidji". Nos. 66 al 71. Año I. P. Periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
9.391 — "Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires". Nos. 638 y 639. P. Periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Soc. Anón. Buenos Aires, 1934.
9.392 — "La Gaceta Estudiantil". Nos. 599, 598 y 600. P. Periódica. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1934.
9.393 — "Revista Telegráfica". N.° 268. Año 35. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.394 — Il Mattino d' Italia". Nos. 1644 al 1674. P. Periódica. Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.395 — "Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital". Año 10. N.° 104. P. Periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
9.396 — "El Demócrata". Nos. 31 al 34. P. Periódica. Tomás Eduardo Díaz. Buenos Aires, 1934.
9.397 — "Tespis". Enero. P. Periódica. M. J. Conte Morrone. Buenos Aires, 1935.
9.398 — "Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas". Nos. 23 y 24. P. Periódica. José S. Lobera. Buenos Aires, 1934.
9.399 — "La Idea". Nos. 995 a 999. P. Periódica. Pedro L. Marionato. San Antonio de Areco, 1934.
9.400 — "Vita Italiana". N.° 2. P. Periódica. José Berti. Buenos Aires, 1934.
9.401 — "Juventud". N.° 13. P. Periódica. A. Eugenio Arcos. Buenos Aires, 1935.
9.402 — "El Día" Nos. 301 al 315. P. Periódica. H. Htunz y Cía. La Plata, 1935.
9.403 — Obra inédita.
9.404 — Obra inédita.
9.405 — Obra inédita.
9.406 — Obra inédita.
9.407 — Obra inédita.
9.408 — Obra inédita.
9.409 — Obra inédita.

ENERO 18

9.410 — Obra inédita.
9.411 — Obra inédita.
9.413 — Obra inédita.
9.414 — Obra inédita.
9.415 — Obra inédita.
9.416 — "Don Carlos". Tango milonga. Genaro Giacobini. S. Bini. Buenos Aires, 1935.
9.417 — "No seas ingrata". Zamba. Música. Disco N.° 37.698-A. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.417 bis "El Churito". Gato. Letra y música. Disco N.° 37.698-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 — "El Salteño Peñaflor". Estilo. Música y canto. Disco N.° 37.696-A. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 bis "Mi Tierra". Bailecito. Música y canto. Disco N.° 37.696-B. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 — "El Torito". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37.697-A. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 bis "Serían las dos". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37697-B. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
9.420 — Obra inédita.
9.421 — "Mástil". Año I. N.° 4. Agosto - Diciembre de 1934. Rafael Mauleón Castillo. San Rafael (Mendoza), 1934.
9.422 — Obra inédita.
9.423 — Obra inédita.
9.424 — Obra inédita.
9.425 — Obra inédita.
9.426 — Obra inédita.
9.427 — Obra inédita.
9.428 — Obra inédita.
9.429 — Obra inédita.
9.430 — Obra inédita.
9.431 — Obra inédita.
9.432 — Obra inédita.
9.433 — Obra inédita.

ENERO 19

9.434 — Obra inédita.
9.435 — Obra inédita.
9.436 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 70. 2a. época. P. Periódica. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
9.437 — Obra inédita.
9.438 — Wissenswertes ans dem internationalen und argentinischen redit. Meyer Roberto E. A. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.439 — Obra inédita.
9.440 — Obra inédita.

ENERO 21

9.441 — Si te perdés, chiflame. Tango. Canto y música. Disco 37.701-A. Osvaldo Donato y Sandalio Gómez. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.441 bis De ande yerba. Ranchera. Canto y música. Disco N.° 37.701-A. Osvaldo Orsi y Ascanio E. Donato. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Quien más.. Quien menos... Tango. Canto y música. Disco 37.694-A. E. S. Discépolo (letra y música). RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Pregones coyas. Canción, canto y música. Disco 37.694-B. A. Vacarezza y R. Sciamarella. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Granadinas. Variaciones música. Disco 37.695-A. Enrique C. García, José Palomo. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Soleares por caña. Variaciones música. Disco 37.695-B. José M. Palomo y Enrique C. García. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.444.—Boca Juniors. Marcha, canto y música. Disco 37.700-A. J. Fernández Blanco, Italo Goyeche. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.414 bis Chiribiribín. Vals. Música. Disco 37.700-B. A. Pestalozza. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.445 — Obra inédita.
9.446 — La Libertad. Nos. 5952|81. P. Periódica. S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda.
9.447 — La Semana. Año I. Nos. 28|30. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones).
9.448 — Revista Parlamentaria. Nos. 31 y 32. P. Periódica. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
9.449 — Delamerikai Magyasag. Nos. 760 al 771. P. Periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
9.450 — El Suplemento. Nos. 594|97. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.451 — La Novela Semanal. Nos. 886 al 890. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.452 — Luján. Nos. 273 al 280. P. Periódica. Carlos Malagarriba. Buenos Aires.
9.453 — Der Trommler. Nos. 50|1. P. Periódica. Unión Patriót. Alemana. Buenos Aires, 1935.
9.454 — Stella Maris. 65-a V. P. Periódica. Orestina A. Vazques. Buenos Aires, 1935.
9.455 — Guía del Hogar. N.° 9. Año 17. P. Periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
9.456 — Revista Información (Mercados Agropecuarios). Nos. 1 y 25. Años 31 y 32. P. Periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.457 — El Heraldo. Nos. 1035 al 1038. P. Periódica. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.458 — El Fomento de Flores Sud P. Periódica. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
9.459 — Patentes y Marcas. N.° 11. Año 35. P. Periódica. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.460 — La Gaceta. Nos. 8440|8741. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
9.461 — Obra inédita.
9.462 — Obra inédita.
9.463 — Ricardo Colombres (seudónimo).
9.464 — Azucena Maizani (seudónimo).
9.465 — Obra inédita.
9.466 — Obra inédita.
9.467 — Obra inédita.
9.468 — Obra inédita.
9.469 — "Annawader" (Rarezas). P. Periódica. Julio Noder. Buenos Aires, 1935.
9.470 — Obra inédita.
9.471 — Obra inédita.
9.472 — Obra inédita.
9.473 — Cuaderno rayado nacional. Kapelusz y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.474 — Obra inédita.

ENERO 22

9.475 — "Limitación de los nacimientos". Juan Lazarte. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.476 — "Esferas y Condiciones". Hortensia B. de Abram. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.477 — Obra inédita.
9.478 — Obra inédita.
9.479 — Obra inédita.

9.480 — Trámite administrativo.
9.481 — "Triste pasado". Vals. Letra y música. Dante A. Foschi (de letra y música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
9.482 — "El Cívico". Semanario. Año I. N.° 1. P. Periódica. Rómulo M. Barrios. Rufino, 1935.
9.483 — Obra inédita.
9.484 — Obra inédita.
9.485 — Obra inédita.
9.486 — Obra inédita.
9.487 — Obra inédita.
9.488 — Obra inédita.
9.489 — Obra inédita.

ENERO 23

9.490 — Galénica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
9.491 — Obra inédita.
9.492 — Obra inédita.
9.493 — Mapa de la Zona del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Rodolfo y Agustín Venzano. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.494 — El Argentino. Diario. N.° 878. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Buenos Aires), 1935.
9.495 — Obra inédita.
9.496 — Obra inédita.
9.497 — Solicitud de duplicado de registro.
9.498 — Obra inédita.
9.499 — El Alba. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
9.500 — Obra inédita.
9.501 — Obra inédita.
9.502 — Obra inédita.
9.503 — Obra inédita.
9.504 — Obra inédita.
9.505 — Hipólito Irigoyen. 1878 - 1933. Luis Rodríguez Irigoyen. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.506 — Obra inédita.
9.507 — Obra inédita.
9.508 — Madre gaucha. Vals Letra y música: F. Brancatti y A. Bonavena. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.509 — El Encuentro. Tango. Música: Felipe N. Pane. Letra: Juan Carlomagno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.510 — Vinchas y espuelas. Ranchera. Letra: José de la Vega. Música: Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1934.
9.511 — La Guaschita. Ranchera p. piano. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.512 — A orillas del mar. Vals. Música: Ramón Montes. Letra: F. Abramo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.513 — Cumpá Nicola. Tarantella. Música: Feliciano Brunelli. Letra: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.514 — Copla de esperanza. Paso doble. Música: Miguel Calo. Letra: Ferradás Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

9.515 — Duplicado de registro.
9.516 — Obra inédita.
9.517 — Obra inédita.
9.518 — Vaivenes del amor. Trad. del inglés "Evelyn Prentice". Película cinematográfica. W. E. Woodward. Metro Golddwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.519 — Obra inédita.
9.520 — Argentinisker Volksfreund. Nos. 48|52. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.521 — Revista del Hogar. Nos. 1739|1743. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.522 — Ressorgiment. N.° 222. Año XX. P. Periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
9.523 — Svenskt Kyrkoblad. N.° 1. P. Periódica. La Congreg. Sueca. Buenos Aires, 1935.
9.524 — La Industria Lechera. N.° 185. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.525 — Tambo y Chacra. Nos. 247|249. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.526 — Bolsa Informativa. N.° VIII. Año I. P. Periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
9.527 — Catalunya. N.° de Dic. 1934. P. Periódica. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
9.528 — Rosal Franciscano. N.° de Enero. P. Periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
9.529 — Adelante. N.° 70. Año. VII. P. Periódica. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1935.
9.530 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 149. Año 14. P. Periódica. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
9.531 — Boletín Informativo. (Mensual). N.° 22. Año II. P. Periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
9.532 — Obra inédita.
9.533 — Obra inédita.
9.534 — Obra inédita.
9.535 — Obra inédita.
9.536 — Das unterbliche Symbol der Welt. (El símbolo imperecedero del mundo). Carl Graebel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.537 — Obra inédita.
9.538 — Obra inédita.
9.539 — La Verdad. N.° 1477. Año XXIV. Publicación periódica. Pedro Jaime. Bolívar (Buenos Aires), 1935.
9.540 — Obra inédita.

ENERO 25

9.541 — Obra inédita.
9.542 — Obra inédita.
9.543 — Obra inédita.
9.544 — Obra inédita.
9.545 — Obra inédita.
9.546 — El Peinado y la Moda. (Revista). N.° 14. Publicación periódica. B. Belleres. Buenos Aires, 1935.
9.547 — L'Almanacco Italiano in Argentina. Styde Caterini. Editorial Latium. Buenos Aires, 1935.
9.548 — El Régimen Municipal de Santa Fe, con prólogo del Dr. Lisandro de la Torre. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.549 — Alta vida espero. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.550 — Hacia la escuela activa. Clotilde Guillen de Rezzano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.551 — Obra inédita.
9.552 — Obra inédita.
9.553 — Toda Onda. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Publicación periódica. Pedro Caro. Buenos Aires, 1935.
9.554 — Obra inédita.

ENERO 26

9.555 — La Unión. Año 29. N.° 4087. P. Periódica. Enrique Prado y Cía. Río Gallegos. (S. Cruz), 1935.
9.556 — Obra inédita.
9.557 — Obra inédita.
9.558 — Obra inédita.
9.559 — Obra inédita.
9.560 — Consultor y maestro de ortografía española. Gregorio Sáenz de Heredia y Suárez Argudín. Editorial de Hernando, S. A. Madrid, 1934.
9.561 — Obra inédita.
9.562 — Obra inédita.
9.563 — Obra inédita.
9.564 — El Magisterio. (Organo Oficial de la Asoc. de Protec. Mutua). N.° 1. Año I. Publicación periódica. Enrique A. Mora Real. Buenos Aires, 1935.
9.565 — El Informador Municipal. N.° 8. P. Periódica. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
9.566 — La Rioja. Nos. 203 al 211. Año II. P. Periódica. Angel María Vargas. La Rioja, 1935.
9.567 — F. V. D. N.° 165. Año XV. P. Periódica. Padres del Sdo. C. de Jesús. Buenos Aires, 1935.
9.568 — Delta. N.° 35 a 36. Año III. P. Periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
9.569 — La Tribuna. Nos. 328|29|30. P. Periódica. Rogelio A. Goyaud, Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.
9.570 — Vida Ferroviaria. Nos. 34|5|6. P. Periódica. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1935.
9.571 — Arbiter. N.° 154. Año XIII. P. Periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
9.572 — El Obrero Ferroviario. Nos. 288|9. P. Periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
9.573 — Mustafá. Nos. 230 a 233. Año V. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.574 — Barrilete. Nos. 5 a 9. Año I. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.575 — Pololo. Nos. 391 a 394. Año VIII. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.576 — Mercurio Musical. Nos. 44|46. Año IV. Publicación periódica. La Asoc. Arg. de Establec. Music. Buenos Aires, 1934.
9.577 — Noticias Automotrices. N.° 21. Publicación periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
9.578 — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 61. Año VI. Publicación periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.579 — Información. Nos. 18|20. Publicación periódica. La Asoc. Filial Córdoba del Aut. C. Arg. Córdoba, 1934.
9.580 — Revista Española. N.° 272. Publicación periódica. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
9.581 — Hacia la Luz. N.° 48. Publicación periódica. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.582 — Pareceres. N.° 8. Publicación periódica. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
9.583 — C. Heroica. N.° 76. Publicación periódica. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
9.584 — El Lirio de San José. N.° 11. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.585 — El Eco de Africa. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.586 — El Negrito. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.587 — Hacia la Luz. Nos. 107|8. Publicación periódica. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.588 — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
9.589 — Obra inédita.
9.590 — Fiat-Lux. N.° 4. Publicación periódica. Francisco Leiva. Elortondo, 1935.
9.591 — Justicia de Paz Letrada, Ley 11.924. Miguel S. Osuna. Fuehrer y Becker. Buenos Aires, 1935.

ENERO 28

9.592 — El Motín de los Artilleros. Armando Braun Menéndez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
9.593 — Obra inédita.
9.594 — Obra inédita.
9.595 — Obra inédita.
9.596 — Obra inédita.
9.597 — Obra inédita.

ENERO 29

9.598 — Obra inédita.
9.599 — "El Panadero del Sud". Año 1. N.° 1. Publicación periódica. Antonio Carido. Avellaneda, 1935.
9.600 — Obra inédita.
9.601 — Obra inédita.
9.602 — Obra inédita.

9.603 — A través de Buenos Aires. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.604 — Los tres chanchitos. Juego de distracción con fines didácticos. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.605 — Obra inédita.
9.606 — Obra inédita.
9.607 — Obra inédita.
9.608 — Obra inédita.
9.609 — Obra inédita.
9.610 — Album del 32 Congreso Eucarístico Internacional. Diciembre - Enero 1935. Publicación periódica. Editorial Album, Buenos Aires.

9.611 — Veritas. N.° 49. Publicación periódica. F. A. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

9.612 — Pueyrredón Nos. 3, 4 y 5. Publicación periódica. Asoc. Fomento Pueyrredón, Buenos Aires, 1935.
9.613 — Boletín Informativo. N.° 9. Publicación periódica. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.
9.614 — Los Olivos. Nos. 74 y 75. Publicación periódica. Asoc. Fomento Cultural Los Olivos, Buenos Aires.

9.615 — Esnea. Nos. 840|3. Publicación periódica. R. González Marano. Buenos Aires, 1935.
9.616 — La Acción. Números varios. Publicación periódica. J. L. Panarco. Bánfield, 1934|5.

9.617 — El Electrotécnico. N.° 243. Publicación periódica. Dante R. Mardesotti. Buenos Aires, 1935.
9.618 — Variedades Médicas. N.° 8100. Publicación periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.619 — La Intermediaria Panaderil. Nos. 39 y 40. Publicación periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.

9.620 — Caras y Caretas. Nos. 1892 al 1895. Publicación periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.621 — Retazo. Tango. Letra y música. José Ma. Rizzuti y Sgo. Giordano. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
9.622 — Alúa fez feriado. Marcha. Música y letra. Custodio Mezquita. Emilio Fresedo. Río de Janeiro, 1934.

9.623 — Fixtiure Sintetizada. Esteban Llames Oneto. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.624 — Trámite administrativo.
9.625 — Obra inédita.
9.626 — Obra inédita.

ENERO 30

9.627 — Metrópoli. (Semanario). Año I. N.° 9. Publicación periódica. José C. Skanata. Posadas, 1935.

9.628 — La Farmacia Argentina. Año I. Nos. 6 y 7. Publicación periódica. Pedro José Benet. Santa Fe, 1934.

9.629 — El Camino Verdadero. N.° 2. Publicación periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquen. Buenos Aires, 1935.
9.630 — Obra inédita.
9.631 — El Carrerista. Germán Berenger. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.632 — Consejos ilustrados sobre tráfico destinado a los niños. Policía de la Capital Federal. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.633 — Obra inédita.
9.634 — La Idea. N.° de Enero. Publicación periódica. Antonio Pavón. Buenos Aires, 1935.

9.635 — Orientación. (Periódico). Año I. Nos. 2|3. Publicación periódica. Vicente Sallustio. Buenos Aires, 1935.
9.636 — Obra inédita.
9.637 — Obra inédita.

ENERO 31

9.638 — Obra inédita.
9.639 — Obra inédita.
9.640 — Obra inédita.
9.641 — Obra inédita.
9.642 — Policías de novela y policías de laboratorio. (Traducción). Enrique Fentanes. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.

9.643 — Glos Polski. (Diario oficial de la colectividad polaca). N.° 1221. Publicación periódica. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
9.644 — La Nota. Nos. 811|14. Publicación periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.

9.645 — Buenos Aires Magazine. (31 de Enero). Publicación periódica. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.

9.646 — El Cronista Comercial. Nos. 8478|508. Publicación periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.

9.647 — La Lucha. Nos. 25 a 27. Publicación periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
9.648 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 115. Publicación periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1935.
9.649 — Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 110. Publicación periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1934.

9.650 — El Fígaro. N.° 261. Publicación periódica. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.

9.651 — La Semana. Nos. 1145 a 1148. Publicación periódica. Juan C. Dellatorre. Saladillo, 1935.

9.652 — El Municipio. Nos. 100|103. Publicación periódica. Francisco Armellini. San Martín (Buenos Aires), 1935.
9.653 — Lo que toda mujer sabe (What every woman knows). Película cinematográfica. James Mathow Barrie. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1935.
9.654 — Guillermina. Vals valesano. Victorio Marchesini. Gornatti Hnos. Rafaela, 1935.

9.655 — Tu sombra. Vals. Aló... Aló... Fox-rumba. Disco Víctor N.° 37.703-A-B. Andre' Filho (letra y música). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.656 — La Guasita. Ranchera. La Remesura. Danza quichúa. (Música). Disco Víctor N.° 37.699-A-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.657 — La Melista. Zamba. (Música). Gloria Yoldi de Vidal. Don Esteban. Tango. A. P. Berto. Disco Víctor N.° 37.691-A-B. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.658 — Dr. Francisco Fandiño Pose, Abogado. Anotaciones a la Ley 11.924. Dr. Francisco Fandiño Pose. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.659 — Obra inédita.
9.660 — Obra inédita.
9.661 — A. E. G. Seguros. N.° 123. Año XI. Publicación periódica. Asoc. Empleados de Cías. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.662 — Obra inédita.

FEBRERO 1.°

9.663 — Revista del Círculo Médico del Noroeste. N.° 3. Año I. Publicación periódica. Ruperto M. Bueno. Buenos Aires, 1935.
9.664 — Obra inédita.
9.665 — Obra inédita.
9.666 a 9.669. Cuaderno Entre Ríos: Dibujo en la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina N.° 1: retrato a pluma del Gral. Justo José de Urquiza. Lámina N.° 4: retrato a pluma de D. Gervasio Mendes. Lámina N.° 3: retrato a pluma del Gral. Francisco Ramírez. Lámina N.° 2: retrato a pluma de D. Olegario V. Andrade. Series "Próceres Entrerrianos", con biografías sintéticas de los mismos en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

9.670 a 9.677. Ocho "Cuadernos Naturaleza". Dibujo de la tapa. Lámina 3: Flora Argentina. Lámina 1: Minerales. Lámina 5: Fauna. Lámina 2: Minerales. Lámina 4: Cuerpo Humano. Lámina 3: Cuerpo Humano. Lámina 4: Fauna. Lámina 6: Fauna. Serie "La Naturaleza", "El Maíz", en la primera página; "El Granito", "La Gallina", "La Sal", "La Gallina", "La Oveja". Mapitas de las Provincias de Tucumán, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis. Mapita de la República Argentina, de las Provincias de Salta y Jujuy; Provincia de La Rioja en la última página. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

9.678 — Obra inédita.
9.679 — Obra inédita.
9.679 bis La Nación. Nos. 22.774 a 22.803. Publicación periódica. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
9.680 — El Diario Israelita. Nos. 6116 a 6141. Publicación periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.

9.681 — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 3|4. Publicación periódica. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
9.682 — Neptunia. N.° 162. Publicación periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.

9.683 — U. P. A. N.° 6. Publicación periódica. Acomodadores Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1935.
9.684 — El Odontólogo. N.° 11. Publicación periódica. José Dueñas. Buenos Aires, 1935.

9.685 — San Telmo. N.° 8. Publicación periódica. José Ruzzo y Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
9.686 — País Libre. Nos. 743 al 746. Publicación periódica. Theo Verbrugehe. Buenos Aires, 1935.

9.687 — Marcas e Inventos. N.° 6. Publicación periódica. Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
9.688 — Boletín Oficial Mensual de la Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. N.° 12. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
9.689 — Revista de Arquitectura. N.° 169. Publicación periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
9.690 — El Autor Argentino. N.° 277. Publicación periódica. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.

9.691 — La Diosa Cazadora. N.° 90. Publicación periódica. Rafael Magnelli. Buenos Aires, 1935.
9.692 — Conf. de Bcia. de la Rep. Arg. N.° de Enero. Publicación periódica. Conf. de Bcia. de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.693 — Obra inédita.

9.694 — La Hazaña del Gaucho Lazo. Poema campero. Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.695 — Trebolar en Flor. (Poesías camperas). Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.

9.696 — Juan Claridad. Seudónimo.
9.697 — Obra inédita.
9.698 — Trámite administrativo.
9.699 — La Campaña. N.° 147. Publicación periódica. Buenaventura Torres. E. Ríos, 1934.
9.700 — Obra inédita.
9.701 — Obra inédita.
9.702 — Obra inédita.
9.703 — Obra inédita.
9.704 — El Tábano Indiscreto. (Pensamientos y reflexiones). José M. Braña. Buenos Aires, 1934
9.705 — Obra inédita.
9.706 — Obra inédita.
9.707 — Obra inédita.
9.708 — Obra inédita.
9.709 — Obra inédita.
9.710 — Obra inédita.

e.6 feb.-v.16 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1934.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal Debe	Moneda Legal Haber	Oro Sellado Debe	Oro Sellado Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.136.029.438.—				
Emisión menor en billetes	2.556.775.—				
Emisión menor en níquel	35.138.358.75				
Emisión menor en cobre	881.024.86		1.174.605.596.61		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		175.290.122.83			
Ley N.º 11.580 — Art. 6.º — Cuenta emisión		145.291.180.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		175.290.122.83			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			175.290.122.83		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.º 11.580.—Valor Nominal		170.930.800.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º—Cuenta Aforo de Títulos			145.291.180.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			25.639.620.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			9.901.400.—		2.853.045.800
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		9.901.400.—		2.853.045.800	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. en custodia en la C. de Conversión		2.564.256.19			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			2.564.256.19		
		1.533.292.175.63	1.533.292.175.63	249.743.313.732	249.743.313.732

Emisión en circulación .... $ c|l. 1.174.605.596,61

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... $ oro 246.842.667,932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 47,76 %

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

	Entradas	Salidas
Ley N.º 3871. — Art. 7.º .... $ oro	—	—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 74.610.778,53

Cancelado .... " 77.532.312,67

Adelanto sobre Títulos — Ley N.º 11.580—Art. 6.º

Emitido .... $ c|l. —

Retirado .... " c|l. 2.707.250,—

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 24.266.845,—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — Eduardo Saguier, Director de Turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal Debe	Moneda Legal Haber	Oro Sellado Debe	Oro Sellado Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.132.676.902.—				
Emisión menor en billetes	2.555.777.—				
Emisión menor en níquel	35.385.662.15				
Emisión menor en cobre	881.116.78		1.171.499.457.93		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. Cuenta emisión		172.183.984.15			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º — Cuenta Emisión		145.291.180.—			
Oro:					
Caja oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuentos de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		172.183.984.15			
Leyes de redescuento Nos 9479 y 9577. — Cuenta documentos			172.183.984.15		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.º 11.580. — Valor Nominal		170.930.800.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º — Cuenta Aforo de Títulos			145.291.180.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			25.639.620.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			10.201.400.—		2.721.045.800
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		10.201.400.—		2.721.045.800	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. en custodia en la C. de Conversión		96.552.71			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			96.552.71		
		1.524.912.194.79	1.524.912.194.79	249.611.313.732	249.611.313.732

Emisión en circulación .... $ % 1.171.499.457,93

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... $ o|s 246.842.667,932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación: 47,89 %

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

	Entradas	Salidas
Ley N.º 3871. Art. 7.º .... $ o|s.	—	

Redescuento de documentos comerciales Leyes 9479 y 9577:

Redescontado .... $ 67.534.595,80

Cancelado .... " 70.640.734,48

Adelantos sobre títulos — Ley N.º 11.580 — Art. 6.º:

Emitido .... $ c|l.

Retirado .... $ c|l.

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ c|l. 25.279.789.—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — J. Poggio, Director de Turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente-Secretario General. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 6 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	16,94
Francia	20.13	22,79
Bélgica	71,39	89,62
España	41,76	47,22
Italia	25.93	29,25
Suiza	98.87	111,78
Estados Unidos .	307,05	346,92
Alemania	122.67	138,70
Holanda	206,52	233,55

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Tandil a Cerro El Quebracho, km. O. a km. 62,316. Buenos Aires, pesos 1.060.479.

Hasta el día 26 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1605-v.11 feb.
c.1.° mar.-N.° 1605-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán-Lules, km. 5,925 a km. 23,394 y puente sobre el Arroyo Bajo Hondo. Tucumán, $ 697.887.

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1595-v.11 feb.
c.1.° mar.-N.° 1595-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, pesos 460.533, y camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael, $ 211.599 (Licitación conjunta).

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1603-v.11 feb.
c.1.° mar.-N.° 1603-v.7 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FABRICA ARGENTINA DE PAPELES, HENSCHIEN, ORR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **"Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio número trescientos noventa y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores Don Guillermo Enrique Orr, que firma "W. H. Orr", Inglés, casado en primeras nupcias con Doña Anita Glaby, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho; Don Stenor Henschien, Noruego, casado en primeras nupcias con Doña Rhoda Jeffryes, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta; y Don Guillermo Enrique Jaime Orr, que firma "W. H. Orr" (junior) Inglés, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: Se constituye entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar con la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles S. Henschien, que Don Stenor Henschien tiene establecida en esta Capital, en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta y haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo del referido negocio, pudiendo igualmente dedicarle los asociados a la expresada explotación de fábrica de papel u otros ramos que resuelvan con posterioridad. Artículo segundo: La sociedad se denominará "Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal a los efectos del presente contrato, el de la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta, que es donde se halla actualmente implantada la fábrica. Artículo tercero. El término de duración del presente contrato, será de cinco años, que empezará a correr y contarse desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los asociados en la siguiente forma y proporción: El Señor Stenor Henschien aporta el capital de treinta mil pesos moneda nacional, consistente en el capital que arroja el balance, que a efectos de la formación de la nueva sociedad, se acaba de formular; el Señor Guillermo Enrique Orr, aporta en dinero efectivo, la suma de treinta mil pesos moneda nacional y el señor Guillermo Enrique Jaime Orr, aporta en dinero efectivo, la suma de treinta mil pesos moneda nacional y todo lo cual reviste el carácter de capital de responsabilidad limitada, a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige al respecto. Artículo quinto: Queda convenido expresamente, que por resolución unánime de los socios, se fijará la distribución de trabajos y la remuneración que por tales, percibirán cada uno de ellos, todo lo cual, se hará constar en un libro de actas o acuerdos que a tal objeto llevará la sociedad. Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los asociados crean conveniente y de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, serán acreditadas a cada uno de los socios, en proporción a su aporte de capital, en una cuenta especial que se abrirá para el caso y hasta tanto que una resolución unánime de los asociados, autorice su entrega y distribución, respetando lo prescripto por el Artículo veinte de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de haber pérdidas, ellas serán soportadas por cada socio en proporción a su aporte de capital. Artículo séptimo: El uso de la firma social, deberá ser llevada indistintamente por cualesquiera de los tres socios componentes de la sociedad y en forma indistinta, para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la misma, estándoles absolutamente prohibido emplearla ni comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma, ni en fianzas o garantías a terceras personas, a excepción de los casos en que sea necesario girar contra fondos depositados o en descubierto, en los que se necesitarán cualesquiera dos de las tres firmas. Artículo octavo: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios y de crédito público o privados que los asociados crean convenientes, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos o a premio, solicitar descuentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques, simples o cruzados, hacer y recibir giros o endosos, solicitar amortizaciones, renovaciones, esperas, quitas y hacer manifestaciones de bienes, así como girar en descubierto. — Igualmente dos de los tres socios y a nombre de la sociedad, podrán otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas, para representarla en todos los asuntos ajenos a la administración interna de la sociedad, ya sean civiles, comerciales, industriales o administrativos, en que tenga algún interés o parte, ya sea como actora, demandada o simple peticionante y que tramiten en esta Capital o en cualquier punto de la República. Artículo noveno: La sociedad podrá establecer sucursales en esta Capital o cualquier punto de la República cuando así lo juzgue conveniente y oportuno. Artículo décimo: Ninguno de los asociados podrá transferir, ni ceder su parte en la sociedad, sin la conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. Artículo undécimo: La sociedad podrá recibir en pago de lo que se le adeude, toda clase de bienes, muebles, mercaderías, raíces, semovientes especies, acciones, o títulos, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, transferir o en cualquier otra forma enajenar o gravar, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que crea convenientes, firmando cualesquiera de los socios, las respectivas escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza. Artículo duodécimo: El presente contrato, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la sociedad se registrará de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a fin de que surta sus efectos legales. Artículo décimo tercero: La sociedad podrá adquirir, ya sea para la ampliación o implantación de nuevos negocios o sucursales o para negociar toda clase de bienes raíces, muebles, maquinarias y semovientes en esta Capital o en cualquier punto de la República, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes y ventajosas, los que podrán vender, hipotecar, por las cantidades, intereses y condiciones que juzgue convenientes, ya sea con particulares, con establecimientos bancarios, con el Banco Hipotecario Nacional, con Sección Crédito Hipotecario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando y respetando en un todo, los acuerdos y Estatutos de dichas Instituciones firmando las respectivas escrituras del caso, con las cláusulas propias de su naturaleza, dejándose expresa constancia, de que cuando se trate de compra-ventas o hipotecas, dichas escrituras deberán ser suscriptas por los tres socios, o en su defecto con poder suficiente para el caso. Artículo décimo cuarto: Si durante la vigencia de este contrato o bien en su liquidación, ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o le sobreviniera incapacidad legal para continuar en la sociedad, se practicará de inmediato un balance e inventario, con intervención de los herederos, en caso de fallecimiento, o del representante legal, en caso de incapacidad a fin de establecer el monto de capital que corresponde a dicho socio. Los herederos o el representante legal, podrán optar por continuar como socio hasta terminar el contrato o podrán pedir el retiro del capital que le corresponde, el que será abonado por los socios sobrevivientes, si éstos optan por continuar el negocio, en tres cuotas iguales a uno, dos y tres años de plazo, más intereses a razón del siete por ciento anual sobre la suma que quede para abonar. Si los socios sobrevivientes optasen por la liquidación de la sociedad, se procederá a la misma y el reparto a cada socio sobreviviente y los representantes del socio fallecido o incapacitado de lo realizado, en proporción a su aporte de capital. Artículo décimo quinto: Cualquier duda, divergencia, dificultad o falta de interpretación, que durante la vigencia de este contrato, o en su disolución o liquidaciones, se suscitaren entre los asociados, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por medio de árbitros, arbitradores componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo o fallos serán acatados y respetados por los interesados, no pudiendo interponer recurso de apelación. La parte que no acatara o no cumpliera el laudo del tercero, abonará una multa a la otra parte, la suma de dos mil pesos moneda nacional. Artículo décimo sexto: El nombramiento de árbitros, deberá hacerse dentro de los quince días de producido el incidente, debiendo los árbitros, expedir su fallo, en un plazo que no exceda de diez días. Igual término correrá, para el tercero en discordia. Artículo décimo séptimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, actividad e inteligencia. Bajo los diez y siete artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. Leída, se ratifican en su contenido, así lo otorgan y firman con los testigos Don Jorge Medina y Don Eduardo Rosado, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. W. H. Orr. — Stenor Henschien. — W. H. Orr Jr. Tgo.: J. Medina. — Tgo.: E. Rosado. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Novaro. Concuerda con su original que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para la Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa del: un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres al un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una estampilla. Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e7 feb.-N.° 11.719-v12 feb.

PUNTLUX

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad denominada **Puntlux, Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada**, la cual dice así: Primer Testimonio: Número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Gregorio Carlos Viscaya, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número ochocientos doce, don Aníbal L. López, argentino, domiciliado en la calle San Martín número doscientos uno y don Raúl C. Caimi, también argentino, que vive en la calle Santiago del Estero número mil seiscientos treinta y seis, ambos solte-

ros, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que viene por ésta a formalizar y que se regirá por lo establecido en las cláusulas siguientes: Primera: Entre don Gregorio Carlos Viscaya, don Aníbal L. López y don Raúl C. Caimi, se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número doscientos uno, pudiendo desarrollar sus actividades dentro y fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de máquinas sistema, dispositivos y aparatos en general de invención del socio señor Viscaya, que se patenten o no en el país y en el extranjero, a cuyo efecto dicho señor transferirá las patentes que ya hubiere obtenido a esta Sociedad y facilitará todos los planos y demás elementos que posea para gestionar las demás patentes a nombre de la misma. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad lo determinará el término de vigencia de la última patente de invención que se obtenga o se hubiere obtenido, o en su defecto será el de quince años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cincuenta acciones de cien pesos cada una, que aportan los socios en la proporción de dos mil pesos cada uno de los señores López y Caimi, quienes lo hacen en efectivo y de mil pesos el señor Viscaya, quien estima así el valor de los dispositivos, aparatos y demás de su invención, que transfiere a la Sociedad y cuya transferencia formalizará en el acto que ésta se lo indique. — Tales aparatos y dispositivos son por el momento los siguientes: Dispositivo óptico-eléctrico, conocido por "Puntlux", para armas de fuego, faros conocidos por "Carviz", dispositivo eléctrico reductor de voltaje y de consumo en wats, aparato mecánico para producir corriente eléctrica aprovechable en luz, dispositivo óptico-eléctrico para propaganda a distancia. — Esto no importa decir que esto se limite a el aporte del señor Viscaya, pues su obligación general se establece en la cláusula siguiente. — Quinta: Será obligación del señor Viscaya, dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la Sociedad, como así también la de explotar por cuenta de ella todos y cada uno de los aparatos, dispositivos y demás de su invención. — Unicamente en el caso de que la Sociedad se negara a la explotación de alguno de ellos, de lo que deberá tener constancia escrita, podrá hacerlo por su cuenta y por separado el señor Viscaya. — Sexta: La Sociedad girará bajo el rubro de "Puntlux Sociedad Argentina" de Responsabilidad Limitada", y será administrada indistintamente por los socios, pero del rubro social sólo podrán hacer uso dos socios conjuntamente. — Séptima: Sin perjuicio de los de comprobación que puedan realizarse en cualquier momento, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones. — Y de cada uno de los rubros que explote la Sociedad, se llevarán cuentas por separado y las utilidades o pérdidas que produzcan, se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Viscaya y del veinte y cinco por ciento para cada uno de los otros dos socios en los rubros de aparatos o dispositivos patentados, mientras dure la protección de la patente y por partes iguales, entre ellos cuando no lo fueren. — Antes de la distribución de utilidades entre los socios, de ellas se destinarán el cinco por ciento legal al fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por pérdida del capital, o cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos.— Novena: En todas las deliberaciones incluso la de disolución de la Sociedad, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá un voto por acción y de ellas se dejará constancia en un libro de actas. Décima: Si falleciera alguno de los socios, la Sociedad continuará como si este acontecimiento no se hubiere producido, no teniendo sus herederos, quienes deberán unificar la representación, más ingerencia en la misma que la de controlar los libros sociales. — Será facultativo de los socios sobrevivientes adquirir el haber social del fallecido, resultante del último balance realizado, con más una parte proporcional al tiempo transcurrido desde dicho balance y computando las utilidades de acuerdo a las cifras que arroje tal balance, abonando a los herederos la suma que resulte en cuatro cuotas iguales, sin interés y a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses a contar desde el día que tal resolución se adoptare, la que deberá tomarse dentro de los seis meses de producido el deceso. — Bajo los diez artículos precedentes que se obligan a cumplir, dejan formalizado el contrato de la sociedad "Puntlux Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron y firman con los testigos don Pedro Cacciatori y don José J. García, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal L. López. — R. C. Caimi. — Greg. C. Viscaya. — Tgo.: Pedro Cacciatori. — Tgo.: José J. García. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro veintidós de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, extendido en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno y de numeración correlativa. — Hay un sello y un estampilla. — Juan Pedro Oxoby. — Entre líneas: así. vale.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e7 feb.-N.° 11.744-v12 feb.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Oficina de Catastro

Licitación

43.446. — R. 935. — Nota número 17.021. — Catastro 935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tinogasta de Sanabria a Lope de Vega. — Bariloche de Tandil a Bragado. — Sarmiento de 25 de Mayo a Florida. — Jachal de José E. Rodó a Eugenio Garzón.—Pizarro de Tellier a Andalgalá. — Blanco Encalada de Holmberg a Vías F. C. C. A. — Bazurco de Av. de los Constituyentes a Vías F. C. C. A. — Epecuén de Av. América a Griveo y Lacarra de Av. del Trabajo a Av. Coronel Roca, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 108.349-D-1933, 115.584-D-1933, 106.328-D-1933, 113.921-D-1933, 111.001-D-1933, 107.730-D-1933, 108.547-D-1933, 107.730-D-1933, y 9.229-D-1934, y adjudicada a las Empresas: Antonio Guglielmino. Enrique País y Cía. Juan Cattaneo y Cía. — P. y A. Simonetti. — Sabaria y Garacino. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi, Tomás Barbieri y Cía. y Votta Solari y Cía., respectivamente. Para que comparezcan a la Ofic. de Catastro, (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e7 feb.-v16 feb.

Nota Nro. 14.275 -Catastro- 934 82.014-D-934

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Aquino, de Larrazábal a Tellier; Alvarado, de Pedriel a V. Sársfield; Uspallata, de Lu na a Colonia; Murguiondo, de Stangford a Barros Pasos; Tronador, de Congreso a Nahuel Huapí; Rivadavia, de Medrano a Otamendi; Caldas, de Estomba a Acha; Girardot, de 14 de Julio a Donato Alvarez, y Avda. Olivera, de Directorio a Tandil, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 102.21? -D-933; 100.659 -D- 933; 100.659 -D- 933; 100.659 -D- 933, 105.135 -D- 933; 106.078 -D- 933; 103.344 -D- 933; 103.334 -D- 933 y 107.728 -D- 933 y adjudicada a las Empresas: Luis Bozzini e Hijo Lda., Pedro F. Giansanti Pedro F. Giansanti, Pedro F. Giansanti, P. y A. Simonetti, Cía. Americana de O. Públicas, Sabaria y Garassino Lda., Sabaria y Garassino Lda. y Cía. Americana de O. Públicas, respectivamente, para que comparezcan a la Oficina de Catastro (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días a contar de la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935

El Secretario de Obras Públicas.

e.30 ene. v.8 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de enero de 1935, por ante el escribano público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras:

V O D — Z M U — H I Q — K V E — F H D — J Q C.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000.— m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a la niña Giselle González Berlingieri, domiciliada Maipú 552 (Rosario).

1 de $ 10.000.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Carlos R. Depouilly, domiciliado Paraguay 758 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|35, perteneciente a la señora Sara S. de Huberman, domiciliada en Cruz del Eje (F. C. C. N. A.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a la señora Sara B. de Tiratel, domiciliada Madariaga 174 (El Palomar - F. C. P.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a la señorita Angela M. Taranto, domiciliada A. Baranda 139 (Quilmes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|34, perteneciente al señor Manuel Sueiro, domiciliado Pi y Margall 1100 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor J. E. Gilderdale domiciliado Esmeralda 70 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente al señor Aurelio Mier, domiciliado Balbastro 2198 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente al señor José C. Ronzi, domiciliado M. Brin 5778 (R. de Escalada).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|S|33, perteneciente a la señora Beatriz G. de Renzi, domiciliada en Las Parejas (F. C. C. A.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente al señor Lorenzo Hondeville, domiciliado Tucumán 3644 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente a la señorita Aurora Yolanda Zarlenga, domiciliada Cabrera 4220 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|33, perteneciente al señor Nicasio C. de la Torre, domiciliado Guayrá 2175 (Cap.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente a la señora María Solimano de Torterolo, domiciliada Absalón Rojas (Santiago del Estero).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Lorenzo M. Guedes, domiciliado Alvear 945 (San Fernando).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la señora Blanca C. de Gaite, domiciliada Santa Fe 4774 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente a la señora María Herzka de Rintl, domiciliada Rivadavia 8890 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Pedro E. Bellot, domiciliado en 3 de Febrero 257 (Caseros, F. C. P.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente a la señora Esther C. de Buccolo, domiciliada Alsina 2685 (Capital).

El Gerente

e.7 feb.-N.° 11.723-v.7 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Braga y Fiorito, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que con su intervención el señor **Isidoro de la Hoz**, se retira de la firma Gutiérrez y de la Hoz, establecidos con negocio de restaurant, Bouchard 415, en su reemplazo adquiere la parte el señor **Ismael A. Ducamp**, quien conjuntamente con el señor Valeriano Gutiérrez, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio, cualquier reclamo interponerlo término de ley, las partes constituyen domicilio en nuestras Oficinas.

e.7 feb.-N.° 11.739-v.12 feb.

Aviso, que vendo mi negocio de óptica, s|. en la calle Corrientes 715, donde constituímos domicilio. Vendedor **Ricardo D. Perazza**. Comprador: **Humberto De Angelis**. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.7 feb.-N.° 11.741-v.12 feb.

Aviso al comercio que vendí a **Samuel Lempel**, el almacén de comestibles, sito en Muñecas 948, libre de gravámenes y deudas. Vendedor: **Israel Moczydlover**. Reclamos término de ley, ambos domiciliados en el mismo.

e.7 feb.-N.° 11.724-v. 12 feb.

Al comercio: Se hace saber que don **Eloy Eugenio Salgado Ríos**, con domicilio en la calle Cerrito N.° 5, ha vendido a doña **Juana González**, domiciliada en la calle Cerrito N.° 5, el negocio de hotel, denominado "Buenos Aires Hotel", instalado en esta Ciudad, calle Cerrito N.° 5, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista 165, 7.° piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.7 feb.-N.° 11.725-v.12 feb.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina—Viamonte 1332, vendo mi negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Gaona número 2686, donde constituyo domicilio, al señor **Kojiro Itokazu**, domiciliado Gaona 2686. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Cesáreo Martínez**, Gaona 2686.

e.7 feb.-N.° 11.732-v.12 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Admiro Cullaciati**, vendió su negocio de restaurant y canchas de bochas, calle Velazco 1202 esq. Darwin, al señor **Luis V. Ceriani**. Reclamos: término de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N.° 11.734-v.12 feb.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que con su intervención el señor **Camilo Mori**, vendió al señor **Dionisio López**, el hotel Larrea 44, reclamos interponerlos término de ley, las partes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas.

e.7 feb.-N.° 11.738-v.12 feb.

Nuevas Convocatorias

"LA JOVEN ITALIA"
Sociedad de Socorros Mutuos
Primera Convocatoria

Invítase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, el 10 de Febrero, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta de la Asamblea anterior.
2.° Inventario y Balance General.
3.° Rendición de cuentas del año 1934.
4.° Movimiento de socios, en general.
5.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1935.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

Santiago E. Soregaroli, presidente. — José Cattaneo Sarruggia, secretario.

e.7 feb.-N.° 11.740-v.9 feb.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA
Villa Devoto y Villa del Parque

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Febrero de 1935, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia 3555, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual.
b) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva por terminación de mandato y por dos años:
Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos Vocales.
c) Elección de cuatro Vocales suplentes.
d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
f) Libre discusión.

La Comisión Directiva.

e.7 feb.-N.° 11.742-v.9 feb.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5.° de los Estatutos, se convoca a los Sres. Delegados en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 15 de Febrero del corriente, a las 21.15, en el local de la calle Paseo Colón N.° 161 y en segunda citación para el día 22 del mismo, a la hora fijada en primera convocatoria, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, Balance General, cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del período terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Fijar fecha para Asamblea que debe considerar la modificación de Estatutos y Reglamentos Internos.
3.° Confederación Argentina de Deportes.
4.° Consideraciones sobre nombramiento de delegados.
5.° Renovación parcial del C. D. y elección de la Comisión Revisora de Cuentas. Corresponde elegir:
1 Presidente (por 2 años), 1 Vicepresidente (por renuncia), por 1 año, 1 Secretario (por 2 años), 1 Secretario de Actas (por 2 años), 1 Tesorero (por 2 años), 2 Vocales Titulares (por 2 años), 4 Vocales suplentes (por 1 año), y 3 Revisores de Cuenta (por 1 año).
6.° Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Consejo Directivo.

e.7 feb.-N.° 11.745-v.7 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social Victoria 650, Buenos Aires, el 27 de febrero de 1935, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos, y uno por un año para completar el período de don Luis Conde, que falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta Administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.7 feb.-N.° 11.721-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Fundada en 1888
Quinta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 23 de febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 11.731-v.23 feb.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores **Accionistas** a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1935, a las 12 horas en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncias presentadas.
2.° Aprobación de un Balance de Saldos al 31 de octubre de 1934.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 11.735-v.23 feb.

F. 18. — 2675

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—
" suscripto .... „ 50.000.000.—
" realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		1.809.867.24
Depositado en otros Bancos		4.775.097.66
Clearing		1.058.399.82
Descuentos y efectos a cobrar		72.771.216.—
Adelantos		11.702.555.92
Deudores hipotecarios		68.388.780.52
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		1.566.852.99
Letras de la Tesorería General de la Nación		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Deudores en gestión		206.780.08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		25.587.858.60
Títulos en cartera		9.486.955.81
Valores diversos		1.100.899.44
Muebles y útiles		380.259.97
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.582.877.47
Metalización		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		1.828.366.20
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depósito de títulos en custodia		46.356.643.56
Depósito de valores recibidos en caución		12.570.308.35
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.452.177.80
Documentos en garantía		90.551.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		738.709.27
Otras cuentas de orden		23.131.451.68
		318.774.709.38
PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.130.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	526.764.95	
Fondo de previsión	599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.300.122.02
Depósitos a plazos		12.246.581.67
Depósitos en Caja de Ahorros		35.144.619.18
Depósitos diversos		461.036.91
Debentures 7 o|o		31.760.500.—
Redescuentos		43.083.508.23
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		337.196.10
Otras cuentas		11.658.434.23
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		1.984.490.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		46.356.643.56
Depositantes de títulos en garantía		12.570.308.35
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.452.177.80
Documentos en garantía		90.551.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		738.709.27
Otras cuentas de orden		23.131.451.68
		318.774.709.38

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.665-v.7 feb.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.445-v.7 feb.

F. 39. — 2579.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502

SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914

Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... o$a. 110.000.000.—

" subscripto .... " 110.000.000.—

" realizado .... " 110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:

Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		4.289.756.62
Depositado en otros Bancos		4.195.379.11
Clearing		2.855.315.79
Descuentos y efectos a cobrar		6.180.762.57
Adelantos		126.760.515.06
Letras compradas. Moneda extranjera		974.804.18
Deudores en gestión		3.337.142.83
Deudores hipotecarios		1.631.934.02
Sucursales en la República		3.277.548.70
Corresponsales en la República		224.012.71
Sucursales en el extranjero		368.691.73
Corresponsales en el extranjero		215.222.52
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5.004.056.13
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		13.375.000.—
Títulos en cartera		1.086.677.77
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		156.60
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.485.533.33
Metalización		
		76.262.509.67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		205.665.513.09
Depósito de valores recibidos en caución		7.327.001.—
Emisión de cartas de crédito		382.699.13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30.150.071.46
Documentos en garantía		120.654.81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24.559.322.59
		344.468.371.75
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas	m$n.	
Para intereses	180.727.71	
Para impuestos		
Para otros gastos	89.468.29	270.196.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29.620.221.81
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		15.872.339.58
Depósitos diversos		5.723.001.43
Redescuentos en moneda extranjera		382.892.69
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		5.500.000.—
Letras y obligaciones en circulación		295.033.78
Sucursales en la República		3.285.760.98
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		9.859.177.32
Corresponsales en el extranjero		87.585.18
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		10.820.76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		161.404.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2.249.757.67
Metalización		
		76.262.509.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		205.665.513.09
Depositantes de títulos en garantía		7.327.601.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		382.699.13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30.150.071.46
Documentos en garantía		120.654.81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24.559.322.59
		344.468.371.75

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

R. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

F. 28. 2669.—

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: Reconquista 100

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 11.000.000.—

" suscripto .... " 11.000.000.—

" realizado .... " 6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras): $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	11132402 76
Depositados en otros Bancos		5774723 79
Clearing	4845 40	14430695 54
Descuentos y efectos a cobrar		18387849 06
Adelantos		63641156 74
Deudores en gestión		14157612 78
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		31099675 90
Corresponsales en la República		15698 54
Sucursales en el extranjero		4908739 25
Corresponsales en el extranjero		1296725 65
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		498016 84
Inmuebles		5932343 99
Títulos en cartera		10501688 28
Valores diversos		
Muebles y útiles		40021 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1451722 64
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2147921 85
Metalización		14040 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	77755761 47	300981247 15
Depósito de valores recibidos en caución	334346 66	19290601 83
Emisión de cartas de crédito		6247901 14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4912 30	29711601 08
Documentos en garantía		3133990 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43427689 91
	78113155 68	588224067 12
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16262048 55
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	46411374 22
Depósitos a plazo		17893445 62
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	41201425 26
Depósitos diversos		4191093 72
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		252746 41
Sucursales en la República		30788644 60
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		5259518 38
Corresponsales en el extranjero		955829 23
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1543896 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		227576 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2317537 09
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	77755761 47	300981247 15
Depositantes de títulos en garantía	334346 66	19290601 83
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		6247901 14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4912 30	29711601 08
Documentos en garantía		3133990 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43427689 91
	78113155 68	588224067 12

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.509-v.7 feb.

F. 6. — 2551.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires
Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina .... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.870.692.08
Depositados en otros Bancos	5.737.303.04
Clearing	6.320.678.—
Descuentos y efectos a cobrar	8.359.650.82
Adelantos	16.512.506.77
Letras de Tesorería	9.100.000.—
Deudores en gestión	19.723.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	923.421.56
Corresponsales en el extranjero	3.354.938.01
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.847.901.12
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.424.897.33
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.261.545.07
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	65.787.050.12
Depósito de valores recibidos en caución	3.240.109.75
Emisión de cartas de crédito	1.284.142.08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	20.896.039.35
Documentos en garantía	5.049.45
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	5.758.894.38
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.822.256.66
	156.533.692.16

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	20.196.019.91
Depósitos a plazo	7.367.634.95
Depósitos en Caja de Ahorros	7.361.920.12
Depósitos diversos	4.889.610.15
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.057.905.58
Corresponsales en el extranjero	2.298.952.81
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	2.018.089.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2.868.199.16
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	65.787.050.12
Depositantes de títulos en garantía	3.240.109.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.284.142.08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	20.896.039.35
Documentos en garantía	5.049.45
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	4.410.217.18
Contratos de cambio	1.348.677.20
Otras cuentas de orden	1.822.256.66
	156.533.692.16

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
D. Piazza — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.538-v.7 feb.

F. 6. — 2662.—

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.860.697.41
Depositado en otros Bancos	5.664.838.36
Clearing	5.783.758.30
Descuentos y efectos a cobrar	8.499.138.76
Adelantos	16.425.385.66
Letras de Tesorería	9.100.000.—
Deudores en gestión	19.723.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.357.072.59
Corresponsales en el extranjero	3.968.520.14
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.17
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.879.653.84
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.561.277.48
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.232.902.58
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	67.986.478.19
Depósito de valores recibidos en caución	3.389.912.75
Emisión de cartas de crédito	903811.25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19.294.363.78
Documentos en garantía	3.903.03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	4.220.399.10
Contratos de cambio	712.621.58
Otras cuentas de orden	1.795.339.26
	157.676.690.54

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	20.556.669.83
Depósitos a plazo	6.953.244.11
Depósitos en Caja de Ahorros	7.309.219.37
Depósitos diversos	4.404.715.63
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	117.732.75
Corresponsales en el extranjero	3.960.565.82
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios. y beneficios diversos)	2.158.700.48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.217.195.43
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	67.986.478.19
Depositantes de títulos en garantía	3.389.912.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	903.811.25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19.294.363.78
Documentos en garantía	3.903.03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	4.943.020.68
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.795.339.26
	157.676.690.54

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
D. Piazza — P. Kilcher, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.538-v.7 feb.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.
S. I. A. M.

Fechas de autorización por el P. E.: 14 de Noviembre de 1927, 2 de Octubre de 1928, 28 de Octubre de 1929 y 20 de Diciembre de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Febrero de 1928, 26 de Diciembre de 1928, 28 de Abril de 1930 y 10 de Abril de 1934.

2608.

Capital autorizado:
880.000 acciones de o$s. 5.— c|u. .... o$s. 4.400.000.—

Capital suscripto:
484.000 acciones ordinarias de o$s. 5.— c|u. .... o$s. 2.420.000.—
44.000 acciones preferidas de o$s. 5.— c|u. .... » 220.000.—

528.000 o$s. 2.640.000.—

Capital realizado: o$s. 2.640.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 30 de Noviembre de 1934.

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Talleres Avellaneda	2.422.799.86			
Menos: Amortización	131.575.94	2.291.223.92		
Gran Mercado Córdoba	694.837.90			
Menos: Amortización	39.157.66	655.680.24		
Varios inmuebles	50.058.59			
Menos: Amortización	1.487.28	48.571.31	2.995.475.47	
Edificios y construcciones varios		35.271.35		
Menos: Amortización		33.310.35	1.961.—	
Maquinaria		1.106.064.62		
Menos: Amortización		429.199.49	676.865.13	
Equipos de producción		728.122.48		
Menos: Amortización		515.047.76	213.074.72	
Muebles y útiles		110.875.24		
Menos: Amortización		61.599.36	49.275.88	
Instalaciones		136.225.61		
Menos: Amortización		95.813.36	40.412.25	
Automóviles		87.373.96		
Menos: Amortización		87.372.96	1.—	3.977.065.45
II. — Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas			2.045.581.92	
Mercaderías en tránsito y en aduana			29.485.03	
Obligaciones amortizables, Caja Autónoma de Amortización Uruguay — Francos Fr. 1,785,000 y £ 17,400			813.885.—	
Diversos títulos y acciones			21.707.20	2.910.659.15
III. — Activo disponible:				
Caja			2.600.—	
Bancos			30.669.47	33.269.47
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.814.093.48	
Sociedad Industrial de Máchinas, Torcuato Di Tella, S. A., Brasil			238.725.12	
Firma y Sociedad asociadas en Uruguay y Chile			35.024.44	
Deudores hipotecarios			53.295.37	
Documentos a cobrar		255.700.01		
Documentos a cobrar depositados en garantía de documento a pagar		72.686.85		
Doc. al cobro afectados a adelantos		332.637.66	661.024.52	
Letras a cobrar de sociedades y firmas asociadas en Brasil, Uruguay, Chile		213.419.74		
Letras a cobrar sobre el exterior		34.785.79	248.205.53	
Deudores en gestión			294.239.04	
			3.344.607.50	
Menos: Reserva para deudores morosos e intereses correspondientes a ejercicio futuros			381.703.65	2.962.903.85
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				31.455.92
VI. — Activo nominal:				
Gastos de organización		49.305.21		
Menos: Amortización		49.303.21	2.—	
Patentes y marcas de comercio		32.221.66		
Menos: Amortización		32.220.66	1.—	3.—
				9.915.356.84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas			564.515.07	
Títulos prestados y fianza otorgada en garantía de licitaciones			130.754.55	
Consignaciones recibidas			21.813.78	
Materiales de terceros para fabricación			101.919.14	
Contratos a vencer de cambios vendidos			657.392.46	
Firma asociada en el exterior, por obligaciones amortizables, Caja Autónoma de Amortización Uruguay, a ella prestadas y por ella caucionadas			813.885.—	2.350.280.—
				12.265.636.84

PASIVO		c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado:	$ o|s.		
44.000 acciones preferidas, Serie A, o$s. 5 c|u.	220.000.—		
396.000 acciones ordinarias, Serie B, o$s. 5 c|u.	1.980.000.—		
88.000 acciones ordinarias, Serie C, o$s. 5 c|u.	440.000.—		
	2.640.000.—	6.000.000.—	
Reserva legal		56.060.26	
Reserva especial		503.127.50	6.559.187.76
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		324.024.44	
Banco, crédito en Cta Cte. especial	194.527.14		
Menos: Moneda extranjera depositada por terceros en garantía	194.527.14		
Documentos a pagar	561.469.76		
Documentos a pagar garantizado con documentos a cobrar	69.073.55	630.543.31	
Adelanto afectando documentos al cobro		300.000.—	
Letras a pagar en moneda extranjera	68.674.57		
Menos: Pagos provisorios a la espera de permiso para remitir	41.857.08	26.817.49	
Acreedores hipotecarios		1.355.741.27	2.637.126.51
III. — **Pasivo transitorio:**			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio			426.591.19
Ganancias:			
Saldo del año anterior		9.262.19	
Ganancia del año		283.189.19	292.451.38
			9.915.356.84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Bancos por desc. con firmas de terceros		564.515.07	
Bancos por títulos prestados y fianza otorgada para licitaciones		130.754.55	
Comitentes de efectos en consignación		21.813.78	
Terceros por mat. entreg. p|. fabricac.		101.919.14	
Bancos por cont. a vencer de cambios vendidos		657.392.46	
Obligaciones amortizables, Caja Autónoma de Amortización Uruguay, prestadas a firma asociada en el exterior y por ella caucionadas		813.885.—	2.350.280.—
			12.265.636.84

Torcuato Di Tella, presidente. — Oscar A. Fussatti, contador. — W. Snelson Bell, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea realizada el 30 de Noviembre de 1934.

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles:			
Talleres Avellaneda	15.929.66		
Gran Mercado Córdoba	11.526.28		
Varios inmuebles	445.58	27.901.52	
Edificio y construcciones varios		20.—	
Maquinaria		55.303.23	
Equipos de producción		124.316.01	
Muebles y útiles		9.317.54	
Instalaciones		23.293.44	
Automóviles		4.500.—	
Patentes y marcas de comercio		1.008.50	
Gastos de organización: Gran Merc. Córdoba		9.644.55	255.304.79
Depreciación de valor de títulos y acciones			1.303.—
Reserva para deudores morosos			128.808.35
Gastos de administración y venta, alquil., etc.			1.001.213.87
Patentes e impuestos			42.740.31
Intereses, descuentos, cambios y comisiones			100.367.31
Utilidad del ejercicio		283.189.19	
Más: Saldo del ejercicio anterior		9.262.19	292.451.38
			1.822.189.01

HABER		c$l.	c$l.
Saldo anterior			9.262.19
Explotación de mercaderías, etc.			1.812.926.82
			1.822.189.01

Torcuato Di Tella, presidente. — Oscar A. Fussatti, contador. — W. Snelson Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.559-v.7 feb.

2390

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT, Soc. Anónima

Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 933

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Abril de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Mayo de 1927.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado. .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad depósito en Buenos Aires ...	141117 65		
Propiedades en Buenos Aires.....	68295 —		
» » el interior de la Rep. ..	29645 24		
	239057 89		
Amortización.....................	26467 65	212590 24	
Maquinarias	693979 43		
Amortización........................	530449 89	163529 54	
Herramientas	206970 16		
Amortización	206969 16	1 —	
Muebles y útiles	46851.24		
Amortización	46850 24	1 —	376121 78
Activo circulante:			
Materiales en depósito y obras.........		102061 19	
Títulos y acciones		230237 95	332299 14
Activo disponible:			
Caja		16730 99	
Bancos........................		117475 32	134206 31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta........................		710596 01	
Garantías depositadas........................		513315 28	
Deudores hipotecarios........................		49454 67	
» prendarios		62674 93	
Cupones al cobro........................		1500 —	
Obligaciones a cobrar........................		482566 72	1820107 61
			2662734 84
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........................		180000 —	
Depósito de títulos en garantía...		110000 —	
Garantías con títulos prestados........		697197 73	
Certificados por Obras Públicas.......		2368395 92	
Documentos descontados..............		76314 62	3431908 27
			6094643 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas....................	500000 —		
» ordinarias....................	500000 —	1000000 —	
Reserva legal....................		63268 36	
Fondo de previsión		250000 —	
Fondo disponible		150000 —	1463268 36
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		182867 76	
Obligaciones a pagar		480000 —	662867 76
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y sin liquidar		276108 37	
Conservación de caminos		93277 52	369385 89
Ganancias:			
Saldo del año anterior		86562 23	
Utilidad del ejercicio 1933/34.		80650 60	167212 83
			2662734 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)....................		180000 —	
Depositantes de títulos en garantía....		110000 -	
Títulos prestados para garantías.......		697197 73	
Certificados negociados..............		2368395 92	
Descuentos		76314 62	3431908 27
			6094643 11

Pedro Olivé, presidente. — Paul Döpking - Ludwig Freude, directores gerentes. — Egon Unger, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.° EJERCICIO 1933|34

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Maquinarias	69397 94	
s/ Herramientas	21900 41	
s/ Muebles y útiles........................	1931 98	93230 33
Gastos generales		83148 33
Intereses		74266 48
Saldo del ejercicio anterior		86562 23
Utilidad del ejercicio 1933/34......		80650 60
		417857 97
HABER		
Saldo del ejercicio anterior........................		86562 23
Obras........................		331295 74
		417857 97

Pedro Olivé, presidente. — Paul Döpking - Ludwig Freude, directores gerentes. — Egon Unger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 feb.-N.° 11.574-v.7 feb.

(2075)

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Caseros 2446

Aprobado por Decreto del P. E. del 20 de octubre de 1924 y 2 de abril de 1925

Inscripto el 17 de enero y 9 de mayo de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 800.000.—
subscripto e integrado .... » » 702.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea, verificada el 29 de septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Maquinarias aserradero	115086 33		
Amortizado	27698 29	87388 04	
Maquinarias Cab. de sifones...........	39416 34		
Amortizado	11059 09	28357 25	
Muebles y útiles	38162 55		
Amortizado	22249 96	15912 59	
Instalaciones	32032 74		
Amortizado........................	32031 74	1 —	
Instalaciones Cab. de Sifones	858 16		
Amortizado	857 16	1 —	
Maquin. y útiles Fab. cajones:			
Saldo	1014 90	1014 90	
Utiles Fab. fundas	1360 —		
Amortizado	955 —	405 —	
Rodados	32265 21		
Amortizado	11272 47	20992 74	154072 52
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias........................	78657 05		
Aserradero:			
Existencias........................	69886 90		
Frascos:			
Existencias	24651 55		
Cabezas de sifones:			
Existencias	19508 40		
Fábrica de cajones:			
Existencias	8205 45		
Papelería:			
Existencias	2868 17	203777 52	
Títulos y acciones:			
Acciones Coop. Telefónica	601 10		
Títulos Emp. Patriótico Argentino d/ Nuevo Bco. Italiano	150 —		
Acciones S. A G. A.	60		
» Compañía General de Envases	10000 —		
» Pro Edificio Unión Industrial Argentina	900 —		
Títulos deuda Municipalidad de Tres Arroyos	86 —	11797 10	215574 52

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	3691 45		
En poder de sucursales para compra	2000 —	5691 45	
Bancos:			
Fondos disponibles		38556 60	44248 05
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	295340 39		
Obligaciones a cobrar	26521 09		321861 48
Activo transitorio:			
Mercaderías en suspenso	781 47		
Adelantos para futuros ejercicios	3487 01		
Existencias forrajes e impresos	1547 16		5815 64
Activo nominal:			
Llave, nombre y clientela	77437 04		
Amortizado	23231 10	54205 94	
Gastos de fundación	32945 —		
Amortizado	32944 —	1 —	54206 94
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta ejercicio anterior	60389 22		
Utilidades del ejercicio actual	47567 87		12821 35
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97500 —	
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		112000 —	
Depósitos acciones en garantía (Empleados)		40000 —	249500 —
			1058100 60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital (suscripto e integrado)		702500 —	
Fondo de Reserva		6173 09	
» » Previsión		6173 09	
Reservas para cuentas en gestión		17053 14	731899 32
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		41209 25	
Propiedades Comd. General de Envases, S. A.		35159 32	
Para directores y síndico		32 71	76701 28
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97500 —	
Depositantes acciones en garantía (Directores)		112000 —	
Depositantes acciones en garantía (Empleados)		40000 —	249500 —
			1058100 60

José M. Ungaro, vice-presidente. — Pedro Vacarezza, director-gerente. — Miguel Angel Finochietto, Augusto A. Covaro, directores. — M. A. Aimo; contador. — J. B. Gaggero, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo ejercicio anterior		60389 22
Cuentas corrientes		
Castigos deudores	9953 41	
Gastos generales:		
Saldo	37241 37	
Sueldos y jornales:		
Saldo	70291 23	
Seguros:		
Saldo	6767 77	
Intereses y descuentos:		
Saldo	339 12	
Patentes e impuestos:		
Saldo inclusive impuesto a las transacciones	9108 49	133701 39
		194090 61
HABER		
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		113810 11
Aserradero:		
Saldo		36958 89
Frascos:		
Saldo		6611 16
Cabezas de sifones:		
Saldo		1442 80
Papelería:		
Saldo		4133 49
Fábrica de cajones:		
Saldo		1812 81
Contribuciones:		
Saldo de esta cuenta		16500 —
Pérdida y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	60389 22	
Utilidades del ejercicio actual	47567 87	12821 35
		194090 61

José M. Ungaro, vice-presidente. — Pedro Vacarezza, director-gerente. — Miguel Angel Finochietto, Augusto A. Covaro, directores. — M. A. Aimo; contador. — J. B. Gaggero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.550-v.7 feb.

—2474—

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por decreto del P. E. del 23 de agosto de 1903 y 16 de marzo de 1925.
Inscripto el 29 de abril de 1925.

Capital autorizado, suscrito e integrado...... $ % 480.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea efectuada el 29 de septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
La manzana de terreno, con su edificación, comprendida entre las calles: Caseros, Monasterio, Patagones y Manuel García, adoquinado y con veredas en todos sus frentes: sup. 16.403 v_2		499053 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		203 55
Activo exigible:		
Deudores en ctas. ctes		35159 32
Activo transitorio:		
Alquileres a cobrar	1930 —	
Cédulas hipotecarias en garantía	600	1630 —
Activo nominal:		
No existe.		
		536348 78
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía		56000 —
		592348 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	480000 —	
Fondo de reserva	11523 25	
» » previsión	11533 25	503066 50
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas ctes	1530 —	
Para directores y síndicos	24 06	
Impuestos a pagar	50 42	1604 48
Pasivo transitorio:		
Garantías		960 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades ejercicio anterior	1759 41	
Utilidades ejercicio actual	28958 48	30717 89
		536348 78
Cuentas de orden:		
Dupósito acciones en garantía		56000 —
		592348 87

Augusto A. Covaro, vicepresidente. — Pedro Vacarezza, director gerente — Orlando Finocchietto y Ricardo E. Checchi, directores. — Miguel A. Aimo, contador. — J. B. Gaggero, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
No existe.		
Gasto generales:		
Gastos varios		1398 10
Patentes e impuestos:		
Impuestos y contribuciones		3665 52
Utilidades:		
Saldo utilidades ejercicio anterior	1759 41	
Utilidades ejercicio actual	28958 48	30717 89
		35781 51
HABER		
Saldo anterior		1759 41
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		2208 40
Arrendamientos:		
Alquileres cobrados		31813 70
		35781 51

Augusto A. Covaro, vicepresidente. — Pedro Vacarezza, director gerente. — Orlando Finocchietto y Ricardo E. Checchi, directores. — Miguel A. Aimo, contador. — J. B. Gaggero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.549-v.7 feb.

2762

Río Atuel Limitada, Sociedad Anónima Minera e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires.

Autorizada por el P. E.: 1.° junio 1925, 31 enero 1927 y 24 noviembre 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 25 agosto 1925, 31 marzo 1927, 21 abril 1933.

Capital autorizado .... $ 3.500.000.— m/n
» suscripto .... » 1.750.000.— »
» realizado .... » 1.750.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		500000 —	
Edificios y construcciones	80000 —		
Menos: Amortizaciones............	5000 —	75000 —	
Instalación quesería	7994 76		
Menos: Amortizaciones............	1587 63	6407 13	
Muebles y útiles............	34737 07		
Menos: Amortizaciones	27452 90	7284 17	
Minas:			
Concesiones	1495546 47		
Desembolsos en sus desarrollos............	400000 —	1895546 47	
Maquinarias, materiales y herramientas:			
Maquinarias............	121682 13		
Menos: Amortizaciones............	38933 98	82748 15	
Materiales y herramientas	115929 75		
Menos: Amortizaciones............	115925 75	4 —	
Material oficina técnica	18050 —		
Menos: Amortizaciones............	18949 —	1 —	
Servicios generales:			
Usinas eléctricas............	18362 46		
Calderas	28968 14		
Aguas corrientes	38 34 —		
Oleoducto	20701 14		
Red telefónica............	10528 60		
Nuevo horno	1122 66		
» camino............	464 50		
Instalación agua destilada	1321 95		
Automóviles y carros............	18237 40		
	133340 85		
Menos: Amortizaciones............	101256 37	32084 48	2599075 40
Activo circulante:			
Existencia de petróleo crudo............			634 17
Activo disponible:			
Bancos............			22589 74
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente............			4072 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros............			5026 12
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		128904 67	
Más: Pérdida por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1934............		84906 11	2138 0 78
			2845808 22
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			12500 —
			2858308 22
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado............		1750000 —	
Reserva legal		53252 14	
» para amortizaciones futuras............		200000 —	
» especial............		82591 22	
» general............		42056 86	2127900 22
Pasivo exigible:			
Acreedores varios............			713908 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio............			4000 —
			2845808 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)............			12500 —
			2858308 22

H. Beccar Varela, presidente provisorio. — R. Solveyra Varela, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		128904 67
Amortizaciones:		
Maquinarias............	6084 10	
Instalaciones quesería	399 74	
Muebles y útiles	5473 71	
Materiales y herramientas............	96 90	
Servicios generales	12180 36	22234 81
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc............		34552 55
Intereses............		46324 14
Patentes e impuestos............		21657 51
Quitas y quebrantos		8401 23
		262078 91
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación............		42374 98
Entradas varias		5893 15
Saldo:		
Pérdida del año............	84906 11	
Más: Pérdida anterior............	128904 67	213810 78
		262078 91

H. Beccar Varela, presidente provisorio. — R. Solveyra Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.571-v.7 feb.

.25 3.

Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino (Antes Wiebeck, Turtl & Compiani)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Diciembre 1920.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 10 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado 30.000 acciones de $ 100 c/u, m$n. 3.000.000.—
» suscripto y realizado 22.325 acciones de $ 100 c/u, m$n. 2.232.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades............	1421730 56		
Menos lo amortizado............	105449 43	1316281 13	
Acciones de otras Sociedades............		9 238 35	
Maquinarias:			
Existencia anterior............	1284373 56		
Nuevas adquisiciones............	510614 81		
	1794988 37		
Menos lo amortizado	990195 05	804793 32	
Tipos de imprenta, grabados y piedras:			
Existencia anterior............	78514 05		
Nuevas adquisiciones............	21784 77		
	100298 82		
Menos lo amortizado............	70869 75	29429 07	
Muebles y útiles:			
Existencia anterior	44726 40		
Nuevas adquisiciones	10625 88		
	55352 28		
Menos lo amortizado............	44003 24	11349 04	
Usina eléctrica............	114276 81		
Menos lo amortizado	11028 53	103248 31	2363339 22
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, tintas, etc............			650521 73
III. Activo disponible:			
Caja............		11172 38	
Bancos............		25628 01	368 0 39

ACTIVO	m$n.	$ m/n.	$ m/n.
IV. Activo exigible:			
Deudores, menos reserva		353381 47	
Obligaciones a cobrar		5095 —	358426 47
V. Activo transitorio:			
Pagos correspondientes al nuevo ejercicio..		17522 31	
Pagos impuesto a los réditos, a cuenta		5771 42	2 93 73
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3432381 54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, del Directorio		40000 —	
Materiales de terceros en depósito		102410 25	142410 25
			3574791 79
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado........................	3000000 —		
Menos a emitir............................	767500 —		
Capital suscripto y realizado...........		2232500 —	
Reserva legal		178599 67	
Fondo de previsión		150000 —	
Fondo de accionistas		61870 25	2622769 92
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar.....		7517 78	
Acreedores en cuenta corriente..		558870 13	
Obligaciones a cobrar descontadas....		50 5 —	571482 91
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			47254 85
IV. Ganancias.			
Utilidades del actual ejercicio..........			90473 86
			3432.81 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).......		40000 —	
Depositantes de materiales		102410 25	142410 25
			3574791 79

Jorge Jagniaux (h.), vicepresidente. — César A. Gaona, director. José Eug. Compiani, director gerente secretario. — V°. B°.: Dr. Enrique J. Piccardo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
s/ Maquinarias:			
1 % s/ $ 1 281.373.58.........	12813 74		
5 % s/ $ 510 611.81.........	25560 74	38374 48	
s/ Tipos de imprenta, grabados y piedras:			
10 % s/ $ 21.784.77..........		2.78 48	
s/ Muebles y útiles:			
10 % s/ $ 10.625.88.........		1062 59	
s/ Edificios:			
1 % s/ $ 1.060.312.56.........		10 03 13	52218 68
A Gastos generales:			
Sueldos y gastos generales varios			138802 99
A Patentes e impuestos			25361 72
A Intereses			4223 61
A Saldo: Utilidades del ejercicio....			190873 86
			410950 86
HABER			
Por Mercaderías........................			409750 86
» Alquileres..........................			12 0 —
			410980 86

Jorge Jagniaux (h.), vicepresidente. — César A. Gaona, director. José Eug. Compiani, director gerente secretario. — V°. B°. Dr. Enrique J. Piccardo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.544-v.7 feb.

.2593.

"LA PALATINA"

SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 328 — Buenos Aires

Autorización del Poder Ejecutivo el 1. de Diciembre de 1922. Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1923.

Capital:
Autorizado.............................. m$n 3.000.000 —
Suscripto.... .... » 2.055.000.—
Realizado .... » 2 055.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios............................			2234919 44
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades......			518896 82
III. Activo disponible:			
Caja		1199 23	
Bancos............................		18862 67	20061 90
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.....................		33707 19	
Deudores hipotecarios.....		190000	223707 19
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia......	$ o/s 1.130.000.—		1655000 —
Títulos en garantía			30000 —
	» » 1 130.000.—		4705585 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..		2055000 —	
Reserva legal		61455 80	
Fondo p. amortizaciones futuras..........................		3 0 0 —	
Fondo de previsión..		11000 —	2256455 80
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente............................			616270 02
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso..		2226 55	
Liquidación terrenos......................................		6 56 76	
Impuesto Leyes 116 2,11683..................................		5348 77	1.532 08
Ganancias:			
Saldo anterior		30846 95	
Utilidad presente ejercicio		106480 50	137327 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos............	$ o/s 1.130.000.—		1655000 —
Acciones del Directorio..........			30000 —
	» » 1.130.000.—		4707585 35

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
R. Leboeuf, presidente. — V°. B°. Rodolfo Frey, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales..............................		14519 43
Patentes e impuestos.........................		18921 39
Saldo: Utilidad del año.........	106450 50	
Saldo anterior..........................	30846 95	137327 45
		170768 27
HABER		
Saldo anterior..		30840 95
Administración campos..................................		122213 27
Intereses...		17510 32
Títulos..		197 73
		170768 27

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
R. Leboeuf, presidente. — V°. B° : Rodolfo Frey, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.545-v.7 feb.

«2478»

Compañía de Maderas del Alto Paraná, Limitada

Moreno 756

Fecha de autorización por el P. E. 28 de agosto de 1906.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 9 de octubre de 1906.

Capital autorizado	o$s	6 0.000 —
» suscripto	»	600.000 —
» realizado	»	600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 5 noviembre 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m|n.	o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2123839 74		
Herramientas $ 262.14 m/n. — Menos: amortización » 52.43	209 71		
Muebles útiles $ 673.36 — Menos amortización » 67.34	6:6 02		
Vehículos $ 4.943.71 — Menos: amortización » 1.483.11	3460 60	2028116 07	
II. Activo circulante:			
Productos forestales	400 —		
Semovientes	11240 —	11610 —	
III. Activo disponible:			
Bancos		4426 07	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		54600 86	
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		6233 87	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior oro $ 270.589.41			
Pérdida del ejercicio » 14.728.—			285317 41
Conversión			921465 15
		2105016 87	1206782 56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
		2105016 87	1226782 56
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 6.000 acciones de $ 100.00 oro cada una			600000 —
Reserva para deudores morosos		1941 77	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		8936 15	606782 56
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Conversión		209 2:8 95	
		2105016 87	1206782 56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
		2105016 87	1226782 56

H. H. Leng, presidente. — V. B. William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	o$s.
Saldo anterior			270589 41
Pérdida en la explotación de productos etc		3104 71	
Amortizaciones:			
Herramientas	52 43		
Muebles y útiles	67 84		
Vehículos	1483 11	1602 88	
Reserva para deudores morosos		1941 47	
Gastos generales		20191 91	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		855 24	
Patentes e impuestos:			
Buenos Aires	800 —		
Brasil	9785 33	9885 33	
		37581 51	
Conversión			16535 88
			287125 29

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Comisiones y cambios		3908 81	
Entradas varias		200 —	
		4108 81	
Conversión			1807 88
Saldo:	$ o|s.		
Pérdida anterior	270589 41		
Pérdida del ejercicio	14728 —		285317 41
			28,125 29

H. H. Leng, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.º 11.548-v.7 feb.

2639

HARPER SHOE COMPANY

Domicilio de la Casa Matriz: Campello, Mass. U. S. A.
Domicilio de la Sucursal: Florida 152 — Buenos Aires.
Fecha autorización el P. E.: 3 de Marzo de 1911.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 5 de Junio de 1911.

Capital autorizado	$ o|a	100.000.—
,, suscripto	» »	100.000.—
,, realizado	» »	100.000.—
,, asignado a la Sucursal	» »	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles e instalaciones	61849 78	
Menos: Amortizaciones	37978 42	23871 36
Activo circulante:		
Mercaderías	116414 04	
Títulos	10590 —	127004 04
Activo disponible:		
Caja	3049 55	
Bancos	66318 87	69368 42
Activo exigible:		
Casa Matriz		158185 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		377929 52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal $ 100.000.— oro americano a la par	235 00 —	
Reserva para renovaciones del local	5885 —	240885 —
Pasivo exigible:		
Compañías afiliadas en el extranjero	135505 68	
Varios acreedores	1538 84	137044 52
		377929 52

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	99724 30	
Intereses y cambios	1915 99	
Patentes e impuestos	3991 84	
	105632 13	
HABER		
Mercaderías		80748 90
Intereses y descuentos		2147 81
Saldo: Pérdida del año transferido a Casa Matriz		22735 42
		105632 13

C. S Harper, presidente. — D. G. Nordaby, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.º 11.532-v.7 feb.

«2578»

"LA OXIGENA", S. A.

Boulogne Sur Mer — 335-363
Autorizada por Decreto del S. G. N. el 19 de diciembre de 1911
Inscripciones en el R. P. de comercio 10 de marzo de 1915 y 21 de noviembre de 1929

Capital autorizado	m$n	3.000.000—
» suscripto	»	1.500.000—
» realizado	»	1.500.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de fecha 24 noviembre 1934

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, V. Alsina, Rosario, Tucumán, Bahía Blanca y Córdoba		833902 87	
Maquinarias	572359 50		
Amortizado	263388 19	308971 31	
Instalaciones	82992 17		
Amortizado	69710 84	13281 33	
Envases	919699 77		
Amortizado	351549 66	568150 11	
Muebles y útiles	62856 78		
Amortizado	47954 59	14902 19	
Rodados	70400 73		
Amortizado	55008 26	15392 47	1754600 28
II. Activo circulante:			
Mercaderías		234273 13	
Materias primas		88799 30	
Títulos y acciones		15679 45	338751 88
III. Activo disponible:			
Caja		20029 72	
Bancos		225893 24	245922 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		300792 13	
Obligaciones a cobrar		64732 41	365524 54
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Patentes	48275 77		
Amortizado	28852 91		19422 86
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			2774222 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		1500000 —	
Fondo de reserva		258156 45	
» » previsión		112000 —	
» » seguros		23815 43	
» » gratificaciones		8 49	1893980 37
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			150039 81
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía por envases		211440 73	
Dividendos para acciones preferidas		2676 15	214116 88
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		87332 31	
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas		378753 12	466085 43
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia (del Directorio)			50000 —
			2774222 52

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director-comercial. - Pedro Rabossi, contador. - V.° B.° Federico C. Beltrami, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	25933 64	
Envases	37809 89	
Muebles y útiles	4854 73	
Rodados	7802 17	
Patentes	4822 84	81223 27
Gastos generales:		
Los correspondientes a la sección administrativa		69350 17
Intereses, descuentos y cambio		4641 50
Patentes e impuestos		13347 70
Conservación de envases (Saldo)		1822 10
Muebles y útiles		90 43
Deudores varios:		
Créditos incobrables		11442 19
Saldo del ejercicio anterior	87 32 31	
Ganancia líquida de este ejercicio	378753 12	466085 43
		648002 79

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		87332 31
Mercaderías		549196 99
Talleres		5091 61
Envases		5003 98
Comisiones		391 02
Deudores varios:		
Créditos incobrables recuperados		986 88
		648002 79

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director-comercial. - Pedro Rabossi, contador. - V.° B.° Federico C. Beltrami, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.518-v.7 feb.

2157

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del 13 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el R. Público de Comercio, el 20 de Marzo 1923.

Capital autorizado	$ o/s	10.000.000.—
» subscripto	» »	6.000 000.—
» realizado	» »	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 7 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	o$s.	Parciales o$s.	Totales o$s.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles		54073 54	
Participaciones en empresas comerciales		1599000 —	
Muebles y útiles		1 —	
Instalaciones		4535 12	1657609 66
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		2620552 50	
Títulos y acciones:			
a) En compañías afiliadas y asociadas	833675 34		
b) Bonos y otras acciones	158862 09	992537 43	3612889 93
III.—Activo disponible:			
Caja		34476 81	
Bancos		184922 48	219399 29
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Corresponsales		9 5107 55	
b) Compañías afiliadas y empresas comerciales asociadas, incluyendo participaciones a recibir		326285 01	
c) Adelantos a Empr. Comerc. asociada: Con garantía de mercaderías		1571996 80	
Con garantía de mercaderías y prendas agrarias afectadas		1646573 13	
d) Por frutos embarcados		511524 86	
e) Valor de Libras Esterl. en «pases»	1092406 96		
Menos recibido en moneda argentina	882022 81	210384 15	
f) Varios		19 8063 62	
		7192235 12	
Obligaciones a cobrar		194112 11	7386347 23
V.—Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			49273 86
VI.—Activo nominal:			
No existe.			—.—
			12925519 97
Cuentas de orden:			
Deudores contra pagarés descontados			268829 35
Deudores por letras descontadas, giradas contra frutos embarcados			148587 26
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			700000 —
Bancos por cambios futuros vendidos		510112 16	
Cambios futuros comprados		1414519 40	
			1117416 61

PASIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado en acciones ordinarias	3000C00 —		
En acciones preferidas con 6 % de intereses acumulativos	3000000 —	6000000 —	
Reserva legal		6 0000 —	
Reservas facultativas		350947 17	6950947 17
II.—Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente:			
a) Depósitos permanentes de Accionistas, Directores y Habilitados	2140205 84		
b) Depósitos de empleados	66991 85		
c) Depósitos de otros	919053 78		
d) Corresponsales	77402 60		
e) Compañías afiliadas y asociadas	5284 07		
f) Bancos	912401 —		
g) Varias cuentas corrientes	1 6292 38	4307631 02	
Documentos a pagar:			
Aceptaciones nuestras contra mercaderías flotantes	21717 46		
Obligaciones:			
Aceptaciones de terceros contra mercaderías flotantes y a embarcar	186 3 97		
Letras giradas contra mercaderías depositadas en garantía por empresa comercial asociada	526332 40	539673 83	4577304 85
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			33 723 74
Ganancia:			
Utilidad			763544 21
			12925519 97
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			268829 35
Letras descontadas, giradas contra frutos embarcados			148587 26
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			700000 —
Cambios futuros vendidos		510112 16	
Bancos por cambios futuros comprados		1414519 40	
			11 7416 61

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — E. Crespo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

PERDIDAS	$ o|s.	$ o|s.
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones	1913 10	
Sobre deudores:		
a) clientes	35578 11	
b) Participaciones en varias compañías Seg. cuentas corrientes	83099 15	
Sobre acciones	4157 65	124748 01
Gastos generales:		
Sueldos, peonajes, alquileres, seguros, gastos de viaje, útiles, beneficiencias, etc.		699 43 55
Patentes e impuestos		55091 22
Participaciones, habilitaciones y gratificaciones		5613 1 56
Utilidad del año	508534 19	
Más saldo del ejercicio anterior	2 5 10 02	763544 21
		220 418 55
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		255010 02
Mercaderías		150 555 84
Intereses y dividendos		447872 69
		2204 18 55

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente — E. Crespo, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.º 11.444-v.7 feb.

2590

RAILWAY EQUIPMENT COMPANY OF ARGENTINA, S. A.

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 24 de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Septiembre 6 de 1928.

Capital:

Autorizado	$	100.000 —	m|n
Suscripto	»	100.0 0 —	»
Realizado	»	100.000 —	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	8723 65	
Amortización	4285 80	4.87 8
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
Bancos		41243
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		91587
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
No hay.		
(Véase Cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta).		
		1 0 00 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		1 5000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No hay.		
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
No hay.		
(Véase Cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta).		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		1050 0 —

O. B. Cintas, presidente. — L. A. Blackford, tesorero. — Charles J. Hardy. — H. C. Wick. — C. H. Baechtold, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.	32724 14	
Amortización	852 36	
	33576 50	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.: No hay.		
Retribuciones de servicios:		
American Car y Foundry Export Co.		20515 64
American Locomotive Sales Corporation		13060 86
		33576 50

O. B. Cintas, presidente. — L. A. Blackford, tesorero. — Charles J. Hardy. — H. C. Wick. — C. H. Baechtold, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.º 11.531-v.7 feb.

2158.—

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle: GAONA 2347|53

Autorización por el P. E.: 24 de Octubre de 1931
Inscripción en el R. P. de C.: 11 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l	200.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1934

ACTIVO			Parciales	Curso legal
I Activo fijo:				
a) Maquinarias e instalaciones		6.473.65		
.|. Amortización anterior	2.704.86			
Amort. ejercicia actual	2.474.06	5.178.92	1.294.73	
b) Autos, carros y animales		13.569.09		
.|. Amortización anterior	7.144.22			
Amort. ejercicio actual	3.711.05	10.855.27	2.713.82	
c) Muebles y útiles		6.461.30		
.|. Amortización anterior	1.899.08			
Amort. ejercicio actual	3.269.96	5.169.04	1.292.26	
d) Utiles y herramientas		1.350.51		
.|. Amort. anterior	596.76			
Amort. ejercicio actual	483.65	1.080.41	270.10	5.570.91
II Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas				25.686.70
III Activo disponible:				
a) Caja			1.509.26	
b) Bancos			39.623.47	
c) Cheques, giros, vales, etc.			471.10	41.603.83
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente, menos reservas				17.692.05
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				914.24
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida al 31 de Agosto de 1934			19.798.90	
Menos: Saldo ganancia del año anterior			538.03	19.260.87
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25.000.—
				135.728.60
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital autorizado c$l.	200.000.—			
Capital a emitir "	100.000.—			
Capital suscripto y realizado		100.000.—		
Reserva legal			1.238.85	101.238.85
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				9.082.54
III Pasivo transitorio:				
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio fenecido				407.21
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25.000.—
				135.728.60

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

A. de Bary Torquinst, presidente. — Federico Neumann, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 AGOSTO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:		
s|. Maquinarias e instalaciones	2.474.06	
s|. Autos, carros y animales	3.711.05	
s|. Muebles y útiles	3.269.96	
s|. Utiles y herramientas	483.65	9.938.72
2) Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, teléfonos, gastos de conservación, papelería, etc.		37.796.11
3) Patentes e impuestos		1.146.05
		48.880.88
HABER		
1) Saldo del ejercicio anterior		538.03
2) Mercaderías y explotación industrial		26.542.70
3) Intereses, etc.		2.539.28
4) Saldo: Pérdida del ejercicio	19.798.90	
Menos: Saldo ejercicio anterior	538.03	19.260.87
		48.880.88

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

A. de Bary Torquinst, presidente. — Federico Neumann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 feb.-N.° 11.425-v.7 feb.

F. 35. — 2654.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 193

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	84.171.98
Depositado en otros Bancos	150.678.58
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	27.480.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	322.903.62
Letras a recibir	840.421.68
Operaciones en suspenso	4.781.35
Inmuebles	
Títulos	686.593.46
Valores diversos	17.635.92
Muebles y útiles	22.684.65
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	38.879.63
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, como: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	162.894.59
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	13.707.95
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	2.999.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	475.261.04
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.911.502.55
PASIVO	
Capital subscripto	200.000.—
Fondo de reserva estatutario	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	104.839.20
Depósitos a plazo	9.435.92
Depósitos en Caja de Ahorros	863.655.11
Depósitos diversos	186.804.56
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	566.770.29
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero (redescuentos)	212.062.88
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	212.279.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	5.265.64
Metalización	
Dividendos a pagar	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores en caución	2.999.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	475.261.04
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas	
	2.911.502.55

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — Tadeo Jahilnicki, suplente 1.° — V. Obouchoff, contador. — G. Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e..7 feb.-N.° 11.622-v.7 feb.

F. 14. — 2622.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 434|64 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo ó por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	$ 45.454.000.—
” suscripto y realizado	„ 22.727.000.—
” a emitirse	„ 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO			Totales o$s.	Totales m$l.
Caja:	o$s.	m$n.		
En efectivo	59870 11	8490922 37		
Depósitos en otros Bancos		25240748 26		
Clearing		2477870 65	59870 11	36209541 2[illegible]
Descuentos y efectos a cobrar				117273876 07
Adelantos				50639568 95
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				6495121 45
Corresponsales en el extranjero				3591263 62
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17032717 83
Títulos en cartera				32795346 67
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.				99238[illegible] 76
Dividendo provisorio				681513 —
Otras cuentas			67790 16	3381623 15
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				30000000 —
Metalización				207643 02
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				272724 —
Depósito de títulos en custodia			12962229 03	300496550 63
Depósito de valores recibidos en caución			1563279 80	32392390 34
Emisión de cartas de crédito				770379 68
Documentos a cobrar por cuenta terceros			3987422 15	42344246 63
Documentos en garantía				61831268 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			18640591 25	746339605 29

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4175587 84
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	1176 9[illegible]	54877103 96
A plazo	32139 51	96860839 56
En Caja de Ahorros	2267 49	59754511 82
Diversos		12610488 38
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1131100 63
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		8630763 33
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		13004238 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, Red. 21-12-33		1272705 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		6120 74
Otras cuentas	713 50	3181585 80
Metalización	91363 03	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	12962229 03	300496550 63
Depositantes de títulos en garantía	1563279 80	32392390 34
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		770379 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3987422 15	42344246 63
Depositantes de documentos en garantía		61831268 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	18640591 25	746339605 29

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director-gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — David J. Spinetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.493-v.7 feb.

F. 13. — 2632.

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” suscripto	„ 1.436.000.—
” realizado	„ 1.066.950.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	369.050.—
Caja:	
En efectivo	65.304.15
Depositados en otros Bancos	30.184.95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	900.258.14
Adelantos en cuentas corrientes	973.560.41
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	164.049.47
Deudores en gestión no garantizados	528.437.63
Préstamos en hipoteca	760.475.39
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	38.571.89
Corresponsales en la República	933.54
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	45.619.97
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.728.72
Inmuebles	231.854.06
Títulos en cartera	17.704.96
Valores diversos	3.257.35
Muebles y útiles	91.388.70
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	94.746.54
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	154.088.89
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	199.664.72
Intereses y comisiones a vencer	679.58
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.914.717.66
Depósito de valores recibidos en caución	675.900.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	93.913.63
Documentos en garantía	3.619.421.58
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	11.015.511.93

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	684.136.88
Depósitos a plazos	355.422.67
Depósitos en Caja de Ahorro	944.755.99
Depósitos diversos	28.577.94
Redescuentos	589.595.52
Créditos en suspenso	951.60
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	38.571.89
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	121.149.05
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2.307.21
Otras cuentas	261.964.11
Metalización	
Préstamos en hipotecas	23.206.70
Créditos	168.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.914.717.66
Depositantes de títulos en garantía	675.900.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	93.913.63
Depositantes de documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.619.421.58
Otras cuentas de orden	
	11.015.511.93

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Antonio Luis Ballestrini.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.612-v.7 feb.

F. 195. — 2699. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378
Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: .... £ 24.764.539
La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)
BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 15 DE NOVIEMBRE 1934
EJERCICIO Nro. 109

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		28.359.03
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	34.162.64	236.819.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	20.973.—	38.355.—
	121.663.64	303 533.48
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	34.162.64	265.178.48
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	17.682.—	35.355.—
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	121.663.64	303.533.48
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		25.442.42
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		2.916.61

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al 4to. Trimestre al 15 de Noviembre 1934 — Ejercicio N.° 109

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	323.69	940.97
Siniestros y cesiones		31.175.88
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	2.312.68	
Saldo	56.03	
	2.692.40	32.116.85
HABER		
Primas	2.501.66	10.275.43
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	190.72	3.292.33
Conversión	0.02	5.253.08
Saldo		13.293.01
	2.692.40	32.116.85

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del año al 15 de Noviembre 1934 — Ejercicio N.° 109

D E B E	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	1.426.83	4.498.12
Siniestros y cesiones	21.—	145.314.73
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	19.928.25	
	21.376.08	149.812.85
Primas	10.447.—	35.517.02
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Intereses	2.195.68	11.182.54
Conversión	0.02	45.291.44
Saldo	8.733.38	57.821.85
	21.376.08	149.812.85

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934
p. p. The Standard Life Assurance Company
S. E. u O.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 feb.-N.° 11.540-v.7 feb.

unitas
F. 209. — 2589.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921
Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... ,, 5.000.000.—
Realizado .... ,, 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Inmuebles	4.468.613.50	
Estancias (campos, construcciones y hacienda)	1.166.914.93	
Refacciones edificios	59.378.89	
Muebles y útiles	1.—	
Embarcaciones	221.318.—	
Títulos y acciones	4.363.274.97	
Caja	79.28	
Bancos	10.801.31	
Hipotecas a cobrar	217.115.78	
Deudores	2.170.617.58	
Gastos generales	7.586.14	
Impuestos y patentes	36.204.70	
	12.721.906.08	
Cuentas de orden	6.046.650.09	
PASIVO		
Capital		5.000.000.—
Reserva legal		550.000.—
Reservas facultativas		316.636.—
Debentures emitidos		2.000.000.—
Acreedores hipotecarios		250.000.—
Depósitos de accionistas		1.519.218.84
Depósitos de otros a plazo		2.649.143.23
Acreedores varios		319.843.64
Cuenta explotación (alquileres e intereses, etc.)		61.239.69
Ganancias y pérdidas		55.824.68
		12.721.906.08
Cuentas de orden		6.046.650.09

Ernesto Restelli, presidente. — Miguel A. Silva, director. — Alfredo A. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 feb.-N.° 11.435-v.7 feb.

F. 87. — 2709.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
4to. TRIMESTRE — 10.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	11.288.623.60	
b) Maquinaria	397.733.99	
c) Muebles y útiles	16.750.04	
d) Instalaciones	3.259.56	11.706.367.19
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		5.712.73
III. Activo disponible:		
a) Bancos	170.925.99	
b) Caja	765.15	171.691.14
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas a cobrar	19.933.19	
b) Cuenta en suspenso	4.261.35	
c) Alquileres vencidos no pagados	7.353.35	
d) Seguros pagados no vencidos	11.681.77	
e) Impuestos pagados no vencidos	7.856.85	51.086.51
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros y seguros	335.698.76	
b) Saldo anterior	138.275.35	473.974.11
		12.408.831.68
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		12.458.831.68

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	17.722.77	
b) Debentures emitidos	5.279.000.—	5.296.722.77
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres pagados no vencidos		4.315.—
Ganancias:		
a) Alquileres		571.862.21
		12.408.831.68
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		12.458.831.68

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico

Inspector [illegible] visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 feb.-N.° 11.704-v.9 feb.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Uspallata N.° 2200, esq. Santa Cruz. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Eladio Marcos**, domiciliado Rivadavia N.° 1194. Compradores: **Pardiñas y García**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935. —

e.2 feb.-N.° 11.638-v.7 feb.

Avisamos que venderemos nuestro despacho de pan situado en la Avenida Vértiz 1078. — Vendedores: **Juan Cueto y Juan Torres**. — Compradores: **Ramón López y José Ramón Gavilán**.

Reclamos por el término de ley, en Sarmiento 2521, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.2 feb.-N.° 11.635-v.7 feb.

Se hace saber por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este edicto, que don **Eduardo Vicente Joux**, domiciliado en la calle Pampa N.° 5624, va a vender a la **Compañía Sansinena, S. A. (Carnes y Derivados)**, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, las instalaciones del negocio de carnicería, frutería y verdulería que existen en el local calle Talcahuano N.° 134, por ante el Escribano don José Castro o su adscripto doctor Ernesto S. Pinto, con oficina en la calle Florida N.° 229, ante quien se interpondrán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

e.2 feb.-N.° 11.633-v.7 feb.

Avisamos al comercio, venta negocio cigarrería y lotería, calle Corrientes 3148. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en el mismo. Vendedores, **Fernando Alonso, Enrique Demattei**; Comprador, **Rafael Notrica**.

e.4 feb.-N.° 11.674-v.8 feb.

ROSARIO SCOVOTTI

Oficina, Belgrano 2639, rematará **el 8 de febrero 1935**, el restaurant y materiales construcción, calle Directorio 4543, propiedad señor **Luis Ivaldi**, domiciliado El Cano 3879. Reclamos término ley.

e.4 feb.-N.° 11.671-v.8 feb.

Francisco Borgoglio, vende a **A. R. Lórenzo** la despensa, Acevedo 899, por intermedio de Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal en Acevedo 899. Reclamaciones dentro término de ley.

e.2 feb.-N.° 11.630-v.7 feb.

Emilio Beier, Pedro Mendoza 1617, vende a **Francisco Leicht**, Pedro Mendoza 1687, el negocio de peluquería Pedro Mendoza 1687; reclamos dentro del término de ley, al doctor M. Wainer, Av. de Mayo 1370, 8.° piso, esc. 194 al 197

e.4 feb.-N.° 11.645-v.8 feb.

Al comercio: Se avisa que con intervención del balanceador y martillero público, señor Angel Lobeto con ofic. E. Ríos 126, **Ramón Morao**, vende al señor **Carlos Rivas**, su comercio de comestibles y anexos, establecido en la calle Pampa N.° 2002, y domicilio especial para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

e.4 feb.-N.° 11.649-v.8 feb.

Aviso: Al Comercio que con intervención del balanceador y rematador señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, Teléf. 54-0287, he vendido al señor **Alfredo Traversaro** mi negocio de restaurant, calle Carlos Calvo 4268|72. Reclamaciones dentro del término de ley en la oficina del martillero, donde constituyen todos sus domicilios. Vendedor: **Andrés José Caminada**.

e2 feb.-N.° 11.625-v.7 feb.

Don **José Carella**, con domicilio en Carlos Calvo 1171, vendió a **Costantino Pandelaros**, domiciliado en California 2228, su negocio de zapatería y cigarrería de la calle Carlos Calvo 1171.

e.5 feb.N.°- 11.679-v.9 feb.

Aviso que he vendido mi negocio de restaurant, calle 25 de Mayo N.° 722, Capital, a la señora **J. Zaviska, de Banduski**. Reclamos: término de ley en Ldo. Alem 1044. Vendedor: **Máximo Sara**.

e.2 feb.-N.° 11.631-v.7 feb.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, avisa al comercio, que interviene en la venta del taller de planchado, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 92. Reclamaciones en el término de ley en mis oficinas, Bmé. Mitre N.° 1164, domicilio constituído por el vendedor, **Esteban Liaco** y compradores, **López y Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

e.4 feb.-N.° 11.650-v.8 feb.

Al comercio: Avisamos que con la intervención del señor Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Independencia N.° 3520, U. T. 45, 1807, el señor **Anselmo Mariscotti**, vende su negocio de restaurant, calle Chubut 800, al señor **José da P. Pires**. Reclamaciones dentro del término legal en m|ofic., donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

e.5 feb.-N.° 11.676-v.9 feb.

PASCUAL A. FERNANDEZ
Cangallo 1633 U. T. 35 Libertad 0737

Despensa, Francisco Bilbao 3101, propiedad del señor **Luis S. Cabrelli**, domiciliado en el mismo. — Remataré **el Lunes 11 de febrero** a las 14 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

e.5 feb.-N.° 11.677-v.9 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que el señor **Angel Catoira**, vende su negocio de lechería y anexos, sito en Caseros 3502, a los señores **López y González**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

e.5 feb.-N.° 11.692-v.9 feb.

Alvarez, contador y martillero público, oficinas Victoria N.° 764, U. T. (38) 3244. Avisa que con su intervención se vendió el Hotel sito Rivadavia 957. Vendedor **Manuel Iglesias**. Comprador **Rafael Molina**, domiciliado Bmé. Mitre 1436. Emplaza en término de ley.

e.5 feb.-N.° 11.697-v.9 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Boyacá N.° 805, esq. Páez. Reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **José Vásquez Espremas**. Compradores: **José Alonso Méndez y Jesús Alvarez Santamarina**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

e.5 feb.-N.° 11.695-v.9 feb.

Aviso que vendo a **Vicenta Servia**, con domicilio en Cochabamba 2180, mi negocio de despacho de pan y factura Cochabamba 2178. **Antonio González**, Cochabamba 2178. Reclamos término de ley, en el mismo.

e.2 feb.-N.° 11659-v.7 feb.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Basilio Mosiuk**, vendió a la señora **Juana Rosa Pino de Cortínez**, el negocio de lechería, calle Cevallos 1187, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935. —

e.2 feb.-N.° 11667-v.7 feb.

El martillero público José Barreiro, domiciliado en la calle Larrea 913 avisa al comercio en general, la venta del restaurant, café y bar, calle Victoria 1526 al 28. Vendedor: **Indalecio González**. Comprador **Manuel Varela Sisto**. Reclamaciones ante el martillero por el término de ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. —

e.2 feb.-N.° 11.669-v.7 feb.

Al comercio, se avisa que por intermedio del balanceador y rematador público señor W. B. Zaquieres, domiciliado Pringles 1196, el señor **Armando Rolla**, vende a los señores **Ernesto Fumagalli y Manuel Gayo**, su negocio de panadería mecánica, sito San Salvador 4170|74, quienes constituyen domicilio en Pringles 1196, a los efectos de la Ley 11.867.

e.6 feb.-N.° 11.701-v.11 feb.

Por ante el escribano que suscribe, doña **Josefina Prada de Suárez** vende a don **Antonio Astarita**, una tercera parte y a don **José Delgado** una sexta parte, y don **José Fraile** vende a don **José Delgado** una sexta parte que les corresponde en el negocio de garage y anexos, que tienen establecido en la calle Aristóbulo del Valle número 534, donde las partes constituyen su domicilio. — A. Alberto Calviño, E°. P°., Esmeralda 61.

e.6 feb.-N.° 11.705-v.11 feb.

Por ante el escribano que suscribe, don **Pablo Siffredi** vende al señor **Francisco Treglia** y doña **Elena Salvatori de Biondi**, la tercera parte indivisa que le corresponde en la Sociedad Treglia, Siffredi y Biondi, que explota los ramos de fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, con negocio en la calle Wenceslao Villafañe N.° 146, donde las partes constituyen su domicilio. A. Alberto Calviño, E°. P°., Esmeralda 61.

e.6 feb.-N.° 11.706-v.11 feb.

Corripio y Fernández, panadería y facturería "Las Familias", calle Aristóbulo del Valle 328, hacen saber que por disolución de sociedad, el socio señor **Alfredo Fernández**, adquiere instalaciones y activo y pasivo, ante el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.° piso, Dpto. O, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 11.707-v.11 feb.

Enrique Prats, Monroe 3148, transfiere la fábrica de cardas, máquinas, útiles, materia prima y elaborada a la sociedad **Compañía Argentina de Cardas, Soc. de Respons. Ltda.**, de la que formará parte, quedando a su cargo el activo y pasivo. Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce. Reconquista 336, 5.° piso, Dpto. O. Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 11.708-v.11 feb.

P. M. LUCIANI Y CIA.
Sgo. del Estero 447 — Tel. 7746 Mayo

Despensa Uruguay 1145. **El Lunes 11 de Febrero**, remataremos por orden del señor **Andrés Bó**. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.6 feb.-N.° 11.714-v.11 feb.

Francisco Vidal, avisa al comercio que ha vendido su negocio de almacén situado en la calle Humberto I.° N.° 1748, a don **José Lorenzo Lynch**. Reclamos por el término de ley en el mismo domicilio (Ley 11.867).

e.6 feb.-N.° 11.713-v.11 feb.

Se hace saber que se venderá el negocio de panadería y confitería situado en la calle Libertad 90, de propiedad de **Serafín Rodríguez**, domiciliado en la misma, a los señores **José Freire, Avelino Picallo y Cipriano Calvo Casal**, con domicilio Cerrito 558. Interviene el Escribano Federico C. Tombeur, calle Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.

e.6 feb.-N.° 11.710-v.11 feb.

Se hace saber que con la intervención del escribano don Tomás Bravo, calle Avenida de Mayo 769, el señor **Aldo Varoli**, domiciliado en la calle Guanacache 5493, transferirá a título de venta, a favor de don **Armando Carbetti**, domiciliado en la calle Guanacache 5724|30, el negocio de panadería, confituras y bombonería, ubicada en la calle Guanacache 5724. Interpónganse los reclamos por el término de ley. Escribanía Bravo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

e.6 feb.-N.° 11715-v.11 feb.

Al comercio: Martín Bisánez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, comunica que el señor **José Pérez**, vende al señor **Marcos Cañón**, su negocio de restaurant, sito en la calle Salta 1800. Domicilio de las partes, en el mismo. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N.° 11716-v.11 feb.

Convocatorias Anteriores

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio

e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Alberto Cappagli Lanusse y Alfredo Cappagli, que terminan su período y de un Director que fué elegido en menos, en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Presidente.
e.5 feb.-N.° 11.696-v.21 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
Personería Jurídica
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero a las 17 horas, en el local social Sarandí 1381, con el número de socios titulares que concurran como lo prescribe el artículo 49 del Estatuto. — La Asamblea tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 16 de Diciembre de 1933, 15 de Diciembre de 1934.
2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1935.
3.° Nombramiento de 3 socios para practicar, conjuntamente con el Secretario, el escrutinio.
4.° Proyecto del señor Sebastián Zunino.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
e.5 feb.-N.° 11.683-v.12 feb.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 21 del corriente, a las once horas en el local Social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el Acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.5 feb.-N.° 11.693-v.21 feb.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso 1.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 1935, a las 15 horas, en su local social, Patricios número 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e.6 feb.-N.° 11703-v.22 feb.

SOCIEDAD CULTURAL DANTE ALIGHIERI
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1935, a las 21 horas, en la sede social, calle Cerrito 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Nombramiento del Gr. Uff. Arsenio Guidi Buffarini a socio honorario.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de 1934.
4.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años, en sustitución de 12 vocales que terminan su período; de un vocal efectivo por un año, en reemplazo del señor Enrique Compagno, considerado dimisionario por aplicación del artículo 38 del Estatuto; de seis vocales suplentes por un año, y de tres revisores de cuentas efectivos, y dos revisores de cuentas suplentes, por un año.

El Presidente
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.
e.6 feb.-N.° 11718-v.14 feb.

«LA AUSTRALIANA» Wm. PHILLIPS SOCIEDAD ANONIMA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.
El Vicepresidente.
e.29 ene.-N.° 11.537-v.14 feb.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "LA FLORINDA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionitas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el 14 de febrero de 1935, a las 15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14.° ejercicio económico, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Puerto Santa Cruz, Enero 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 ene.-N.° 11.498-v.11 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 24 Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.
El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 13 de Febrero, para **poder concurrir a la Asamblea.** (Art. **14 de los Estatutos).**
e.28 ene.-N.° 11.530-v.13 feb.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Capital: $ 5.000.000.— m|n. c|l.
Sede Social: Rivadavia 2284
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1934.
b) Informe del Síndico.
c) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Pío Soldati, fallecido, doctor Horacio Beccar Varela y Augusto Meili, cuyo mandato ha terminado; de un Director titular, por dos años, en substitución del señor Ricardo Simonini, fallecido y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
d) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
El Directorio.
e.24 ene.-N.° 11.487-v.9 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e 1.° feb.-N.° 11621-v.21 feb.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, de conformidad con el Decreto del P. E. Nacional del 23 de mayo de 1934.
2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. B. Prestón presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.25 ene.-N.° 11.431-v.12 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de un Síndico "Ad hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inc. 1.°, del ejercicio 30 de septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto.

El Directorio.
e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GENERAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 21 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
2°. Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Secretario
e.29 ene.-N.° 11.533-v.14 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Corrientes número 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular para completar el período de dos años, en reemplazo del señor Bernardo L. Joselevich que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días sus respectivas acciones.

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.617-v.18 feb.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.

2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, para tratar lo pertinente.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente, en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del Decreto del 23 de mayo 1934, sobre la supresión de la palabra "Nacional" en la denominación de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1935, a las 11½ horas, en el local social 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 feb.-N.° 11.668-v.13 feb.

"LIGNIERES"
Compañía General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Direct. titulares en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao y doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.568-v.15 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas del Banco Israelita Polaco, a la Asamblea General Ordinaria, que el día 10 de febrero del año 1935, a las 15 horas, se realizará en el salón de la calle J. E. Uriburu 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria del Presidente.

3.° Consideración del Balance, distribución de las utilidades e informe del Síndico.

4.° Elección de directores para reemplazar a los siguientes que terminan su mandato:

Vice Presidente.
Secretario.
Protesorero.
2 Directores.
Síndico.
Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Moisés Zuker, presidente. — David Hirsz, secretario.

e.23 ene.-N.° 11.479-v.8 feb.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 23 de Febrero de 1935, a las 11.30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.681-v.21 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que el Directorio ha resuelto realizar el día 22 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3.° de los Estatutos, para aumentar el capital social hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2.° Autorización al Directorio para emitir acciones hasta ese monto, dando preferencia para la suscripción a los actuales accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Vicepresidente

e.5 feb.-N.° 11698-v.21 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por un año, y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

El Vicepresidente.

e.5 feb.-N.° 11.698-v.21 feb.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de febrero de 1935, a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance, informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Directores

3.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1935.

El Secretario.

e.4 feb.-N.° 11.644-v.20 feb.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e.4 feb.-N.° 11.648-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934, con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de Directores entre un mínimun de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.° de los Estatutos).

3.°) Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 11.673-v.20 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934 con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve debiendo elegirse necesariamente un Director y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).

3.°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 11.672-v.20 feb.

M. COMERO & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1935 en la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e. 31ene.-N.° 11.582-v.16 feb.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial "MELFA"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Amans Enrique Calmels, director.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.675-v.21 feb.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
(Saladillo 2227)
Asamblea General Extraordinaria
(Primera Convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 del mes de febrero de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.
2.°) Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.565-v.15 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2do. piso, el día 20 de Febrero de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — R. Veiach, director.

e.30 ene.-N.° 11.546-v.15 feb.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Febrero de 1935, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.
4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo y elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Guillermo R. Fraser, Winthrop Scott Perry, Henry J. Wiltshire, Julián Frers y Luis Fiore y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores W. H. Gant y Miguel A. Lancelotti, todos electos hasta el 31 de Octubre de 1934.
5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

El Directorio.

e.23 ene.-N.° 11.468-v.8 feb.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 20 de febrero de 1935 a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1933 al 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, presidente.

e.30 ene.-N.° 11.573-v.15 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

"CREDITO METROPOLITANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Febrero de 1935. a las 16 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 5.° del Estatuto. Reducción del Capital autorizado, suscripto y realizado. y supresión del Art. 19.°.
2.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1934.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

e.28 ene.-N.°11.551-v.13 feb.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Koster y William Adams, que renunciaron.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca también a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el mismo local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta de los bienes que posee la Sociedad en Comodoro Rivadavia, efectuada en diciembre último "ad-referéndum" de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2.° Considerar la liquidación de la Sociedad, fijando emolumentos y atribuciones de los liquidadores.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio

e.25 ene.- Nos. 11497 y 11504-v.11 feb.

Sociedad Anónima
GENARO GARCIA LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.543-v.19 feb.

ALADINO
(Sociedad Anónima Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 11.513-v.12 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 44 ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de Diciembre último, el informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.
2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años.
3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente y del Gerente aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. (Los Sres. Directores y Síndicos salientes son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

El Gerente.

e.24 ene.-N.° 11.425-v.9 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones, o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.600-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934, aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
El Presidente
e.1.° feb.-N.° 11654-v.18 feb.

CAILLON Y HAMONET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de don León Hamone (fallecido) y don Emilio Caillón (que termina su mandato) y de dos Directores titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Clemente A. Bonthoux y Antonio Peter, quienes han renunciado sus cargos a partir de la celebración de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y de su suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco, aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.609-v.18 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Marzo del año 1935, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública, para la adquisición de 50.000 litros de leche con destino a racionamientos del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Policía Montada y Guardia Seguridad y menores asilados y detenidos, a proveerse durante el primer semestre del año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
e.5 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", pesos 534.700.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", pesos 545.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.5 feb. v.13 feb.

Licitación de bonos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo del Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4.ª, pesos 221.900 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.5 feb. v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Secretaría

Llamando a licitación para tomar en alquiler una casa en Avellaneda con destino a la instalación de una Escuela de Comercio.

1.° — Llámase a licitación para tomar en arrendamiento una finca en Avellaneda (Bs. As.), con destino a la instalación de una Escuela de Comercio la que deberá tener, como mínimo, doce habitaciones, para uso escolar y patio adecuado para recreo.

2.° — La licitación se realizará, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 20 de febrero próximo, en la Dirección de Administración de este Ministerio (Sección Suministros, Victoria 344), a las 16 horas, con la asistencia de las personas que concurran, hora hasta la cual hay tiempo para presentar las propuestas.

3.° — Las propuestas serán presentadas en la Oficina mencionada en el párrafo precedente en sobre lacrado y cerrado acompañadas de un plano del edificio, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si el alquiler mensual excede de $ 1.000 m|n., y las siguientes en $ 2 m|n., y en este sellado si la propuesta no alcanza a la suma antedicha.

4.° — Serán por cuenta del propietario las reparaciones que fuere necesario introducir en sus propiedades, si ellas son tomadas en arrendamiento a objeto de que sirvan para el fin para el cual son licitadas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la expresada Dirección.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935.

YRIONDO
e.19 ene. v.20 feb.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 6 de marzo próximo, para contratar la adquisición del material y artículos para la refacción del mobiliario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e.6 feb. v.14 feb.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 1-L-1935

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión del Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 7 de febrero p. v., a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a las tres casas hogares que se edifican en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, según lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en su Acuerdo extraordinario de fecha 9 de diciembre de 1933, de:

2 interruptores de corte rápido, de cobre macizo, a palanca, del tipo s|c. 6 M. I., bipolar, con espigas para cuadro, para 30 amperes, marca Siemens o A. E. G. o sim.
2 interruptores unipolares rotativos externos, con tapas de porcelana e indicadores para 20 amperes, marca Hart, G. Electric, Bryant, duro o sim.
2 interruptores ídem, a los anteriores pero para 10 amperes.
2 interruptores externos para 2 efectos, con tapas de porcelana e indicadores de 10 amperes, marcas iguales a los anteriores.
4 interceptores unipolares de porcelana del tipo s|c., 17 M. I. Tezed o sim., rosca reforzada con espigas para cuadro, tornillos de contacto para 30 amperes y cartuchos fusibles con tapas de porcelana para 25 amperes.
2 interceptores unipolares, ídem, a los anteriores con tornillos de contacto para 20 amperes y cartuchos fusibles de 15 amperes.
20 interceptores unipolares, ídem, a los anteriores con tornillos de contacto para 10 amperes y cartuchos fusibles de 10 amperes.
32 llaves rectangulares a palanca de un efecto para 5 amperes, con chapas de bakelite o composición aislante color marrón, marca Hart G. Electric, Bryant, duro o sim.
34 llaves rectangulares a palanca, ídem a las anteriores para 2 efectos.
16 toma - corrientes rectangulares, marca Hart o sim., con chapas de bakelite o composición aislante completos con sus fichas de porcelana para 6 amperes.
1.400 metros de cable armado subterráneo, unipolar de 10 mm.² de sección, con una aislación de ejercicio de 700 volts y 2000 volts de prueba.
4 terminales de H°. F°., tipo botella para cable armado unipolares de 10 mm.² de sección, completo, con su tubo de unión de bronce estañado con tornillos de presión.
20 kilos de masa aislante Prescot o similar.
1 kilo de cinta Sterling o similar de 19 mm. de ancho.
½ kilo de cinta de goma pura de Pará.
3 kilos de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho.
40 metros de cable de cobre estañado de 8 mm.² de sección, compuesto de 7 hilos y una aislación de 1500 volts.
400 metros de alambre de cobre estañado de 2,5 mm.² de sección y con una aislación ídem al anterior.
600 metros de alambre ídem al anterior de 1 ½ mm.² de sección
400 metros de alambre ídem al anterior de 1 mm.² de sección.
1.000 metros de cable de cobre desnudo de 6 mm.² de sección.
400 metros de caño de acero roscado y esmaltado interno y externamente de 21,7 mm. de diámetro interior con un peso mínimo de 1,101 por metro lineal.
300 metros de caño de acero roscado igual al anterior de 16 mm. de diámetro interno y con un peso mínimo de 0,804 gramos por metro lineal.
20 tuercas de H° G°. para caño de 21,7 mm. de diámetro interno.
800 tuercas de H°. G°. para caño de 16 mm. de diámetro interno.
20 boquillas roscadas de hierro galvanizado para caño de 21,7 mm. de diámetro interno.
800 boquillas roscadas de H°. G°. para caño de 16 mm. de diámetro interno.
112 cajas octogonales de acero con un espesor mínimo de 2 mm. esmaltado con tapas planas de 70 x 70 x 38 mm. de profundidad, con un agujero simulado en el fondo y otro igualmente simulado en cuatro de sus lados.
160 cajas de acero para derivaciones con un espesor mínimo de 2 mm. esmaltado de 100x100x38 mm. de profundidad con tapas planas con 5 agujeros simulados en el fondo, 3 agujeros simulados en dos lados y 2 agujeros simulados en los otros lados restantes.
6 tacos cónicos de madera dura parafinada para brazos de 60 mm. de alto por 90 mm. de diámetro en la parte superior y 100 mm. de diámetro en la parte inferior.

2 piezas de mármol blanco sin vetas minerales, lustrado y chanfleado de una sola cara de 450 x 450 x 20 mm. de espesor.
2 piezas de mármol ídem a los anteriores de 400 x 400 x 20 mm. de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Materiales de Electricidad", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14,30 a 18 30 horas. — Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.4 feb. v.7 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de marzo 1935 entre las 14 y 15,40 horas, por: arpillera y trapos (pliego 3100); termómetros industriales (3101); tubos bronce (3102); herramientas equipos perforadores (3103); uniones barras de pesca (3104); herramientas montajes (3105); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 feb v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32187-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros y planillas, de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 13 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — J. Ivaldi, Secretario.

e.2 feb. v.7 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Desecho, Km. 36 a Km. 45,338; La Cruz-Los Churquis y Los Churquis-El Chamical. — Salta. — $ 58.188, $ 72.568 y $ 87.861, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.635-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.635-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belen a Resistencia. — $ 21.054.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.591-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.591-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy, tramo Río Negro-Roca. — Río Negro. — $ 5.909.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.599-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.599-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Desecho, Km. 36 a Km. 45,338. — Salta. — $ 58.188.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.597-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.597-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú, en el camino de Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Chaco. — $ 25.529.

Hasta el 25 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.601-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.601-v.6 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la cabecera del "Distrito 12.° - Paraná", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Juan Antonio Monzón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 7.— m|nac., en concepto de cobro indebido de viáticos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. N.° 19|405-D|934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.30 ene.-N.° 16-s|p|p.-v.9 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás Cativa Tolosa, Salvador Gómez y Enrique S. Nin**, para que dentro de los 10 días de notificados, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 1.872.— m|n., por los conceptos determinados en la resolución N.° 6913, dictada por la Contaduría General, con fecha 22 de noviembre ppdo. todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.30 ene.-N.° 17-s|p|p.-v.9 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hiram G. Galógero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5 000.— moneda nacional, para responder al déficit que por mayor cantidad dejó su afianzado José Urquina, en la Aduana de San Juan.

Previénese que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 144|934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 22 s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: **José F. González, Eleodoro F. Martínez y Oscar R. L. V. Portillo**, para que, en el término de diez días, a contarse de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan, respectivamente, por las sumas de $ 3.561.86; 369.86 y 456.— moneda nacional, por Resolución N.° 2870|934, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 23-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex auxiliar de la oficina central de expedición al interior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Passarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto comparezca a contestar al cargo que se le ha formalizado por la suma de pesos 4.336.47 moneda nacional, como responsable de la falta de contenido de diversas piezas y valores declarados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 158|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 21-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos E. Motolese Montaña y Romualdo Escobar**, ex Jefe y ex Oficial de la Policía de Río Negro, respectivamente, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170 m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por Resolución número 6953, solidariamente con los señores José C. Tripaldi, Hernán E. Queirel y Mauro Liccardi, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.—

e.6 feb.-N.° 18 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Francisco P. Rosales, Amadeo Grandi y Damián M. Torino**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a su nombre de la C. F. N.° 4|1933, en su carácter de Delegado de la Dirección de Inmigración, el primero y Directores de la misma repartición los restantes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. —

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 19 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formuló por Resolución N.° 6592 de fecha 14 de noviembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.6 feb.-N.° 20 s|p.p.-v.16 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien[illegible] que hubieren lugar.

Buenos Ai[illegible] 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicíbar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de quef ué víctima el obrero don **Valentín Aielo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zeballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Lucía F. de Grossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bazanta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edictó, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de quef ué víctima el obrero don **Francisco Ireneo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Heriberto Manuel Caruso y Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodolfo Lener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Blásquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.30 ene.-N.° 233 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Baschuk**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarszek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Padilla, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rizzuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Ficas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Isidoro Warchavsky, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza Enrique José Massi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Luis Tomas Gobi o José Luis Gobbi**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.5 ene.-N.° 142 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Florindo Laise**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fernández Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Outon (hijo)**, procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Viviato Fernández Baccino**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 173-s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Pessagno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Esteban Jorge de Ivanovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 180 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Yules Grace a "El Chileno"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Frese Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 172-s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene-N.° 186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ponti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcelo Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Félix Morós**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Italo Pagano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 ene.-N.° 156 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eulogia López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 181-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 151 s|p.p.v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Filomena Arce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Jemma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 162-s|p|p.v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 163-s|p|p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.9 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Llamedo de Rodríguez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Vera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 164-s|p|p-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Mercedes Gurruchaga, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 155 s|p.p.-v. 12 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Samuel A. Kerman, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.16 ene.-N.° 177 s|p.p. v.19 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Antonio Corigliano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 154 s|p.p.-12 feb

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña Enriqueta Croce o Crocci.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.9 ene.-N.° 143 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Fernández Palma**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 141 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Schwarz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 161-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Francisco Alberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo Seoane, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto [illegible] secretario.

e.9 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Frisa, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 159-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **María Magdalena Morales o Elena Videla**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado 2, Secretaría 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo González López**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.16 ene.-N.° 171-s|p.p. v-19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Massi y Francisco Di Benedetto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Ascani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.19 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Pérez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.11 ene.-N.° 11.177-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza a don **Edgardo G. Krebs**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.9 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Luna o José Roller (a) "El Andaluz"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 ene.-N.° 183-s|pp.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Giménez**, procesado por el delito de falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 174-s|p.p. v19 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Margarita Gharavagno de Rossetti o Margarita Garavagno de Rossetti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e5 ene.-N.° 11.035-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Nélida Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ene.-N.° 167 s|p.p.v-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Voitechko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 175 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel B. Rial**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 176 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Bunenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Falde o Falder o Faldere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Fel'de o Felcde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lava'le y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Antonio Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 9552, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934 — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 140 s'p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Astengo Sadi Carrón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle; centro.

e.9 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ailardi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 139 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vittorio Brunotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Inés Serrano o Inés Serrano de Peña, o María Esther Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 182-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GASIFICADORES SISTEMA "CHELOTTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Gasificadores Sistema Chelotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Enrique Wilkin Roberts que firma "Henry W. Roberts" de estado casado, de sesenta y cinco años, de nacionalidad Inglés, comerciante y su hermano don Heriberto Alfredo Roberts, que firma "Heriberto A. Roberts" de estado casado en primeras nupcias con doña María Ballesty, de cincuenta y nueve años de edad, de nacionalidad Inglés, ambos de este vecindario, domiciliados en la calle Piedras número trescientos cincuenta y tres, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir y constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto y bajo las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes don Enrique Wilkin Roberts y don Heriberto Alfredo Roberts, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, subordinada en un todo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige esta sociedad. Segundo. — La Sociedad establece su domicilio o asiento de sus negocios en esta Capital, pero podrá establecer Sucursales con o sin capital determinado en cualquier punto de esta República o fuera de ella. Tercero. — La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de la Patente registrada bajo el número cuarenta mil treinta y cinco, que los comparecientes han adquirido del señor Hipólito B. Chelotti, quien les hará transferencia por separado, siendo dicha Patente "Dispositivo para quemar en motores comunes a explosión a nafta", teniendo también por objeto la explotación de su derivados así como también la de un taller mecánico. Cuarto. — La Sociedad tendrá la denominación de "Gasificadores Sistema Chelotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cualquiera de los socios indistintamente podrá usar de la denominación adoptada poniendo debajo de ella su firma, no teniendo los asociados limitación alguna para su uso, para todos los actos, contratos, poderes, operaciones de banco, y demás necesario para su desenvolvimiento no pudiendo comprometerla en garantías a terceros. Quinto. — El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sexto. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales por los socios en dinero efectivo y en la patente antes expresada a la cual los contratantes asignan un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal por ser el precio de adquisición. El capital gozará de un interés del seis por ciento anual, que se acreditará en cada balance. El capital social queda subdividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de la Ley antes citada. Séptimo. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes son sus gerentes administradores con las atribuciones y deberes que le fija la ley y tendrán para las resoluciones que se adopten un voto por cada cien pesos de capital que tengan aportado a la Sociedad e independientemente a lo que les corresponda por intereses del capital y por utilidades tendrán una retribución o asignación mensual de cien pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo. — El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades que resulten después de deducidos el interés fijado al capital, los gastos generales y el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formación del fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley que rige estas sociedades se distribuirán por iguales partes entre los socios. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances serán aprobados y firmados por ambos socios. Noveno. — En caso de liquidación de la sociedad se procederá de común acuerdo y si éste no existiere se solicitará del señor Presidente de la Bolsa de Comercio el nombramiento de un liquidador único, que tendrá las más ámplias facultades. Esta designación tendrá el carácter de definitiva no pudiendo ser observada por los contratantes. Décimo. — Queda expresamente convenido que los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, ajena a las de la Sociedad que por esta escritura se constituye y podrán también formar parte o constituir entre ellos o con terceros otras sociedades cualesquiera que sean sus ramos de comercio o industria. En todo cuanto no esté previsto en el presente se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos, don Atilio Juan Devoto y don Carlos D'Emilio vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. Henry W. Roberts. — Heriberto A. Roberts. — Atilio Juan Devoto. — Carlos D'Emilio. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Castañeda. Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número seiscientos treinta y cinco y queda al folio mil doscientos cincuenta del protocolo correspondiente al año próximo pasado del Registro cua-

renta y uno a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta números: ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: doy - líquidas otorga. Vale. Dchos. $ 2,40 m|n. Hay una estampilla y un sello. Héctor Castañeda.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 11.700-v11 feb.

"HECTOR A. RUGERONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Héctor A. Rugeroni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Ltda.**, que dice así: Folio 1242. — Primer testimonio. — Número setecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí: Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Héctor A. Rugeroni, casado y Roland J. E. A. Rugeroni, soltero, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos ochenta y nueve, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada y en virtud de ello convienen en lo siguiente: Primero. Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el nombre de "Héctor A. Rugeroni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto será dedicarse al comercio en el ramo de automóviles y anexos, inclusive reparaciones y fabricación de repuestos. — Segundo. El domicilio de la Sociedad será en Buenos Aires, por ahora en la calle Leandro N. Alem, número seiscientos ochenta y nueve. — Tercero. — Su duración será de diez años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto. El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, de las cuales cuarenta y seis cuotas equivalentes a cuatro mil seiscientos pesos, aporta el señor Héctor A. Rugeroni y ciento cincuenta y cuatro cuotas equivalentes a quince mil cuatrocientos pesos el señor Roland J. E. A. Rugeroni. — Quinto. Este capital es aportado en la siguiente forma: quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sea el aporte del señor Roland J. E. A. Rugeroni, está constituído por las existencias, según inventario, automóviles, accesorios, repuestos, carrocerías, depósito en garantía y cuentas a cobrar, del negocio del ramo que explota la sociedad que actualmente está instalada en esta Capital, en la Avenida Leandro N. Alem, seiscientos ochenta y nueve, que transfiere en este acto a la sociedad y que han sido estimados en sus valores de costo con ahortizaciones de cincuenta por ciento sobre los mismos, cuatro mil seiscientos pesos serán aportados por el señor Héctor A. Rugeroni, de los cuales entrega en este acto, dos mil trescientos pesos moneda nacional y los restantes dos mil trescientos pesos moneda nacional serán aportados dentro de los treinta días de la inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sexto. La sociedad será administrada en el carácter de gerente por el señor Héctor A. Rugeroni con amplias facultades para el manejo de todos los negocios sociales sin limitación alguna. — Séptimo. Anualmente, se realizará un balance el treinta y uno de diciembre y será sometido a la aprobación de los socios, los que deberán expedirse en el término de quince días. — Si se hicieran observaciones y no mediare acuerdo sobre ellos, la cuestión se resolverá por árbitros arbitradores que se nombrarán con arreglo a las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. — Octavo. — Las ganancias después de hecha la reserva prescripta en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán, sesenta por ciento para el señor Héctor A. Rugeroni y cuarenta por ciento para el señor Roland E. J. A. Rugeroni. — Las pérdidas si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos, Don Severo Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles de que doy fe. — Héctor A. Rugeroni. — R. Rugeroni. — S. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Héctor A. Rugeroni y Compañía", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón, doscientos noventa y tres mil, diez y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 11.702 v11 feb.

LA CASA DEL CARPINTERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Eduardo Williams, se ha decretado la publicación del contrato, por el término de cinco días, de la sociedad: "**La Casa del Carpintero, Sociedad de Responsabilidad Limitada**": Entre Don Henrique Marquard, José Minlos, que acostumbra firmar Enrique Minlos, venezolano, de veinte y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo N.° 2972, Capital; Don Hermann Andersen, alemán, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado en Superí N.° 1982, Capital Federal; y Don Alfredo Augusto Schwarz, alemán, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Olivos F. C. C. A., se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley nacional número 11.645 y en particular, por las siguientes disposiciones: Primero: Duración: a) La Sociedad rige desde el primero de Enero de 1935, siendo su duración de cinco años, a contar desde esa fecha. — b) A su vencimiento dicho término se prolongará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, siempre que alguno de los socios no prefiriese poner término a este contrato, para lo cual será requisito indispensable que así lo haga saber a los otros socios, mediante telegrama, por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de expiración de cada período quinquenal. — Si dicho preaviso no se hiciese dentro del término indicado, la sociedad se considerará automáticamente prolongada por un nuevo período de cinco años. — c) Si uno o más socios de acuerdo al punto b) de ésta cláusula pidieran la disolución de la sociedad, los otros socios podrán continuar los negocios de la misma por su cuenta, debiendo en tal caso pagar al socio o socios salientes la parte que les corresponden en la sociedad, según este contrato, la que se determinará mediante balance que en esa oportunidad se practicará. — Dicho pago podrá hacerse en cuotas trimestrales o semestrales iguales pero siempre totalmente en un plazo no mayor de dos años, firmándose pagarés sin intereses por los continuadores de la sociedad. — Si ninguno de los socios quisiera continuar en la sociedad, debiendo en tal caso procederse a la liquidación completa de la misma, dicha liquidación se practicará en el plazo más breve posible y bajo la condición de la más estricta economía. — Segundo: Rubro: La sociedad girará bajo el siguiente rubro: La Casa del Carpintero, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la razón social, La Casa del Carpintero, Juan H. Wolf & Cía. en disolución parcial, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La especialidad de la sociedad consiste, en la importación y fabricación de sierras, herramientas y cualquier otro artículo relativo a la industria de la madera, pudiendo tomar representaciones y exclusividades de venta, ya sea de firmas nacionales y extranjeras y hacer cualquier negocio del ramo. — Cuarto: Sede: La Sociedad tendrá su asiento o sede principal en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia N.° 2067. — Quinto: Capital Social: El capital social está constituído por sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, ya totalmente integradas: por el socio Enrique Minlos, treinta cuotas y por los socios Hermann Andersen y Alfredo Augusto Schwarz, quince cuotas cada uno, todas ellas representadas por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la extinguida razón social "La Casa del Carpintero, Juan H. Wolf & Cía.", según balance general efectuado el 31 de Diciembre de 1934. — Sexto: Administración: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Enrique Minlos, a quien se le inviste de todas las facultades que le fueran necesarias para ello, inclusive las de otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos, sin necesidad de previa venia de sus asociados. — Las principales resoluciones de la sociedad serán registradas en un libro de actas debidamente rubricado. — Séptimo: Firma social: La firma social, será la personal del socio Enrique Minlos, precedida del rubro "La Casa del Carpintero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos u otras obligaciones de ningún género ajenas al giro social. — Octava: La sociedad practicará un balance general de cierre de ejercicio y de ajuste el día treinta y uno de Diciembre de cada año, cuyas utilidades o pérdidas serán repartidas en la siguiente proporción: Enrique Minlos el 40 o|o, Hermann Andersen el 30 o|o y Alfredo Augusto Schwarz el 30 o|o. — Si cualquier balance anual llegare a arrojar una pérdida equivalente al veinte por ciento del capital social, la sociedad podrá disolverse inmediatamente a pedido de cualquiera de los tres socios. — En tal caso, cualquiera de los otros socios si así lo desearan, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la firma de acuerdo con un balance que se practicará dentro de los treinta días, a contar desde aquel en que la disolución de la firma fuera pedida, siempre que al socio o socios salientes se les abone su capital y haberes, deducida su pérdida y retiros, pago que se hará, firmando un pagaré sin intereses con vencimiento a los seis meses a contar desde el día en que se firme la disolución. — Novena: El gerente Enrique Minlos tendrá el derecho de retirar en calidad de sueldo la suma de cuatrocientos pesos mensuales, cuyos retiros se imputarán a gastos generales. — Los socios Hermann Andersen y Alfredo Augusto Schwarz respectivamente tendrán el derecho de retirar hasta la suma de $ 100.00 m|n., por mes, a cuenta de sus ganancias. — Si las ganancias que les corresponden al final de cada año comercial no alcanzaran a cubrir los retiros efectuados por los socios Andersen y Schwarz, se cargarán en su cuenta capital los excedentes. — Décimo: Las ganancias se determinarán por medio de los libros rubricados de la sociedad. — Se harán las depreciaciones de los diferentes rubros de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar: a) Entre continuar el giro social hasta el vencimiento del contrato con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna, ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. — b) o continuar sólos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, la parte que a éstos les correspondiera, según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al del deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad, en seis cuotas trimestrales iguales cada una, con un seis por ciento anual de interés. — Duodécima. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o partición de la sociedad por cualquier causa que ello ocurriese, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por sus representantes legales si alguno hubiese fallecido o incapacitado. — El arbitraje se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima tercera: Si el capital del socio llegara a reducirse al cincuenta por ciento, por cualquier motivo que ello fuera, cualquiera de los otros socios podrá pedir, por ese sólo hecho la inmediata disolución o liquidación de la sociedad, en la forma prevista en la letra c) cláusula primera de este contrato, pero en tal caso el o los socios afectados por tal disminución no podrán oponerse a que el o los otros socios se hagan cargo del activo y pasivo de la sociedad, en la misma forma prevista en la letra c) cláusula la primera de este contrato. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Enrique Minlos. — Alfredo Augusto Schwarz. — H. Andersen.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 feb.-N.° 11.627-v.7 feb.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|b-V-17.087, 1934, se cita llama y emplaza, a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Segunda Sofita", a pique en las inmediaciones de la Isla Cafferata, frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|b-D-20.813, 1934, se cita, llama y emplaza a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Eduardo Pilade Carpi", a pique frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.743



Septiembre 29 de 1934. — Cía. Hielera de Responsabilidad Ltda. Capital $ 18.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.162. — Corregida en Enero 1935. — Aviso N.° 19.886.

v.-9 feb.

Acta N.° 178.356



Noviembre 7 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.031. — Aviso N.° 20.323.

v.-9 feb.

Acta N.° 178.867



Noviembre 29 de 1934. — Antonio Rissotto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.868.

v.-9 feb.

Acta N.° 178.905

MARGOT

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.031.

v.-9 feb.

Acta N. 179.899

FERIA

Enero 21 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.334. — Aviso N.° 22.058.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.637



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.786.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.638



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.785.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.690



Enero 5 de 1935. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caña quemada únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 88.647. — Aviso N.° 21.831.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.892



Enero 21 de 1935. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.041.

v.-9 feb

Acta N.° 179.894



Enero 21 de 1935. — Carlos L. Deutesfeld. — Para distinguir codos y uniones de hierro maleable para cañerías metálicas, de la clase 4. — Aviso N.° 22.043.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.897

ESTILOMATICO

Enero 21 de 1935. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 22.055.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.896

GRAPHOIL

Enero 21 de 1935. — Pablo Calatayud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.045.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.89°

AGARRATE

Enero 21 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.333. — Aviso N.° 22.059.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.459



Diciembre 26 de 1934. — Juan Keenan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.531. — Corregida en Enero 1935. — Aviso N.° 21.604.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.900



Enero 21 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.335. — Aviso N.° 22.056.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.901

CATARATA PIRAPITAY

Enero 21 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.599. — Aviso N.° 22.057.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.902

TITANOX

Enero 21 de 1935. — Titanium Pigment Company. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.060.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.903



Enero 21 de 1935. — Titanium Pigment Company. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.061.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.904



Enero 21 de 1935. — Titanium Pigment Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.062.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.905

TRIPSON ESEODINA

Enero 21 de 1935. — Juan Palazzolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.067.

v.-9 feb.

Acta N. 179.906

JAMAL

Enero 21 de 1935. — Zotos Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.063.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.907

GAUCHO

Enero 21 de 1935. — Knut Olai Kleppe. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.064.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.910

GRETA

Enero 21 de 1935. — Guillermo Virgilio Edwards. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.066.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.908

AVEN

Enero 21 de 1935. — Hack Saws Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.048.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.909



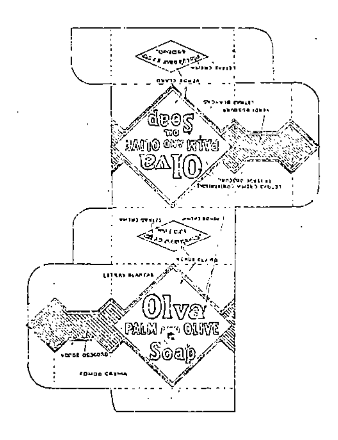
Enero 21 de 1935. — Razetti, Iriarte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.065.
v.-9 feb.

Acta N. 179.911

EL TIGRE

Enero 21 de 1935. — Hodgson y Simpson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.183. — Aviso N.° 22.047.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.912



Enero 21 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.206. — Aviso N.° 22.049.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.913

CHIANTI MELINI



Enero 21 de 1935. — Martini y Rossi, S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir vino chianti, de la clase 23. — Renovación de la 90.612. — Aviso N.° 22.050.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.922

URANO

Enero 22 de 1935. — Oscar Domingo Arroupe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.072.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.914

ITALIT

Enero 21 de 1935. — S. A. "Eternit" Pietra Artificiale, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.437. — Aviso N.° 22.051.
v.-9 feb.

Acta N. 179.915

BANKALINE

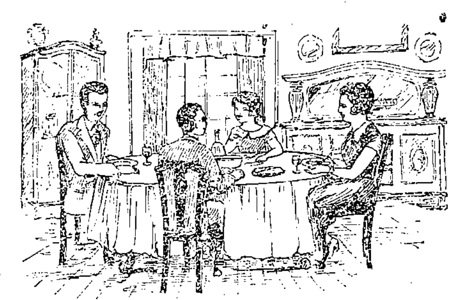
Enero 21 de 1935. — Société des Plaques & Poudres a Souder, de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.031. — Aviso número 22.052.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.916



Enero 21 de 1935. — The-Quasi-Arc. Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electrodos, soporte, conmutadores, martillos para soldadores, resistencias, reóstatos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.709. — Aviso N.° 22.053.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.917



BUENA MESA

Enero 21 de 1935. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.054.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.919

STONEBLOCK

Enero 22 de 1935. — R. Adrán & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.287. — Aviso N.° 22.039.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.920

BOLICHE

Enero 22 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.086.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.930

FUERTOL

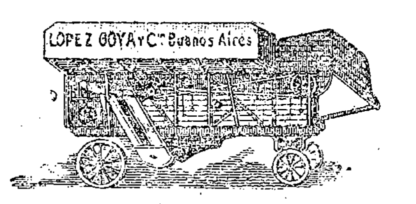
Enero 22 de 1935. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.017. — Aviso N.° 22.076.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.931

TACTITE

Enero 22 de 1935. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.016. — Aviso N.° 22.077.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.929



Enero 22 de 1935. — López Goya & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.078.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.921

IODOCITRANE

Enero 22 de 1935. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.071.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.923



Enero 22 de 1935. — Schwabe, Gras & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.069.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.924

COLCA

Enero 22 de 1935. — Augusto C. Pieres y César Pozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.070.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.926

HOL-TO

Enero 22 de 1935. — Pablo D. Lemme y Ernesto Rubin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.074.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.933

SLAM

Enero 22 de 1935 — Antonio Moreno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.080.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.934

MARILU

Enero 22 de 1935. — Pablo Mellibovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.073.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.935



Enero 23 de 1935. — Hanan & Son Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.093.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.936

LA VULITE

Enero 23 de 1935. — J. Jahni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.098.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.937

VULEX

Enero 23 de 1935. — J. Jahni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.099.
v.-9 feb.

Acta N.° 179.938

FORAGIDOS

Enero 23 de 1935. — Juan Etchegaray. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.083.

v.-9 feb.

Acta N. 179.939



JAULA

Enero 23 de 1935. — Elías Levy Yeyati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso 22.084.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.941



Enero 23 de 1935. — José Vargas Moreno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 89.465. — Aviso número 22.082.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.942

KULMET

Enero 23 de 1935. — Estanislao de Milkowski. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.025. — Aviso número 22.042.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.943

CALAVERA

Enero 23 de 1935. — Félix Pueyo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.095.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.944



Enero 23 de 1935. — N. V. Lips' Brandkasten & Slotenfabrieken, de Dordrecht, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.084. — Aviso número 22.096.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.945

OMIM

Enero 23 de 1935. — Officina Meccanica Industria Maglieria, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.094. — Aviso número 22.097.

v.-9 feb.

Acta N. 179.946

SULFAZUL

Enero 23 de 1935. — Aurelio Pitarch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.100.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.940

SOUNDLAND

Enero 23 de 1935. — Juan C. Llames Massini (hijo). — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 22.085.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.947

SEDAX

Enero 23 de 1935. — José Yankelevich. — Para distinguir un producto químico para el apresto y tratamiento de tejidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 22.094.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.948



Enero 23 de 1935. — New York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.692. — Aviso N.° 22.101.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.949

PLATINE

Enero 24 de 1935. — Luis & José Salmún. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.113.

v.-9 feb.

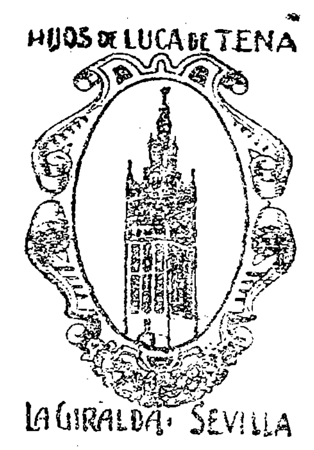
Acta N.° 179.950

JUVIA

Enero 24 de 1935. — Alfredo Perissé. — Para idstinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.114.

v.-9 feb.

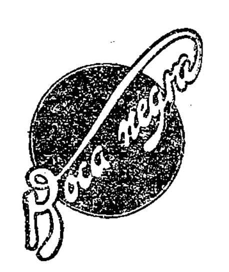
Acta N.° 179.952



Enero 24 de 1935. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. Renovación de la N.° 88.798. — Aviso N.° 22.142.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.954



Enero 24 de 1935. — Byela, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.993. — Aviso N.° 22.144.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.955



Enero 24 de 1935. — Manuel J. Piñeiro, de Vigo, Pontevedra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.145.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.956



Enero 24 de 1935. — Société des Etablessiments Abel, de Bour La Reine, Seine, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.146.

v.-9 feb.

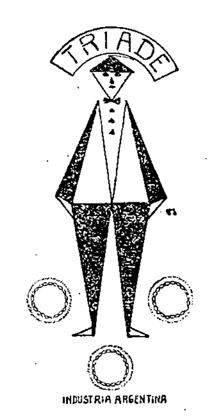
Acta N.° 179.951

JUVIA

Enero 24 de 1935. — Alfredo Perissé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.115.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.957



Enero 24 de 1935. — M. del Blanco & Cía. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.147.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.958

POLESA

Enero 24 de 1935. — Tomás González. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.148.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.968

SERVA

Enero 24 de 1935. — Alfa Laval, S. A. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.103.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.969



Enero 24 de 1935. — Luis Reyna Almandós. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.151.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.980

RUEDA

Enero 24 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.139.

v.-9 feb.

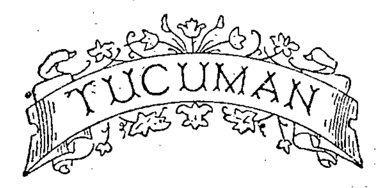
Acta N.° 179.970

CRAK

Enero 24 de 1935. — Grillo, Portas & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — — Renovación de la N.° 90.073. — Aviso N.° 22.152.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.972



Enero 24 de 1935. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.477. — Aviso número 22.154.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.973



Enero 24 de 1935. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.478. — Aviso número 22.155.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.974



Enero 24 de 1935. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.479. — Aviso número 22.156.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.986

CAMPHYDRAL

Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.160.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.987

HORMOCALCIO

Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.161.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.976

ARABOL

Enero 24 de 1935. — The Arabol M'. F'. G. C°., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 88.808. — Aviso número 22.158.

v. 9 feb.

Acta N.° 179.978

FOLITON

Enero 24 de 1935. — Walter Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.117.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.989

PHOSPHOVITAMINA

Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.163.

v.-9 feb.

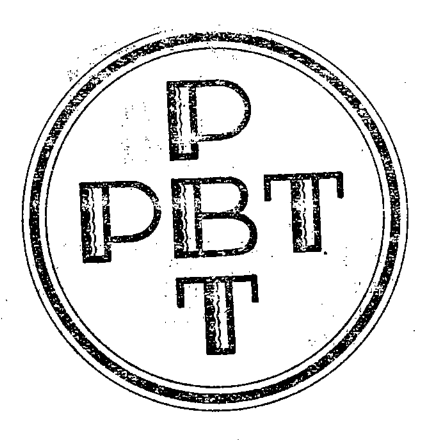
Acta N.° 179.984

ULFIS

Enero 24 de 1935. — I. Ullmann e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 90.234. — Aviso número 22.150.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.981



Enero 24 de 1935. — P. Vaccaro. — Para distinguir chupetes, tetas, tetines, mordillos y similares, cánulas, sondas, preservativos, artículos y aparatos de ortopedia y cirugía en general de la clase 6. — Aviso número 19.616.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.017

MUCOSEDOL

Enero 25 de 1935. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.992. — Aviso número 22.184.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.982



Enero 24 de 1935. — Capurro & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.500.

v.-9 feb.

Acta N. 179.983

HIGH - Q

Enero 24 de 1935. — Ad Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.140.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.994

DUROTERM

Enero 25 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie; máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos; artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general para rodados u otros usos; composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 22.187.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.985



Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 22.166.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.975



Enero 24 de 1935. — Firestone de la Argentina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir cubiertas para llantas neumáticas en general, de la clase 17. — Aviso número 22.157.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.988

ARRHENO-FERROL

Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.162.

v.-9 feb.

Acta N. 179.979



Enero 24 de 1935. — Perry & C°. Ltd., de Londres, y Birmingham Inglaterra. — Para distinguir plumas para escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 89.265. — Aviso número 22.138. — Aviso número 22.138.

v.-9 feb.

Acta N.° 1-79.995

MOLDANO

Enero 25 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie; máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos; artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general para rodados u otros usos; composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 22.188.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.996

VIKING

Enero 25 de 1935. — Martín Busch-Petersen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: leche condensada. — Aviso número 22.189.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.998

ARGYROL

Enero 25 de 1935. — A. C. Barnes Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.919. — Aviso número 22.173.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.022

NOTOX

Enero 26 de 1935. — Inecto Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.056. — Aviso N.° 22.191.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.999

OVOFERRIN

Enero 25 de 1935. — A. C. Barnes Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.920. — Aviso número 22.172.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.001



Enero 25 de 1935. — Huguenin, Gaztambide & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 89.279. — Aviso número 22.170.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.002



Enero 25 de 1935. — Huguenin, Gaztambide & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, empaquetaduras de asbestos. — Renovación de la número 89.280. — Aviso número 22.171.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.003



Enero 25 de 1935. — Huguenin, Gaztambide & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: hormas. — Renovación de la número 89.281. — Aviso número 22.169.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.004



Enero 25 de 1935. — Huguenin, Gaztambide & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados para lustrar y encerar pisos y jabones en general. — Renovación de la número 89.282. — Aviso número 22.168.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.005



Enero 25 de 1935. — Brooks Appliance Company Ltd., de Londres, Inglaterra y Marshall, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios para cirugía o fines curativos, de la clase 6. — Renovación de la número 89.695. — Aviso número 22.126.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.006

FLECHA AZUL

Enero 25 de 1935. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.183.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.007

PRIETITAS

Enero 25 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.141.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.008



Enero 25 de 1935. — Francisco Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.182.

v.-9 feb.

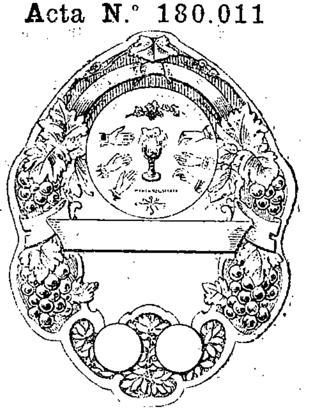
Acta N.° 180.010



Enero 25 de 1935. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 89.172. — Aviso N.° 22.175.

v.-9 feb.

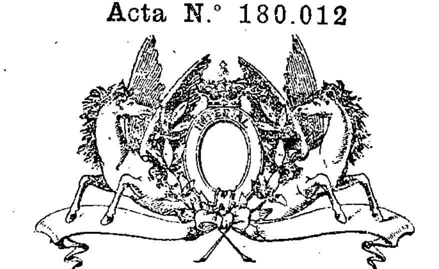
Acta N.° 180.011



Enero 25 de 1935. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.853. — Aviso N.° 22.176.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.012



Enero 25 de 1935. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate, harinas, féculas, bizcochos, galletitas, chocolates, cafés, achicorias, aceitunas, almendras, arroz, avellanas, azúcar, alcaparras, bacalao, cacao, canela, castañas, cebada, clavos de olor, chuño, conservas, descarozados, dulces, encurtidos, fariña, fideos, garbanzos, grasa, jamones, leche condensada, lentejas, mostazas, ostras, queso, pimentón, pasas de higo, camarones, y polvos de panificación. — Renovación de la N.° 89.166. — Aviso N.° 22.178.

v.-9 feb.

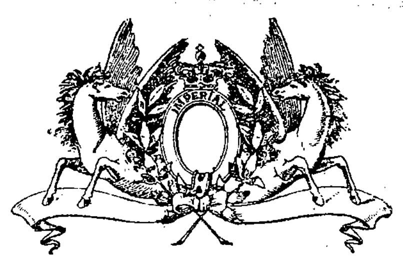
Acta N.° 180.013



Enero 25 de 1935. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.170. — Aviso N.° 22.180.

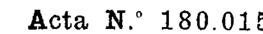
v.-9 feb.

Acta N.° 180.014



Enero 25 de 1935. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Par distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: cervezas y aperitivos. — Renovación de la N.° 89.167. — Aviso N.° 22.177.

v.-9 feb.



Acta N.° 180.015



Enero 25 de 1935. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Par distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebra. Renovación de la N.° 89.168. — Aviso N.° 22.179.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.016

ROMADISOL

Enero 25 de 1935. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.993. — Aviso número 22.185.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.019

INDUSTRIA ARGENTINA



Enero 25 de 1935. — Francisco Fierro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.167.

v.-9 feb.

Acta N.° 180.018

AFONISAN

Enero 25 de 1935. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.991. — Aviso número 22.186.

v.-9 feb.

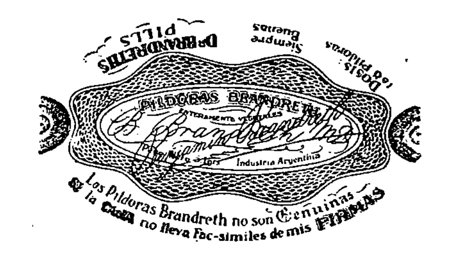
Acta N.° 180.023



Enero 26 de 1935. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.192.

v.-9 feb.

Acta N. 180.021

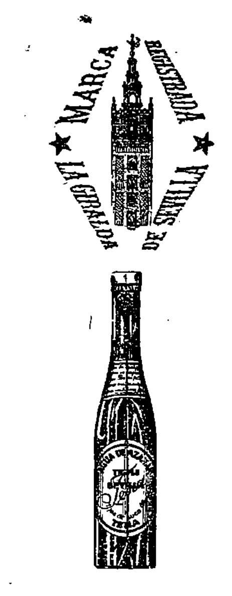




Enero 26 de 1935. — Allcock Manufacturing Co. Ossining, N. York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Aviso N.° 22.190.

v.-9 feb.

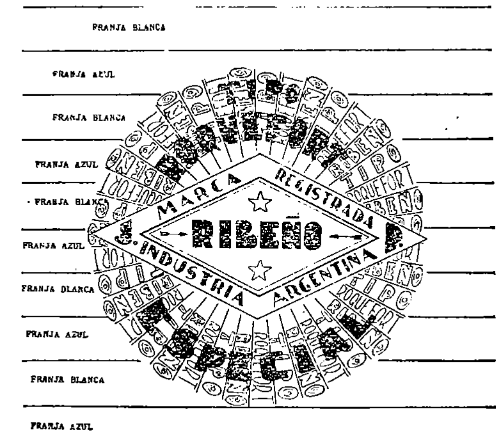
Acta N.° 179.953



Enero 24 de 1935. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir agua de azahar, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.801. — Aviso N.° 22.143.

v.-9 feb.

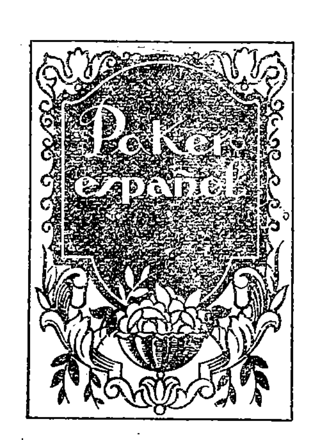
Acta N.° 179.893

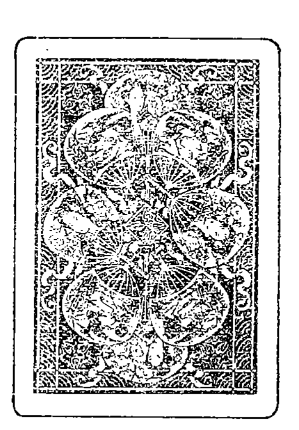


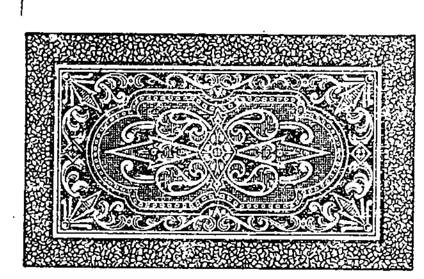
Enero 21 de 1935. — José Pellegrini. — Para distinguir quesos tipo Roquefort, de la clase 22. — Aviso N.° 22.044.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.895





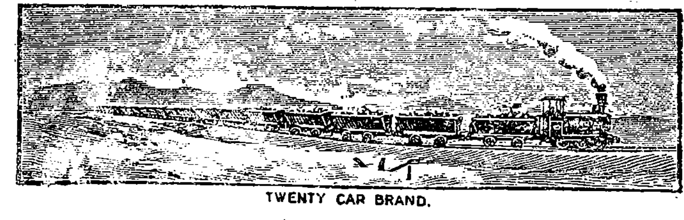


Florete
N° 14

Enero 21 de 1935. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 22.046.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.993



Enero 25 de 1935 — Borax Consolidated Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir borax, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.002. — Aviso N.° 22.088.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.971



Enero 24 de 1935. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.153.

v.-9 feb.

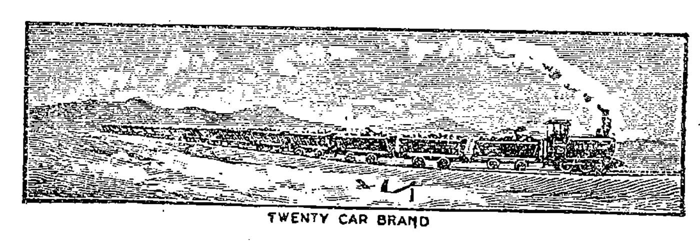
Acta N.° 179.991



Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 22.165.

v.-9 feb.

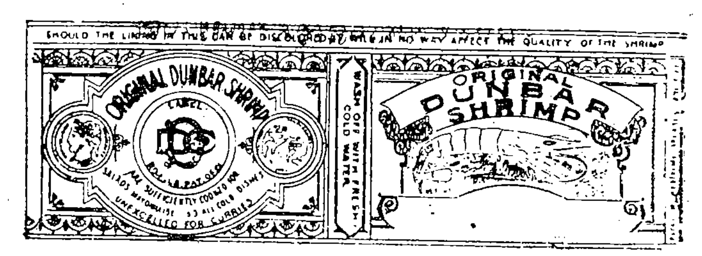
Acta N.° 179.992



Enero 25 de 1935. — Borax Consolidated Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.003. — Aviso N.° 22.087.

v.-9 feb.

Acta N.° 179.932



Enero 22 de 1935. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir camarones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.479. — Aviso N.° 22.081.

v.-9 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional